

## INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, que le confieren los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Decreto 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, el Manual de Fiscalización para Bogotá expedido mediante Resolución No. 054 de noviembre de 2001 en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital (PAD 2002 - 2003 Fase II), practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI para la Vigencia Fiscal 2002.

La auditoría se centró en la evaluación de las líneas básicas establecidas en la fase de planeación del proceso auditor contenidas en el plan de auditoría sectorial, PAS, donde se determinó la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas por el FAVIDI, estas líneas son:

- Evaluación al Sistema de Control Interno
- Gestión y Resultados.
- Beneficios del Control Fiscal.
- Estados Contables.
- Contratación.
- Presupuesto.
- Plan de Desarrollo.
- Cartera Hipotecaria.

Los hallazgos encontrados durante el proceso auditor fueron debidamente comunicados a la Administración con el fin de darle a conocer el contenido de las observaciones de auditoría y permitir una respuesta.

En el Capítulo 4, Resultados de la Auditoría, se incluyen la totalidad de los hallazgos por cada Línea de Auditoría detectados y comunicados a la Administración y sobre los cuales el grupo de auditoría obtuvo las respuestas correspondientes.

Por la importancia estratégica que el FAVIDI tiene para el Subsector de Vivienda, para los funcionarios del Distrito Capital y para la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su desarrollo empresarial y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



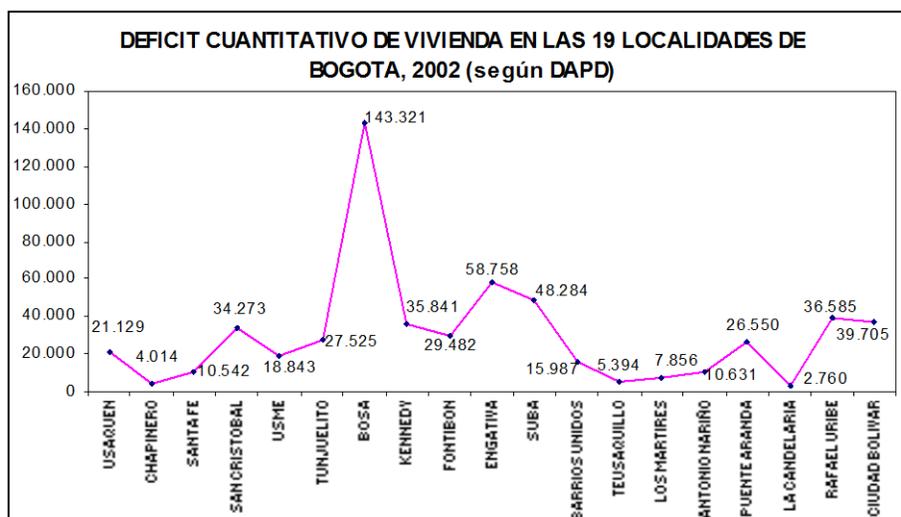
CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## **1. ANALISIS SECTORIAL**

## Diagnóstico

Bogotá, con una población de 6.635.959 de personas y 1.203.490 viviendas, cuyo déficit cuantitativo al año 2002, según estimaciones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital para las 19 localidades<sup>1</sup> es de 577.480 viviendas frente a 1.780.970 hogares, el mayor déficit se presenta en las localidades de: Bosa, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, San Cristobal, Kennedy y Usaquén, entre otras.

**GRAFICA 1**  
**DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN BOGOTÁ POR LOCALIDADES**



Fuente: DAPD Subdirección de Desarrollo Social Area de Desarrollo Humano y Progreso Social  
Elaboró: Subdirección de Análisis Sectorial. Dirección Infraestructura y Transporte

Respecto a la población el mayor número de personas se encuentra en las localidades de Kennedy (951.330) y Engativá (769.259) seguido por Suba (753.593), Ciudad Bolívar (628.672) San Cristóbal (457.726), Bosa (450.468), Usaquén (439.341), entre otras. Igualmente Bogotá, está conformada por 41.757 manzanas<sup>2</sup> las cuales están distribuidas en las localidades y el mayor número de manzanas se encuentran en: Ciudad Bolívar (4.996), Kennedy (4.736), Suba (4.712), Engativá (3.835), Usme (3.194), Bosa (2.853).

<sup>1</sup> Localidades urbanas

<sup>2</sup> DAPD. Area de Estratificación y Monitoreo. Resultado de la actualización del estudio de estratificación socioeconómica del D:C.



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

De lo anterior se infiere que, la clave para mejorar las condiciones de vida es asegurarse que los insumos a la vivienda se encuentren disponibles, hoy no hay suficiente tierra con servicios, las localidades con déficit de vivienda no las poseen, como el caso de Kennedy, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar las cuales tienen el mayor número de habitantes de la ciudad; en Bosa siendo la primera localidad con déficit de vivienda y sexta en mayor número de población se encuentran localizados los proyectos gestionados por el Distrito a través de Metrovivienda; “El Recreo, Porvenir y Campo Verde”.

Respecto de la calidad de vida de los bogotanos, es preciso señalar que la Localidad de Teusaquillo ocupa el primer lugar en índice global de calidad de vida ICV<sup>3</sup> al igual que si se toman las variables de educación, ingresos, trabajo y seguridad ciudadana.

### **La relación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital (FAVIDI) y su entorno**

Bogotá es una ciudad de 350 km<sup>2</sup> de extensión, con 41.757 manzanas<sup>4</sup>, representa el 15.5% del total de la población en Colombia. Las políticas de vivienda se han venido desarrollando en los Planes de Desarrollo, en 1989 se aprueba la ley de reforma urbana, en la que el Estado incorporó todos los instrumentos de intervención y tratamiento del sector en un período que dio paso al modelo actual de Desarrollo Urbano, enfatizando en instrumentos de mercado y relativiza el papel del Estado, en el 2000 el POT<sup>5</sup> estableció políticas centradas en atender el déficit cualitativo y cuantitativo mediante: generación de nuevas soluciones de vivienda las cuales se encuentran en cabeza de Metrovivienda, recuperación de tejidos residenciales, consolidación de sectores deficitarios y reasentamiento de familias de estratos bajos, los cuales son desarrollados por la Caja de Vivienda Popular y los programas de vivienda que venía ejecutando el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI fueron terminados y adjudicados en su totalidad, sin que se le haya asignado partida presupuestal para las últimas vigencias, en ese orden de ideas solamente es ejecutor de la gestión de la cartera hipotecaria y el pago de cesantías.

De ahí, que mediante la resolución 002 del 10 de mayo de 2002 de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI estableció la estructura organizacional de sus dependencias, por el traslado de éstas al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C. de la Secretaría de Hacienda Distrital por mandato imperativo del Decreto 1150 del 29 de diciembre de 2000.

---

<sup>3</sup> DAMA. Listado de variables relevantes para la gestión ambiental de Bogotá. DAPD

<sup>4</sup> DAPD Area de estratificación y monitoreo. Resultados de la actualización del estudio de estratificación socioeconómica del D.C

<sup>5</sup> Decreto 619 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial POT.



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Igualmente, por resolución 003 de la misma fecha y año de conformidad con el artículo 55 del Decreto 1421 de 1993, profiere funciones a la Junta Directiva del FAVIDI para crear, suprimir, fusionar y reestructurar dependencias, para lo cual suprimió 35 cargos (de 120 pasó a 85), de tal manera que los empleados de carrera fueron trasladados a la Secretaría de Hacienda Distrital por cambio de funciones del Fondo de Pensiones. Así mismo, facultó al Gerente General de FAVIDI para realizar la incorporación de los funcionarios a que haya lugar en la planta de personal.

### **Bases para una Reforma Institucional**

Los estudios sobre estructura institucional del Distrito durante la última década, han analizado y formulado propuestas de diverso orden, en aras de un mejoramiento de la eficacia y eficiencia en la acción estatal en los temas de vivienda, medio ambiente, patrimonio y control urbano, análisis que han respondido a las determinantes legales y sectoriales del momento y que han centrado su enfoque en el análisis particular de las entidades o sectores.

Principalmente tres estudios se han ocupado de la organización institucional del Distrito en estos temas: la “Misión Bogotá Siglo XXI” (1992), el estudio “Reorganización Institucional del Distrito Capital”, de Asesoría y Gestión (1994) y el estudio “Instituciones Capitales” de Fedesarrollo (2.000). Adicionalmente, durante la Administración 1995-1997 se realizó un intento de reforma institucional. A estos se suman diversos estudios sectoriales, los cuales sintetizan un proyecto de acuerdo presentado al Concejo de Bogotá en el que FAVIDI se fusiona a la Secretaría de Hacienda.

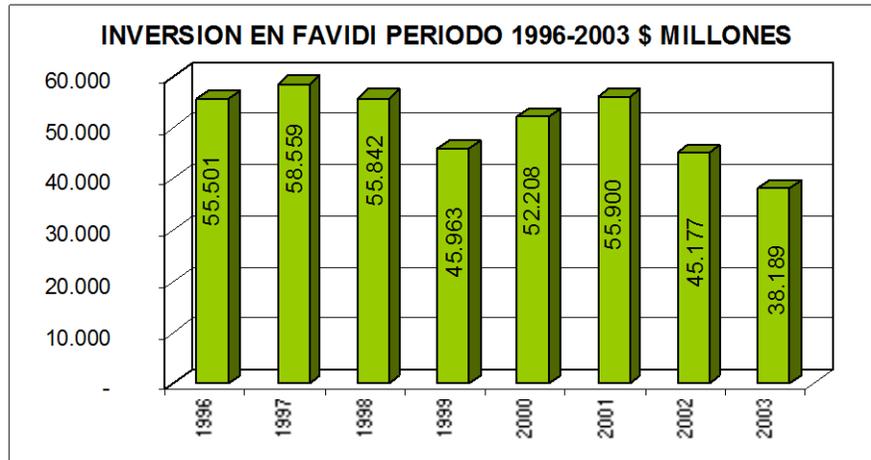
### **La gestión de FAVIDI en la política sectorial**

La falta de estrategias y coordinación de la administración Distrital para potencializar las políticas de vivienda se observa en el caso de FAVIDI, creada mediante Acuerdo 2 de 1977 con uno de sus objetivos...”Contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito y en general de los empleados y trabajadores de las demás entidades afiliadas al Fondo...”actividad que ha venido sustituyendo luego de cumplir con unas escasas soluciones de vivienda que en el período 1998-2001 fue del orden del 32%, porcentaje reformulado mediante las políticas determinadas en el POT en el año 2000, sumado a lo anterior las fusiones, reestructuraciones y los ajustes presupuestales de la ley 617 de 2000, asignan éstas funciones de alguna manera a Metrovivienda, al igual que se han reducido entidades afiliadas al Fondo, lo que ha generado disminución de los recursos para vivienda y más aún al suprimir éste objetivo, dejándole solo las generadas en el proceso de financiación como es la cartera y el de pago de cesantías. Mientras no se de la reestructuración del distrito no se puede hablar de unificación de entidades prestadoras de servicio.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

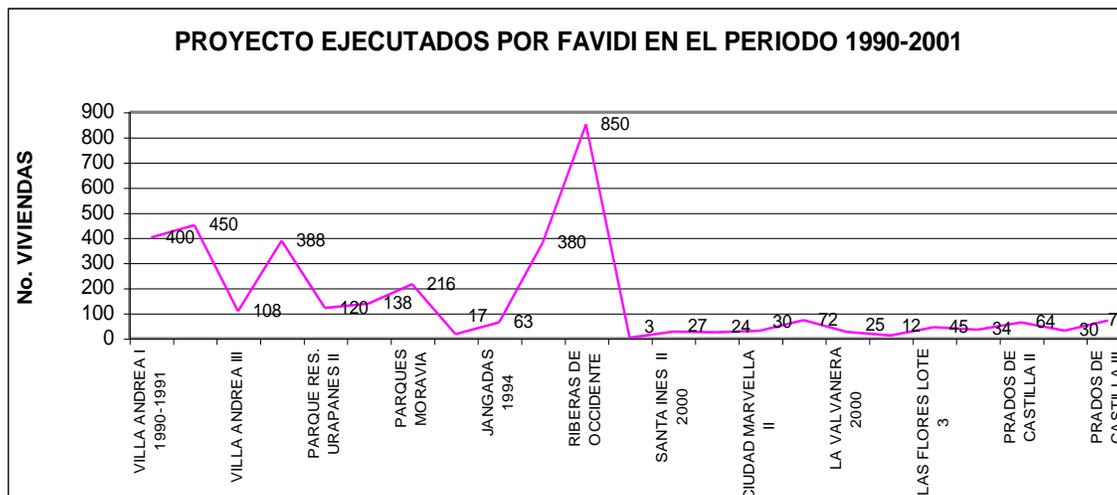
**GRAFICA 2**



Fuente: Ejecuciones presupuestales, Dirección de Economía y Finanzas Contraloría de Bogotá.  
Elaboró: Subdirección de Análisis Sectorial

Dado el objeto social que tenía FAVIDI se puede observar que los recursos financieros otorgados para inversión han variado y a partir del año 2001 la política de vivienda cambió básicamente porque desaparece una de las funciones que venía desarrollando ésta Entidad desde su creación.

**GRAFICA 3**



Elaboró: Subdirección de Análisis Sectorial  
Fuente: Información suministrada por FAVIDI

Si analizamos un poco la función de contribución a la solución del problema de vivienda observamos que en la década 1980-1990 FAVIDI otorgó 5.112 soluciones de vivienda, la política de ese entonces reglamentó que para adquirir



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

vivienda en cada uno de los proyectos, la cuota inicial sería del 30% del valor de la vivienda y el excedente mediante la financiación por parte de FAVIDI, a partir del año 1986 la cuota inicial bajó al 20% inclusive hasta el año 1988 con un porcentaje de financiación mayor (80%).

En el período 1990-1992 denominado “Plan Bienal de Vivienda” la prioridad fue dar 5.229 soluciones de vivienda en sus diferentes modalidades con una inversión de \$6.390 millones en pago de cesantías parciales y 3.054 soluciones habitacionales nuevas, mediante 2.174 soluciones por pago directo de cesantías parciales en el mercado libre inmobiliario - SAV y en pago dirigido SPV 880 soluciones en Villa Galante y Villa Andrea.

Para el año 1992 la cartera hipotecaria ascendía a \$9.265 millones equivalentes a 5.797 cuentas hipotecarias, con una población de 35.700 trabajadores dependientes de las 15 entidades del sector Central y 14 entidades Descentralizadas del Distrito.

De 1995 a 1998, con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas “Formar Ciudad”<sup>6</sup> uno de los objetivos fue el de contribuir en la solución de los problemas de vivienda mediante el desarrollo de 7 proyectos<sup>7</sup>, de los cuales tres correspondieron a programas de vivienda mediante la modalidad de fiducia<sup>8</sup>: proyectos Riberas de Occidente<sup>9</sup>, Portal de J. Vargas y Recinto de San Francisco.

Para la tercera etapa la administración<sup>10</sup> mediante resolución de Gerencia No. 40 del 28 de enero de 1999 fijó tópicos en materia de financiación de la vivienda y estableció como forma de pago el 20% de cuota inicial<sup>11</sup> y el 80% mediante un crédito otorgado por FAVIDI.

Igualmente la calificación obtenida para determinar los ingresos familiares dados en 125 puntos tuvo por primera vez unos rangos que le permitían al usuario partir de esta base si sus ingresos estaban entre \$1.7 millones hasta superar \$2.4 millones y obtenían un total de 275 puntos<sup>12</sup>. En recursos propios y cesantías igualmente estandarizó en 125 puntos con un valor de \$18 millones, sin embargo éstos podían superar los \$19.5 millones y la asignación también era de 275 puntos. Para el concepto de antigüedad, estableció que el funcionario que laborara

<sup>6</sup> Decreto 295 de 1995.

<sup>7</sup> Pago de cesantías (4138), Riberas de Occidente (4139), Portal de J. Vargas (4140), Cajas de Compensación (4141), Recintos de San Francisco (4142), Sistematización de Procesos Administrativos (6129), Fortalecimiento Institucional (6159).

<sup>8</sup> Es un negocio en virtud del cual el fideicomitente - que generalmente es el deudor, pero puede no serlo - entrega a una fiduciaria uno o más bienes, con el fin de garantizar con ellos, o con su producto, el cumplimiento de una o varias obligaciones, en beneficio de uno o varios acreedores.

<sup>9</sup> Con una meta inicial de “realizar los trámites requeridos para adjudicar, escriturar y entregar 2.000 viviendas de interés social”, fue desarrollado en tres etapas: la primera ejecutada al 100%, la segunda en un 45% y la tercera etapa en un 23%, con una asignación y ejecución de \$3.997 millones

<sup>10</sup> Del Dr. Héctor Hugo López

<sup>11</sup> Con recursos propios, cesantías, subsidio familiar

<sup>12</sup> El valor de la cuota mensual para amortizar el crédito no debía superar el 30% del monto de los ingresos mensuales familiares.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

entre 1–3 años la asignación era de 200 puntos y así sucesivamente hasta superar los 10 años obtendría 500 puntos.

De lo anterior, se puede determinar que de un total de 5.797 créditos otorgados en el año 1992 pasa a 1.771 en el año 2002, sin embargo, durante este período FAVIDI adjudicó 22 programas, equivalentes a 3.167 viviendas para un total de 8.964 unidades habitacionales, tal como se describe en la tabla siguiente siendo la administración del período 1993-1995 la de mayor número de proyectos ejecutados, con una política de crédito que no fue adecuada, razón por la cual actualmente la cartera no ha sido cobrada estrictamente por las inconsistencias que presenta los soportes y que dificultan su gestión de cobro.

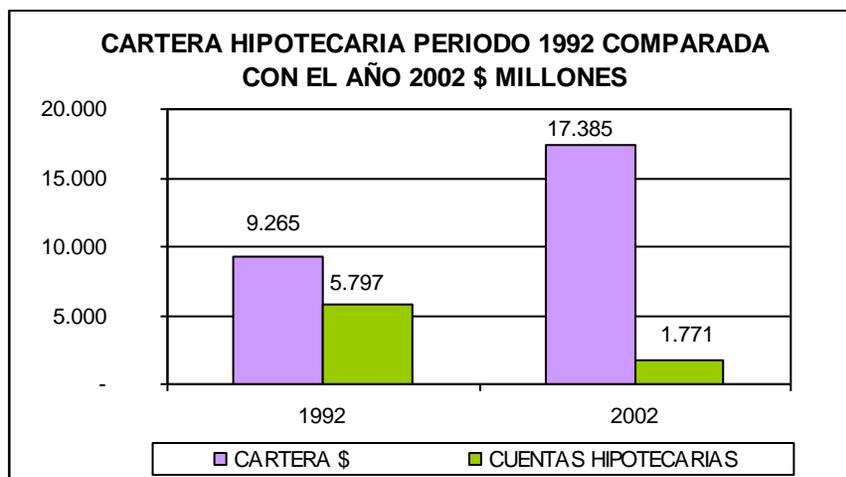
AÑO	CREDITOS	CREDITOS OTORGADOS DESDE 1992-2001	TOTAL CREDITOS	CARTERA \$ MILLONES	%
1992	5797	3167	8964	9.265	100
2002	1771		1771	17.385	20

A 31 de diciembre de 2001 FAVIDI<sup>13</sup> tenía 7.085 servidores afiliados correspondientes a 34 entidades, en el 2000 los afiliados eran del orden de 14.043 distribuidos en 43 empresas, cifra que representa una disminución del 50% con relación al año anterior y frente a la población de 1992 se redujo en un 80% y 60% respectivamente.

De 1992 al 2002 el número de viviendas disminuyó en 3.295, una de las razones es que hasta el año 2001 el Fondo de Ahorro y Vivienda adjudicó a sus afiliados viviendas, por lo tanto la función que viene desarrollando es relativa con la gestión de la cartera y el pago de cesantías mediante la prioridad “Gestión Pública Admirable” en el Plan de Desarrollo “Para Vivir Todos del Mismo Lado”.

<sup>13</sup> Cuenta FAVIDI IGRA2002.-

GRAFICA 4



FUENTE. Información suministrada por FAVIDI  
Elaboró: Subdirección de Análisis Sectorial

De la gráfica anterior, se observa que los créditos disminuyeron en un 20% desde el año 1992 comparado con la vigencia 2002, quiere decir que, el 80% de cuentas hipotecarias han sido canceladas mientras que el saldo de la cartera continúa en ascenso debido a la falta de políticas coercitivas en el cobro de la misma. FAVIDI tenía una cartera hipotecaria a 30 de abril de 2002<sup>14</sup> que ascendía a \$17.385<sup>15</sup> millones y estaba compuesta por 1.771 créditos, los cuales se generaron en diferentes planes de vivienda financiados por la entidad y con condiciones específicas para cada uno de ellos. Dicha cartera, comprendía cuatro (4) categorías de planes de vivienda que fueron otorgadas a los servidores en diferentes condiciones financieras<sup>16</sup>.

Por otra parte, la gestión en el cobro de la cartera en la vigencia 2002 fue deficiente, debido a que del total de esta (abril de 2002)<sup>17</sup>, el 52.69% tenía una mora superior a 180 días, el 4.98% entre 150-180 días, el 5.52% entre 120-150 días, el 6.65% entre 90-120 días, 9.05% entre 60-90 días, el 13.66% entre 30-60 días y el 7.44% se encontraba al día, no obstante, en la actual vigencia ha venido implementando políticas de cobro en atención a las observaciones del proceso auditor de la vigencia anterior.

<sup>14</sup> Fecha en la cual se adelantó el diagnóstico que sirvió de base para la estructuración del Proyecto de Recuperación de Cartera.

<sup>15</sup> Cuenta 2002 FAVIDI. IGRA2002.

<sup>16</sup> Así: i) "Créditos por Beneficio" cuyos préstamos fueron concedidos en noviembre de 1999, con 45 créditos por valor de \$1.742 millones a un plazo de 180 meses con tasa fija del 13.92%; ii) "UVR" que corresponde a créditos concedidos entre el año 2000 y 2001 en Unidades de Valor Real – UVR con un plazo de 180 meses y con interés corriente de 6 puntos sobre la UVR con 430 créditos por valor de \$7.831 millones; iii) "Cesantías Futuras", con una tasa fija de 19.25%, plazos entre 1-5 años, 434 créditos por valor de \$2.040 millones y la cuarta categoría la "Antigua" con una tasa que oscila entre el 14% y 25% con plazo de 180 días y 862 créditos por valor de \$5.772 millones.

<sup>17</sup> Cuenta 2002 FAVIDI. IGRA2002.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## **2. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## 2.1. NEGOCIOS DE LA ENTIDAD

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa, creado mediante Acuerdo No. 02 de 1977, cuyos objetivos fundamentales son:

- Pagar oportunamente el auxilio de cesantías a los empleados del Distrito, al servicio de la Administración Central, Fondos Rotatorios y demás organismos que se le afilien.
- Contribuir a la mejor organización y funcionamiento de los sistemas de seguridad social.

En cumplimiento de los Decretos 350 de 1995, 786 de 1995, 817 de 1995 y 716 de 1996 se creó el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y se le asignaron las funciones operativas al FAVIDI.

A partir del 10 de mayo de 2002 las funciones operativas y representación legal judicial y extrajudicial del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá que venían siendo cumplidas por FAVIDI, fueron trasladadas a la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento de los Decretos Distritales 1150, 854 y complementarios 153, 154, 163, 466, 554 y 746 de abril de 2002.

Mediante Resolución de Gerencia No. 154 del 20 de mayo de 2003, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI suspendió los términos de adjudicación de la Licitación Pública No. L.P.-F.A.V.D.- No. 02 de 2003, para contratar el suministro de medicamentos no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS) requeridos por los pensionados y sus cónyuges o compañeros de la Caja de Previsión del Distrito en liquidación, por enfermedades no crónicas o catastróficas.

FAVIDI ordenó la suspensión de la citada licitación con base en el concepto del Tribunal Contenciosos Administrativo de Cundinamarca, que mediante fallo de primera instancia proferido el 04 de octubre de 2002, declaró la nulidad del Acuerdo 15 de 2000, con fundamento entre otras, por las siguientes razones:

*“A partir de 1991 es innegable que sólo el Congreso de la República y el Gobierno Nacional tienen competencia para dictar, modificar y revisar el régimen jurídico de las prestaciones sociales de los servidores públicos, incluidos los del nivel territorial. La pensión jubilatoria y sus componentes y beneficios, así como las prestaciones en salud de los pensionados. De modo que ni las asambleas y los concejos tienen poderes para definir ese régimen”.*

*“A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, ley que es parte fundamental del régimen prestacional de los servidores públicos, existe el Sistema de Seguridad Social Integral, método ideado para atender ese derecho prestacional de modo universal, eficiente e igualitario. Así sólo la ley podría establecer excepciones a esa misma”.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“(…) Además, en efecto, el acto acusado permite, finalmente, que una entidad Distrital como FAVIDI, preste esos servicios sin que la Ley 100 lo autorice, dada la naturaleza de FAVIDI que no le permite ser ninguna de las entidades del S.S.S.I.”*

*“Finalmente, la Sala destaca que el Consejo de Estado ha venido por ilegales actos de carácter municipal que hubieren establecido o variado el régimen de los jubilados, aún para favorecer, en el claro entendido de que no corresponde a los alcaldes o gobernadores, ni a los concejos o asambleas, la función de dictar reglas sobre este tópico reservado a la Ley y el Gobierno Nacional”.*

*“(…) Que la violación consiste en autorizar un Plan Complementario de salud con cargo no a los afiliados sino al erario, y no bajo responsabilidad de alguna entidad apropiada para ello en los términos de la Ley, sino bajo la responsabilidad de un Fondo de Ahorro y Vivienda que no pertenece al S.S.S.I.*

*“Que todo lo anterior transgrede el artículo 48 de la Carta, en cuanto allí se estableció el principio de eficiencia del Sistema de Seguridad Social.*

En ese orden, las dos premisas fundamentales del fallo en comentario que declaró la nulidad del Acuerdo 015 de 2000, se consolidan de una parte, en que el Concejo Distrital carecería de competencia para regular prestaciones sociales en forma diferente a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, y de otra parte, que FAVIDI no es entidad autorizada por la ley para la prestación de servicios complementarios en salud.

La anterior fundamentación evidenció que con la expedición y aplicación del Acuerdo 015 de 2000, se concluiría el marco constitucional establecido en el Acuerdo 48 y 150-19-f de la Carta y así mismo no se estaría cumpliendo lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Como quiera que la base del proceso licitatorio No. L.P.-F.A.V.D-02 de 2003, es el citado acuerdo 015 de 2000, frente a las conclusiones del Tribunal y según el análisis interno realizado por la entidad, se consideró jurídicamente viable dar aplicación a la excepción de inconstitucionalidad establecida en el artículo 4 de la Constitución Política y proceder de manera inmediata a suspender el término de adjudicación del proceso licitatorio hasta cuando se tuviera una decisión judicial definitiva, con el fin de acatar la Constitución, preservar los fines de la contratación estatal y evitar eventuales perjuicios a la administración y a los proponentes.

Otras acciones relevantes de FAVIDI durante esta vigencia, determinaron la estructuración del Proyecto para la normalización y recuperación de la cartera, compuesta por dos (2) grandes rubros:

- Cartera Institucional que representa las deudas que tienen la entidades afiliadas por concepto de pago de cesantías y,
- Cartera Hipotecaria que corresponde a los créditos otorgados a los afiliados para la adquisición de vivienda.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Mediante las Resoluciones Nos. 02 y 03 del 10 de mayo de 2002, se modificó la planta de personal y se estableció una nueva estructura organizacional para FAVIDI, el cual contaba en su planta de personal con 105 cargos, con el traslado del manejo operativo de la cuenta del Fondo de Pensiones Públicas a la Subdirección de Obligaciones Pensionales de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda, se trasladan a ésta 20 funcionarios con lo cual a partir del 20 de mayo de 2002 la planta queda reducida a 85 funcionarios.

## 2.2. SITUACIÓN PRESUPUESTAL

### ▪ Ejecución Presupuestal de Ingresos y Rentas.

Para la vigencia 2002, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, dispuso de un presupuesto inicial de Ingresos por valor de \$45.576.098.142, el cual durante la vigencia sufrió modificaciones por valor de \$5.805.355.385, por concepto de Recursos de Capital, Excedentes Financieros Establecimientos Públicos, para un presupuesto definitivo de \$51.381.453.527, del cual se recaudaron al finalizar la vigencia \$52.159.599.878, lo cual corresponde al 101.5%.

La modificación en el presupuesto de ingresos, se autorizó mediante Decreto 478 de noviembre 26 de 2002 de la Alcaldía Mayor, en el cual se modificó el rubro de Recursos de Capital, cuenta Excedentes Financieros Establecimientos Públicos, por valor de \$5.805 millones.

Por concepto de Ingresos Corrientes se asignaron recursos por valor de \$2.527 millones, que corresponden al 5% del total de ingresos presupuestados, de los cuales se recaudaron al finalizar la vigencia 2002 un total de \$3.525 millones, recaudándose un mayor valor frente a lo presupuestado por valor de \$998 millones, para una ejecución presupuestal del 139.5%.

Dentro de los Ingresos Corrientes, la cuenta más representativa corresponde a Cartera Hipotecaria, con un total de ingresos presupuestados para la vigencia por valor de \$1.940 millones, lo que representó el 3.8% del total de ingresos presupuestados. De estos se recaudaron al finalizar la vigencia un total de \$3.114 millones, lo que corresponde al 160.5% de ejecución presupuestal.

Por concepto de Transferencias, el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, presupuestó \$42.849 millones, que corresponden al 83.6% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2002, de los cuales se obtuvieron recursos por valor de \$42.334 millones, que corresponde a un recaudo del 99%.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Del total de Transferencias, \$7.200 millones corresponden a Transferencias de la Nación (Situado Fiscal y Otras Transferencias Nación), de las cuales se ejecutaron \$3.971 millones, lo que corresponde a una ejecución del 55%.

El valor restante por Transferencias, \$21.560 millones, corresponde a las recibidas por parte de la Administración Central, valor este que con respecto al presupuesto total de ingresos representa el 42% del total de ingresos presupuestados, de éstos la totalidad se presupuestaron para transferencias de gastos de Inversión, de las cuales el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI durante la vigencia recibió recursos por valor de \$22.511 millones, para una ejecución del 104%.

Por concepto de Otras Transferencias, donde se incluyen los rubros de Aporte Ordinario Administración Central y Otras Transferencias Entidades Distritales, se presupuestaron recursos por valor de \$14.089 millones, que representan el 27.5% del total de ingresos presupuestados, de los cuales se recaudaron \$15.851 millones, lo que corresponde al 105%.

El tercer gran componente de ingresos, corresponde al rubro de Recursos de Capital, el cual presentó un presupuesto definitivo por valor de \$6.005 millones, lo que representa el 11.7% del total de ingresos presupuestados. De este valor, se obtuvieron recaudos por valor de \$6.300 millones, lo que representa una ejecución del 105%, entre otros por una modificación que se presentó mediante Decreto 478 de la Alcaldía Mayor de Bogotá de noviembre 26 de 2002, por concepto de recursos provenientes del aporte del 9% que efectúan las entidades afiliadas por concepto de cesantías de la vigencia 2001, rubro Excedentes Financieros Establecimientos Públicos por valor de \$5.805 millones.

CUADRO 1  
INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCIÓN INGRESOS VIGENCIA 2002.  
\$ Miles

Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudos Vigencia 2002	Diferencia Ejecución	Ejecución Presupuestal(%)
Ingresos Corrientes	2.527	3.525	(998)	139
Transferencias	42.849	42.333	515	99
Recursos de Capital	6.005	6.300	(295)	105
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>51.381</b>	<b>52.159</b>	<b>(778)</b>	<b>101.5</b>

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Rentas e Ingresos FAVIDI 2002.

#### ▪ Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión

Respecto a la ejecución de gastos, estos presentaron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2002: el presupuesto inicial de gastos ascendió a la suma de \$45.576 millones, el cual durante la vigencia sufrió una modificación por valor de \$5.805 millones, representado en una adición por concepto de gastos de inversión, para un presupuesto definitivo o disponible por valor de \$51.381 millones, de los



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

cuales se ejecutaron al finalizar la vigencia un total de \$50.395 millones, que corresponde al 98% de ejecución presupuestal.

- **Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de Funcionamiento presupuestados para la vigencia 2002, ascendieron a la suma de \$ 6.204 millones, lo que corresponde al 12% del total del presupuesto de gastos, de los cuales se ejecutaron \$5.222 millones, lo que corresponde al 84% de ejecución.

- **Gastos de Inversión**

Por concepto de Gastos de Inversión el presupuesto inicial para la vigencia 2002 ascendió a la suma de \$39.372 millones, el cual sufrió una modificación presupuestal por valor de \$5.805 millones, mediante Decreto 478 de noviembre 26 de 2002, para un total de presupuesto disponible al finalizar la vigencia por valor de \$45.177 millones, representando una participación frente al total de gastos del 88%, de los cuales se ejecutaron recursos por valor de \$45.172 millones, lo que corresponde a una ejecución del ciento por ciento(100%), lo anterior por concepto de gastos de inversión directa del proyecto de inversión Pago de Cesantías.

**CUADRO 2**  
**GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCIÓN PASIVA**

(§) Miles de pesos

Rubro	Presupuesto Definitivo	Valor Ejecución Presupuestal (§)	Ejecución Presupuestal (%)	Saldo no Ejecutado
Gastos de Funcionamiento	6.204	5.222	84	981.2
Gastos de Inversión	45.177	45.172	99	4.9
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.381</b>	<b>50.395</b>	<b>98</b>	<b>986.1</b>

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Gastos e Inversión FAVIDI 2002

### 2.3. SITUACIÓN FINANCIERA

La fuente principal de financiación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, se deriva de la cartera institucional e hipotecaria, que durante la vigencia fiscal 2002 reportó ingresos por valor total de \$4.350.018 miles, finalizando a diciembre 31 con un saldo de \$46.030.224 miles por cartera institucional y \$17.562.910 por cartera hipotecaria (reporte de contabilidad); la Contraloría ha evidenciado que presenta los siguientes inconvenientes:

- Un alto grado de morosidad principalmente en la cartera hipotecaria.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

- No existe en la entidad procedimiento para el cobro persuasivo y/o coactivo.
- Existen beneficiarios de créditos, sobre los cuales la Entidad no tiene el respaldo hipotecario que permita la recuperación a través de la acción de cobro coactivo.
- Cuando el inmueble ha sido enajenado en varias ocasiones, se genera incertidumbre en el nuevo propietario sobre un compromiso de pago (lo anterior, se produce por el hecho de que la enajenación del inmueble se ha realizado sin haberse adelantado el correspondiente trámite de sustitución).
- Se evidencia que la Administración del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, muestra una deficiente gestión en la recuperación de la Cartera

Al aplicar los indicadores financieros en los estados contables de la entidad, a 31 de diciembre de 2002, se refleja la gran incidencia de la cartera, así:

Rotación de la Cartera: Ventas / Cuentas por Cobrar (miles de pesos)

$$= \frac{4.350.018}{76.316.382} = 0.06 \text{ veces}$$

El resultado de este indicador muestra que durante el año 2002, FAVIDI sólo cobró a sus deudores, en promedio, 0.06 veces; reflejando inestabilidad financiera en la entidad.

Razón de Liquidez =  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$  (miles de pesos)

$$= \frac{49.814.512}{31.126.322} = 1.60$$

Este resultado muestra que por cada peso que la entidad debe cancelar en el corto plazo, cuenta con \$1.60 como respaldo, es de resaltar que la cartera hipotecaria de la entidad por su deficiente gestión de recuperación, presenta mora de hasta 15 años, por lo cual debe considerarse como deudas de difícil cobro, precisamente por su antigüedad.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente (miles de pesos)

$$49.814.512 - 31.126.322 = 18.688.190$$

El Capital de Trabajo para el cumplimiento de su misión institucional, según los registros contables, a 31 de diciembre de 2002, arroja un valor de \$18688.190 miles.

Nivel de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos (miles de pesos)

$$\frac{34.350.523}{81.341.552} = 0.42$$

El anterior resultado refleja que FAVIDI por cada peso invertido en activos, 46 centavos han sido financiados por terceros; o lo que es lo mismo afirmar que el 46% de los recursos utilizados fueron financiados por terceros.

De acuerdo a los resultados arrojados por los anteriores indicadores financieros, se observa que la situación de la entidad es preocupante en lo referente a el indicador donde interviene los recursos de cartera.

**CUADRO 3**  
**ACTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**(Miles de \$)**

<b>CUENTAS DEL ACTIVO</b>		<b>Miles de \$</b>	<b>%</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	81.341.552	100.00
1.	EFFECTIVO	950.275	1.17
2.	INVERSIONES	400.00	0.00
3.	DEUDORES	76.316.382	93.82
3.1.	Prestamos concedidos (Hipotecarios)	17.562.910	21.59
3.2.	Depósitos entregados (en admón.)	12.377.377	15.22
3.3.	Otros deudores (incluye cartera Institucional)	46.376.095	57.01
4.	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.150.073	1.41
5.	OTROS ACTIVOS	2.924.422	3.60

Los estados contables del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, con corte a diciembre 31 de 2002, reflejan un total de activos por valor de \$81.341.552 miles, representados en un 93.82% por la cuenta de deudores con un valor de \$76.316.382 miles, la cual esta constituida principalmente por los aportes por cobrar a las entidades afiliadas por valor de \$44.421.817 miles que representa el 54.61% del total del activo. Dentro de los deudores se encuentra la cuenta de prestamos concedidos, determinado por la cartera por cobrar a afiliados por créditos hipotecarios en cuantía de \$17.562.91 miles y que representa el 21.59%,

Esta cartera hipotecaria presenta mora considerable, de acuerdo a los reportes del informe de gestión, el valor por este concepto presenta diferencias con contabilidad, ya que el informe reporta un valor de \$17.019.874 miles; así mismo la composición del estado de carrea hipotecaria de gestión refleja, que de acuerdo al cuadro 4 a 31 de diciembre/02, el 49.04% de la cartera, presenta mora de más



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

de más 15 años y en junio/03 esa misma mora representa el 50.55% de la cartera; así mismo, la variación en la recuperación a junio 30 no es significativa.

**CUADRO 4**  
**ESTADO DE CARTERA HIPOTECARIA FAVIDI**

VENCIMIENTO EN DIAS	CARTERA DICIEMBRE DE 2002		CARTERA JUNIO DE 2003	
	VALOR EN MILLONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR EN MILLONES	PARTICIPACION
0-30	5.243.1	30.81	5.582.5	34.09
31-60	1.098.1	6.45	820.3	5.01
61-90	791.2	4.65	588.2	3.59
91-120	611.2	3.59	431.4	2.63
121-150	463.2	2.72	434.6	2.65
151-180	466.5	2.74	241.8	1.48
MÁS DE 180	8.346.5	49.04	8.278.3	50.55
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>16.377.3</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Informe de gestión de FAVIDI y base de datos cartera FAVIDI

El activo del FAVIDI y la cuenta de deudores presenta una disminución con respecto al año anterior en virtud de lo normado en los instructivos 24 y 25 de 2001 sobre cesantías de las entidades nominadoras del distrito, quedando el FAVIDI como entidad pagadora sin registrar la carga prestacional de las entidades nominadoras distritales.

**CUADRO 5**  
**PASIVO A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
(Miles de \$)

CUENTAS DEL PASIVO		Miles de \$	%
	TOTAL PASIVO	34.350.523	100
1.	CUENTAS POR PAGAR	30.814.303	89.71
1.1.	Adquisición Bienes y Servicios Nacionales	9.993	0.03
1.2.	Acreedores	593.910	0.17
1.3.	Retención en la fuente e impuesto de timbre	22.063	0.06
1.4.	Retención de impuesto de industria y comercio por pagar	1.472	0.00
1.5.	Avances y Anticipos Recibidos	3.489.655	10.16
1.6.	Depósitos recibidos de terceros	26.691.509	77.70
1.7.	Créditos judiciales	5.701	0.02
2.	Obligaciones laborales y de seguridad social	548.779	1.60
3.	Pasivos estimados	2.928.632	8.53
4.	Otros Pasivos	58.809	0.17

El pasivo de FAVIDI, esta representado en un 77% en la cuenta de Depósitos recibidos de terceros por valor de \$ 26.691.509 miles, para esta vigencia esta



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

cuenta sustituye a la de cuentas por cobrar entidades afiliadas, y refleja el aporte del 9% y recursos FER.

La cuenta que le sigue en importancia en el pasivo a los estados contables del FAVIDI, corresponde a los pasivos estimados por cuantía de \$2.928.632 miles que representa el 8.53% del pasivo, en esta cuenta se registran las provisiones de los procesos de demandas por todo concepto en contra de la entidad, principalmente por los derivados del fideicomiso "Riveras de Occidente".

**CUADRO 6**  
**PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
(Miles de \$)

CUENTAS DEL PATRIMONIO		2001	
		Miles de \$	%
	TOTAL PATRIMONIO	46.991.029	100
1.	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	46.991.029	100.00
1.1.	Capital Fiscal	10.243.602	21.80
1.2.	Resultados del Ejercicio	-158.750	(0.03)
1.3.	Superávit por donación	118.055	0.25
1.4.	Superávit por valorización	397.693	0.85
1.5.	Ajustes por Inflación	681.785	1.45
1.6.	Patrimonio Institucional Incorporado	35.708.644	75.99

Las cuentas de patrimonio para la vigencia 2002, están representadas principalmente por la partida correspondiente al patrimonio Institucional incorporado, en un 75.99% por valor de \$35.708.644 miles, resultado del cruce que se realizó entre el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, con las entidades afiliadas por concepto de consolidación de cesantías.

Para la vigencia de 2002, el patrimonio refleja una pérdida del ejercicio por valor de \$158.750 miles, pérdida que disminuyó con respecto al año anterior y se llevó al capital fiscal.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## 2.4 ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

CUADRO 7  
DICIEMBRE 31 DE 2002  
(Miles de \$)

	Miles de \$
TOTAL PERDIDA DEL EJERCICIO	-158.750
1. TOTAL INGRESOS	8.325.169
1.1. Ingresos Fiscales. No Tributarios-	6.879
1.2. Venta de Servicios - Otros -	2.452.259
1.3. Transferencias Corrientes	3.413.031
1.4. Operaciones Interinstitucionales	101
1.5. Otros Ingresos	2.452.899
2. TOTAL GASTOS	8.325.169
2.1. De administración	3.844.090
2.2. De Operación	1.673.776
2.3. Provisiones: Agotamiento, depreciación., amortizaciones	1.203.579
2.4. Operaciones interinstitucionales	14.865
2.5. Otros gastos	1.747.609
2.6. Cierre de ingresos costos y gastos	-158.750

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, tuvo durante la vigencia 2002 como fuente principal de ingresos las transferencias corrientes de la administración central, por valor de \$3.413.031 miles, esta cuenta se incrementó en cerca de \$3.413.000 destinadas a cubrir la atención de los servicios complementarios de salud y gastos de funcionamiento.

Los ingresos totales del FAVIDI, con respecto al año anterior se incrementaron en un 93%, dado que la vigencia anterior contaba con ingresos de alrededor de \$3.413.000 miles; ingresos que además de lo descrito en las transferencias, se originaron por la aplicación de las causaciones de intereses corrientes y de mora dejados de aplicar en la vigencia anterior y los rendimientos financieros por valor de \$484.092 miles.

Los ingresos por venta de servicios ascienden a la suma de \$2.452.259 miles y los otros ingresos reflejan una cifra de \$2.452.899 miles, de los cuales \$1.897.759 corresponden a la causación de intereses corriente y de mora de la cartera hipotecaria que el FAVIDI no había registrado en vigencias anteriores.

En relación con el total de Ingresos operacionales por valor de \$5.872.270 miles, los gastos operacionales del FAVIDI ascendieron a la suma de \$6.736.310 miles generando una pérdida operacional de \$868.040 miles; una vez sumados los otros ingresos por \$2.452.899 y descontados los otros gastos por valor de \$1.747.609,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

se determina la pérdida del ejercicio por valor de \$158.750 miles, concluyéndose que a pesar del representativo incremento que tuvieron los ingresos para la presente vigencia, éstos no fueron suficientes para cubrir los gastos que se generaron en el FAVIDI.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

### **3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

Doctora

**ROSA MARIA NAVARRO ORDOÑEZ**

Gerente (E)

Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva gestión en el pago oportuno de Cesantías a empleados del Distrito Capital, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los

Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre la Gestión y Resultados**

Con relación al sistema de Control Interno **El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI**, en la encuesta realizada por esta auditoría pudo establecer la falta de divulgación y compromiso de la alta dirección para dar a conocer la carta de valores, evidenciando carencia de estrategias de sensibilización y culturización de la imagen corporativa.

En la fase de administración del riesgo que comprende la identificación, análisis y administración del riesgo, se pudo determinar que el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI presenta inconsistencias en la identificación, análisis y administración del riesgo asociado al grado de vulnerabilidad al que está expuesta la entidad por el impacto y dificultad en la implementación de acciones y correctivos de control del riesgo determinado; situación corroborada en áreas como la Oficina Jurídica.

Con relación a la valoración del riesgo se pudo determinar que el área Jurídica no tiene clara la metodología que se debe utilizar para elaborar el mapa de riesgos, lo anterior se evidencia en la determinación de los factores de riesgo potenciales, se hace alusión a unos factores hipotéticos que no corresponden a la realidad, como ejemplo se hace referencia a las conciliaciones como factor de riesgo potencial, cuando realmente el que puede ser un riesgo potencial es el procedimiento en sí.

Lo anterior conlleva a que se diseñe un plan de mejoramiento desenfocado que no ayuda a mejorar la gestión del área.

Los indicadores diseñados dentro del plan de mejoramiento para el área jurídica no permiten realizar una valoración cualitativa o cuantitativa del nivel de cumplimiento y mejoramiento de la misma, lo que impide hacer una evaluación en términos de Eficiencia y Eficacia, es decir, en términos de los indicadores de gestión.

En algunas áreas como la contable, aunque están identificados los riesgos potenciales, estos no muestran una mitigación profunda, las acciones a realizar en materia de depuración contable son considerables, teniendo en cuenta el límite fijado por la Ley 716 de 2002 y la posible fusión de la entidad con la Secretaría de Hacienda, por lo que se debe dar prioridad al hecho de verificar la importancia de la matriz de riesgo y efectuar una comparación y seguimiento de la misma con las acciones que estén operando y funcionando para establecer su pertinencia y validez a fin de aplicar un eficiente manejo del riesgo y ajustar el plan de ser necesario.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, no cuenta con un sistema integrado de información, situación que dificulta la depuración y actualización de los datos que produce, especialmente en el caso de la cartera hipotecaria, la cual se encuentra desactualizada.

Para las aplicaciones sistematizadas que soportan la cartera hipotecaria, la Oficina Asesora Informática tiene dificultad en la implantación de mecanismos de validación, verificación y monitoreo, debido a que se tienen diversas plataformas tecnológicas y diferentes bases de datos. Lo anterior genera un riesgo alto, al no contar la entidad con información útil, exacta y oportuna para la toma de decisiones.

Las debilidades señaladas a Junio 30 de 2003, en cada una de las fases, afectan la efectividad del Sistema de Control Interno del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, incidiendo en el logro de los objetivos de la entidad.

Dentro de la evaluación del plan de desarrollo, se detectó que el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, no fue Eficaz por cuanto pagó intereses de mora por valor de \$150.383.678.72, correspondientes al pago de cesantías definitivas a los servidores públicos durante el periodo comprendido entre los años 1998 a 2002. El pago de intereses moratorios se debió a que la entidad no canceló dentro del plazo estipulado por la ley, que fija un termino de 45 días hábiles a partir de la fecha en la cual quedó en firme el acto administrativo que ordena la liquidación de las cesantías definitivas.

Las entidades afiliadas a FAVIDI, le adeudan \$46.030 233.663 millones, a 31 de diciembre de 2002, sin que la entidad efectúe gestión alguna que le permita contar con estos dineros en forma oportuna.

La gestión presupuestal en el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, durante la vigencia de 2002, en cuanto al rubro Gastos de Inversión, para el proyecto del Plan de Desarrollo, Pago de Cesantías, se evidenció que no obstante la ejecución presupuestal fue del 100%, al ejecutarse recursos por valor de \$45.172 millones frente a los \$45.177 millones de presupuesto disponible, se ha visto afectado por la aplicación de la Ley 617 de 2000, por cuanto esta generó una gran cantidad de radicación de cesantías definitivas en la vigencia 2001, no pudiéndose cumplir con el trámite del pago en su totalidad, debiendo efectuarse con recursos de la vigencia 2002, dando lugar a que la entidad durante este periodo debiera pagar intereses de mora por este rubro por valor de \$105 millones de pesos.

Así mismo, la entidad debe atender el pago de cesantías parciales, aunque la prioridad es el pago de cesantías definitivas dentro de los términos señalados en la Ley, por lo tanto, no se puede considerar eficaz la gestión presupuestal en



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

razón a que el pago de cesantías viene presentando retrasos considerables, especialmente aquellas por concepto de cesantías parciales, al agotarse los recursos y ser necesarias adiciones presupuestales por parte de la Secretaria de Hacienda, reflejando falta de planeación al momento de elaborar el presupuesto de la vigencia, presentando déficit entre las cesantías en trámite durante el periodo y el presupuesto disponible.

Con relación a los procesos de contratación de la muestra analizada se estableció que debido a que en mayo de 2002 finalizaba la adición al contrato 011 de 2001 con DROCOL S.A., FAVIDI, paralelamente tramitó la Licitación No. 002/02 la cual fue suspendida el 20 de mayo de 2003, hasta la fecha en que quede en firme la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 4 de octubre de 2002, que declaró nulo el Acuerdo No. 15/2000 proferido por el Concejo de Bogotá, por violación a la Constitución Nacional y la Ley 100 de 1993, el cual sirvió de fundamento para que FAVIDI suscribiera este contrato.

Si bien es cierto que esta auditoría efectuó control fiscal a la legalidad y ejecución del referido contrato sin encontrar irregularidad alguna, también lo es que en relación a la declaratoria de nulidad del Acuerdo 15 de 2000, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, este ente de control no hace ningún pronunciamiento de fondo por encontrarse dicha sentencia pendiente del fallo de segunda instancia en el Consejo de Estado.

FAVIDI cuenta con una cartera hipotecaria por valor de \$16.377.266.794, que corresponde al 32% del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2002, el cual fue de \$51.381.453.427, demostrando relevancia la denominada "cartera Antigua", cuyo valor asciende \$3.487.362.450, con 532 deudores (35.7%) del total de la cartera.

Se cotejó la información de 330 registros en la base de datos suministrada por FAVIDI, para cartera futura con el objeto de verificar las garantías que soportan los créditos, de los cuales 37, cuya cartera morosa asciende a \$215.359.924, fueron objeto de requerimiento de explicaciones mediante Oficio No. 31111-023 del 20 de Agosto de 2003, por carecer de las garantías hipotecarias y/o documento que acredite y soporte el saldo del crédito concedido.

La Administración de FAVIDI, dio respuesta al requerimiento mediante oficio No. 3730 del 25 de Agosto de 2003; donde se pudo verificar que 14 créditos aparecen sin garantías y la Administración no determinó las razones por las cuales no están protegidos por las garantías de ley

De 532 registros de cartera antigua verificados, se identificaron 88 créditos cuya deuda asciende a un valor total de \$863.370.914, que carecen de las garantías hipotecarias, pignoración de cesantías y/o documento que acredite y soporte el



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

saldo del crédito concedido; razón por la cual se requirió a la administración, mediante oficio No. 31111-035 del 01 de Septiembre de 2003.

La Administración en su respuesta radicada con el No. 3962 del 8 de septiembre de 2003, manifestó que de los 88 créditos requeridos por la auditoría, se estableció que 59 aparecen sin garantías y la Administración no determinó las razones por las cuales estos no están protegidos por las garantías de ley; no obstante esta auditoría adelantó una prueba selectiva para seis (6) créditos, concluyendo que en las carpetas reposan solamente documentos relacionados con la aprobación y adjudicación de la vivienda, sin embargo en algunos escritos, se hace mención a que estos créditos corresponden a obligaciones hipotecarias, como también se indica el número de la notaría donde se tramitó la escritura, no reposa copia de los mismos. En indagación adelantada con el Grupo de Acuerdos de Pago, se observó que sólo a partir de diciembre de 2002 FAVIDI envió comunicaciones a los deudores morosos, sin poder establecer alternativas de pago, créditos que se encuentran pendientes del envío a la Oficina Asesora Jurídica para iniciar su respectivo cobro judicial.

De 41 registros verificados de Saldos de Cartera Beneficio se reportó un (1) crédito con saldo en mora de \$88.319.789 sin las garantías de ley. La Administración en la respuesta, especifica lo siguiente: en relación con el crédito otorgado al señor Jaime Eduardo Camargo Suárez, el informe presentado por la coordinadora del Grupo de Reconstrucción de Garantías manifiesta que se le solicitó a la Fiduciaria Tequendama aclarar si existía escritura pública con hipoteca en primer grado a favor de FAVIDI a lo cual la Fiduciaria respondió afirmativamente; así mismo, se efectuó un trámite similar en la Notaria 48 donde se pudo verificar que en la escritura de venta figura como adjudicatario el señor Camargo Suárez, sin embargo, dicha escritura no aparece figurando en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Se encuentra en trámite la constitución de la minuta hipotecaria.

De 173 registros cotejados de los Saldos de la Cartera Reliquidada, 13 créditos cuya deuda asciende \$88.471.350, no presentan ningún tipo de garantía hipotecaria y/o documento que acredite y soporte el saldo del crédito concedido, a lo cual la Administración determinó que hay siete (7) créditos que no están protegidos por las garantías de ley, sin establecer razones.

Igualmente, existen mas de 50 deudores, de créditos hipotecarios de FAVIDI, con un considerable número de cuotas pendientes de pago y saldos acumulados (100 o mas cuotas), hechos que afectan ostensiblemente la gestión de cobro de dichas cuotas.

La administración y gestión de la cartera hipotecaria durante la vigencia evaluada es deficiente, no se implementaron instrumentos para perseguir a los deudores,



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

decrecer los saldos y por consiguiente disminuir el total de la Cartera Hipotecaria en mora, situación que afecta negativamente los recursos de la entidad para el desarrollo de su objeto social, quebrantando los principios constitucionales que rigen una buena administración pública, señalados en el artículo 209 de la Carta Política; artículo 2, literales a) y b) de la Ley 87 de 1993.

Las razones expuestas anteriormente, hacen prioritario que la Entidad cumpla la misión, de ejercer un eficiente cobro de cartera, enfocando todas sus actividades a fortalecer las falencias administrativas, implementando instrumentos gerenciales ágiles y modernos, enmarcados dentro de un esquema de gestión eficiente.

Como consecuencia de la auditoría realizada para la vigencia 2001 - 2002, se pudo establecer que la Entidad ha venido desarrollando una serie de gestiones encaminadas al cobro de los diferentes créditos, entre las cuales se destacan:

La creación de grupos de trabajo liderados por un coordinador, con funciones y procedimientos específicos, dirigidos al cobro de la cartera pendiente. Como objetivos prioritarios se establecieron la actualización y depuración de saldos de cartera hipotecaria, verificación del estado de garantías, mejoramiento de los procesos informáticos relacionados con los aplicativos de cartera y el mejoramiento de la gestión en el cobro y recaudo de los créditos vigentes.

Como resultado de la gestión adelantada, se obtuvieron los siguientes logros:

- ⇒ Suscripción de 658 acuerdos de pago.
- ⇒ Mediante aprobación de la Junta Directiva, se llevó a cabo la reestructuración de créditos, conforme a la resolución No. 008 del 18 de octubre de 2002.
- ⇒ Se enviaron comunicaciones de primero y segundo aviso de cobro a los adjudicatarios en mora.
- ⇒ A través del grupo de gestión telefónica se contactó a los adjudicatarios y concertó citas para establecer acuerdos de pago.
- ⇒ Se hizo reinventario de existencia de garantías en bóveda.

### **Opinión a los Estados Contables**

A continuación se emite la opinión, como resultado del desarrollo del proceso auditor, sobre los Estados Contables del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, a 31 de diciembre de 2002:

El Sistema de Control Interno Contable presenta deficiencias que le impiden a la administración contar con una información confiable necesaria para la toma de decisiones administrativas, contraviniendo lo establecido en Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, referente a los logros de los Objetivos del Sistema de Control Interno, ya que en el proceso contable no se garantiza la oportunidad y confiabilidad de la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

información financiera, económica y social, como tampoco en sus registros; así mismo, el proceso de Control Interno Contable no conlleva al cumplimiento de la normatividad establecida en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas concordantes.

Para el área de contabilidad no existe un Manual de Procedimientos acorde con lo que realiza, ya que éste se encuentra en proceso de actualización, lo que conlleva a que no haya conformidad con la adopción de un sistema de información contable que atienda lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública; así mismo, los procedimientos aplicados presentan deficiencias, conduciendo a las inconsistencias relacionadas en el presente informe. No existe un control entre las diferentes áreas, para depurar y efectuar los ajustes pertinentes en las diferentes cuentas reales de los estados contables.

Se evidenció que en relación con la cuenta de Efectivo - Bancos y Corporaciones, se encuentran partidas pendientes de depurar de vigencias anteriores, incumpliendo lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1 del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1, 1.2.2.2 y 1.2.3.1 de los Objetivos de la Contabilidad Pública, en lo referente a gestión y control y los requisitos de la Información Contable Pública, en cuanto a oportunidad, objetividad y verificable de los numerales 1.2.5.1, 1.2.5.2 y 1.2.5.5, respectivamente.

En los estados financieros del FAVIDI, en la cuenta Deudores, para las entidades afiliadas existe un registro contable por la suma de \$46.030.223 miles, la Contraloría en la conciliación efectuada, mediante la circularización de las 32 entidades que respondieron encontró una diferencia por mayor valor de \$2.040.965 miles registrados en la contabilidad del FAVIDI, frente al valor contable certificado por cada una de las 30 entidades.

La Contraloría encontró que existe diferencias entre los estados contables, el estado de cartera y las respuestas de las entidades afiliadas de acuerdo a la circularización de saldos realizada por éste ente de control, lo que conlleva a que la cuenta presente incertidumbre en sus saldos contables en esa cuantía, incumpliendo lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1 del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1, 1.2.2.2 y 1.2.3.1 de los Objetivos de la Contabilidad Pública, en lo referente a gestión y control y los requisitos de la Información Contable Pública en cuanto a oportunidad, objetividad y verificable de los numerales 1.2.5.1, 1.2.5.2 y 1.2.5.5, respectivamente.

Existen diferencias entre los estados contables y el estado de cartera hipotecaria, en cuantía de \$543.036, mayor valor en estados contables, lo que conlleva a que la cuenta se encuentre sobrestimada en sus saldos contables en esa cuantía,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

incumpliendo lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1 del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1, 1.2.2.2 y 1.2.3.1 de los Objetivos de la Contabilidad Pública, en lo referente a gestión y control y los requisitos de la Información Contable Pública en cuanto a oportunidad, objetividad y verificable de los numerales 1.2.5.1, 1.2.5.2 y 1.2.5.5, respectivamente

Lo anterior, afecta la razonabilidad de los estados financieros ya que va en contravía con las características de la información contable; de igual forma, por las diferencias en los saldos contables presentados por las áreas de contabilidad y cartera, se evidencia el incumplimiento a lo normado en el literal i) del numeral 2 de la Circular Externa No. 13 de diciembre 2 de 1996, expedida por el Contador General de la Nación, y a lo normado en el numeral 1.2.6.4 del Capítulo II de los Principios de Contabilidad Pública del Plan General.

Así mismo, no existe un procedimiento efectivo para el cobro persuasivo y/o coactivo de los créditos, por lo que el alto grado de morosidad incide en el cumplimiento oportuno del FAVIDI con su objeto social en lo que corresponde al pago de cesantías

La cuenta otros activos - Activos Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, - Depósitos Judiciales, presenta incertidumbre en su saldo a diciembre 31 de 2002, en razón a que la entidad no conoce el estado jurídico y real actual de cada uno de los casos, ya que las acciones realizadas para la depuración de los 112 registros por valor de \$2.296.788 miles de esta cuenta no son suficientes; lo anterior, incumple lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1 del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1, 1.2.2.2 y 1.2.3.1 de los Objetivos de la Contabilidad Pública, en lo referente a gestión y control y los requisitos de la Información Contable Pública en cuanto a verificable, numeral 1.2.5.5.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

De conformidad con las Normas Generales de Contabilidad Pública, las Circulares Externas de Contador General de la Nación y las Circulares e Instructivos del Contador General de Bogotá y de acuerdo con las observaciones relacionadas en los párrafos anteriores, los cuales inciden en forma determinante en los saldos del Balance General y en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social, en nuestra opinión los Estados Contables del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE**, su situación financiera a Diciembre 31 de 2002, y el resultado de sus operaciones correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, por tales circunstancias, **NO SE FENECE LA CUENTA**



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

### **Plan de Mejoramiento a Suscribir**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, debe diseñar un Plan de Mejoramiento con base en la Resolución Reglamentaria No. 053 de 2001, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá dentro de los quince días siguientes al recibo del presente informe por parte de la entidad.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D.C., Octubre de 2003

**JUAN FERNANDO GONGORA ARCINIEGAS**  
Director Sector Infraestructura y Transporte

#### **4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

#### **4.1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2001**

Con el objeto de determinar el avance en las actividades a las que se comprometió el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, a continuación se describen los resultados por cada uno de los ítems contenidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Entidad en virtud de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2001.

Entre las actividades desarrolladas en cumplimiento del plan de mejoramiento, se pueden destacar entre otras: el diseño del proyecto de normalización y recuperación de la cartera, con el fin de efectuar la depuración de los saldos de la cartera hipotecaria, para lo cual se propuso un plan de cobro para llegar a acuerdos de pago con los deudores, a través de la reestructuración de los créditos en mora.

Para localizar a los deudores, la Entidad efectuó cruces de información entre las bases de datos de deudores hipotecarios y los afiliados a FAVIDI que aún son servidores del Distrito Capital.

Igualmente, debe destacarse el diseño del Manual de Procedimientos de la División Financiera, donde se describen los procedimientos de cobro y en general todo lo relacionado con el saneamiento contable; la legalización del manual está pendiente.

Como resultado de las anteriores gestiones, el Índice de Calidad de Cartera Hipotecaria pasa del 94% en junio de 2002 al 69% en diciembre de 2002.

##### **4.1.1 Evaluación a los Estados Contables.**

Dentro del plan de mejoramiento se incluyeron treinta y cuatro (34) hallazgos, con el siguiente avance de cumplimiento: La Entidad adelantó las acciones propuestas para subsanar cuatro (4) hallazgos y corrigió parcialmente treinta (30) hallazgos, dado que el tiempo para culminar dichas actividades se proyectó para los años 2004 y 2005.

##### **4.1.2 Evaluación a la Contratación.**

Se identificaron seis (6) hallazgos, los cuales fueron corregidos en su totalidad.

#### **4.1.3 Actividades Sistematizadas.**

Se identificaron seis (6) hallazgos, de los cuales tres (3) fueron objeto de los correctivos propuestos por la Entidad, dos (2) presentaron avance parcial del 95% aproximadamente y el numeral **4.7.6** relacionado con el Aplicativo de Pensionados no presentó avance de cumplimiento, en razón a que FAVIDI ya no tiene competencia para el manejo de la información de la base de datos, por cuanto ésta fue entregada oficialmente a la Secretaría de Hacienda mediante acta firmada el 23 de enero de 2003.

#### **4.1.4 Evaluación a la operación de reconocimiento y pago de mesadas pensionales - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.**

El proceso Auditor identificó tres (3) hallazgos, de los cuales dos (2) se cumplieron según los compromisos planteados por la administración y uno (1) presentó avance parcial.

La Operacionalización del plan de mejoramiento se refleja en el Anexo No. 2.

## **4.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**

- **Mesadas Pensionales Pagadas a Beneficiarios Fallecidos**

En desarrollo del Proceso Auditor que adelantó la Contraloría de Bogotá, en el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, vigencia 2001, a la nómina del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, con corte a 30 de septiembre de 2002, se encontró lo siguiente:

Que durante la ejecución del proceso auditor, se realizaron pruebas a las bases de datos de la nómina de pensionados de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, con corte a abril 30 de 2002, cruzando esta información con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se determinaron dos (2) hallazgos fiscales, así: en el primero se encontró, que 23 pensionados continuaban activos en el sistema de la Base de datos de pensiones de FAVIDI después de fallecidos y a quienes se les pagó mesadas pensionales por valor de \$95.888.552 y en el segundo hallazgo, se evidenció que 27 pensionados que siguieron recibiendo mesada pensional por varios meses luego de haber fallecido, por valor de \$15.939.955, por lo que se configuró detrimento al Erario Distrital por valor \$111.828.507 a septiembre 30 de 2002, según la documentación que tanto el FAVIDI como la Secretaría de Hacienda de Bogotá, pusieron a disposición de la Contraloría de Bogotá.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Los pensionados que presentaban esta inconsistencia fueron los siguientes:

**Hallazgo No. 1**

**TABLA 1**

PENSIONADOS QUE HAN RECIBIDO PENSION DESPUES DE TRES MESES

27 PENSIONADOS QUE EN OCTUBRE 29 DE 2002 HAN SIDO RETIRADOS DE LA NOMINA PERO QUE RECIBIERON PENSION : DESPUES DE TRES (3), CUATRO (4) , CINCO(5), SEIS(6), SIETE(7) Y OCHO (8) MESES DE FALLECIDOS Y SOBRE LOS CUALES SE SOLICITA EXPLICACION			SEGÚN LA REGISTRADURIA NAL. DEL ESTADO CIVIL		SEGÚN CERTIFICACION DE SECRETARIA HACIENDA DE OCTUBRE 29 DE 2002		TOTAL MESES PAGADOS DESPUES DE FALLECIDO
			FECHA DE DEFUNCION SEGÚN REGISTRADURIA (A-M-D)	RESOLUCION CON LA QUE SE DIO DE BAJA COMO CIUDADANOS	MESADA HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2002 TODO CONCEPTO	MES HASTA EL QUE FIGURO EN NOMINA PENSIONADOS	
No.	CEDULA	NOMBRE					
1	24903	VICTOR MIGUEL CARDENAS CALDAS	20020111	48202	\$ 333.285.00	Jun-02	5
2	91473	DOMINGO PULIDO P.	20011201	10102	\$ 333.285.00	Abr-02	4
3	2937087	RAFAEL AUGUSTO BELTRAN	20011228	10202	\$ 1.458.623.00	May-02	5
4	20011442	NOHEMI JARAMILLO DE MOLINARES	20011013	84802	\$ 333.285.00	Abr-02	6
5	20034252	MARIA LUISA LEAL DE MELO	20020228	142202	\$ 1.085.758.00	Jul-02	5
6	20063413	MARIA DEL CARMEN ALBA DE OCHOA	20020301	142302	\$ 333.285.00	Jul-02	4
7	20073109	ESTHER QUIJANO MORENO ANA	20011019	495901	\$ 333.285.00	May-02	7
8	20083938	OLIVEROS ELVIRA CAMACHO	20020122	48202	\$ 465.159.00	Jul-02	6
9	20087034	CELIA MONTOYA DE HERRERA	20010827	117402	\$ 791.036.00	Abr-02	8
10	20119836	BLANCA MARIA CARRERA DE3 ACUÑA	20011003	411501	\$ 654.598.00	May-02	7
11	20121151	M.DE LOPEZ HERCILIA	20020108	72702	\$ 426.784.00	Jul-02	6
12	20125544	MA.DEL CARMEN ROBAYO DE LOPEZ	20020102	63802	\$ 333.285.00	Jul-02	6
13	20176014	ELVIRA MEZA GONZALES	20011018	28102	\$ 502.532.00	Abr-02	6
14	20180792	GLORIA M. FORERO BERNAL	20020123	72702	\$ 548.254.00	Jul-02	6
15	20200605	VDA.MOLANO MARGARITA	20011020	491201	\$ 333.285.00	May-02	7
16	20225437	DUARTE DE GALINDA JOSEFINA	20020226	142202	\$ 333.285.00	Jul-02	5
17	20262706	LUZ H. GUARNIZO FANDINO	20020222	142202	\$ 1.008.706.00	Jul-02	5
18	20712745	MA.DEL CARMEN ORDOÑEZ DE BARRE	20011114	463501	\$ 885.925.00	May-02	6
19	20969016	MA.FILOMENA BAQUERO DE GUERRA	20011217	27602	\$ 525.442.00	May-02	5
20	20982216	ROSALBINA PARRA DE CAICEDO	20010814	437101	\$ 333.285.00	May-02	9
21	21002593	BOHORQUEZ DE MARTINEZ TRANSITO	20020115	72702	\$ 413.728.00	Jul-02	6
22	21077319	G.VDA VARGAS SARA	20020128	117202	\$ 406.083.00	Jul-02	6
23	24251818	Z.DE GOMEZ CARMEN	20011031	63402	\$ 705.685.00	May-02	7
24	25261063	MONTAGNO DE CHAVEZ MELIDA	20011017	495901	\$ 1.539.837.00	May-02	7
25	28543768	MA.LUIS AGRUILAR VDA DE VASQUEZ	20011031	28002	\$ 502.636.00	May-02	7
26	29003201	INES BARRIGA PARDO	20011108	27902	\$ 1.286.929.00	May-02	6
27	41328805	SUSANA RIOS BLANCA	20020102	63802	\$ 333.285.00	Jul-02	6
		<b>TOTAL</b>					

## Hallazgo No. 2

**TABLA 2**

LISTADO DE PENSIONADOS QUE HAN FALLECIDO SEGÚN LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

23 PENSIONADOS QUE HAN FALLECIDO SEGÚN LA REGISTRADURIA NAL. DEL ESTADO CIVIL, PERO QUE EN OCTUBRE 29 DE 2002 FIGURAN COMO PENSIONADOS ACTIVOS Y SOBRE LOS CUALES SE SOLICITA EXPLICACION			SEGÚN LA REGISTRADURIA NAL. DEL ESTADO CIVIL		SEGÚN CERTIFICACION DE SECRETARIA HACIENDA DE		TOTAL MESES PAGADOS DESPUES DE FALLECIDO
			FECHA DE DEFUNCION SEGÚN REGISTRADURIA (A-M-D)	RESOLUCION CON LA QUE SE DIO DE BAJA COMO CIUDADANOS	OCTUBRE 29 DE 2002		
No.	CEDULA	NOMBRE			ESTADO ACTUAL DEL PENSIONADO EN NOMINA	MESADA HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2002	TODO CONCEPTO
			1	20025	PEDRO APARCIO LESMES PINZON	20010501	
2	24220	CARLOS J. BAEZ L.	20020521	286102	ACTIVO	\$ 352.551.00	4
3	89601	JORGE E. CASTILLO C.	20011217	10202	ACTIVO	\$ 614.650.00	9
4	146326	JULIO CESAR MOLANO PALACIOS	20020517	257602	ACTIVO	\$ 677.275.00	4
5	415330	DULCIDIO UBATE VIVAS	19980315	48602	ACTIVO	\$ 796.411.00	54
6	494391	ENRIQUE GUTIERREZ RAUL	20010507	495501	ACTIVO	\$ 863.574.00	16
7	20005316	ALICIA HOLGUIN MALDONADO	20020429	173902	ACTIVO	\$ 333.285.00	5
8	20055822	M.G. RODRIGUEZ FLOR	20020109	72902	ACTIVO	\$ 333.285.00	9
9	20084172	MA.C.MARTINEZ DE MENDOZA EVA	20020528	294202	ACTIVO	\$ 333.285.00	4
10	20087277	LUISA CATALINA ANGULO DE SEBA	20020828	381902	ACTIVO	\$ 497.657.00	1
11	20097175	ARACELY CASTILLO MARIA	20020402	172402	ACTIVO	\$ 929.307.00	5
12	20108616	ISAURA MORENO AGUIRRE MARIA	20020207	117202	ACTIVO	\$ 482.568.00	7
13	20149390	M.G.PICO ELVIA	20010327	498801	ACTIVO	\$ 333.285.00	18
14	20173509	CORRAL MARINA GAITAN DEL	20020327	191002	ACTIVO	\$ 463.811.00	6
15	20229997	INES BARBOSA DE NIÑO	20010320	238801	ACTIVO	\$ 448.487.00	18
16	20234305	ANA LUCIA AMAYA DE BELTRAN	20020604	294202	ACTIVO	\$ 348.110.00	3
17	20298622	AGUEDA MUNERA AVENDAÑO	20010514	48702	ACTIVO	\$ 207.864.00	16
18	20350173	LEONILDE GUTIERREZ DE ROJAS	20010619	489501	ACTIVO	\$ 546.103.00	15
19	23650050	ARIAS DE DE MORENO JULIA	20010522	222202	ACTIVO	\$ 333.285.00	16
20	23971944	V.DEVALERO LAUREANA	20020815	403202	ACTIVO	\$ 922.648.00	1
21	25151731	MARIA OLGA BETANCIOURT DE GIRALDO	20010209	48402	ACTIVO	\$ 888.722.00	19
22	29657463	C. VALENCIA MARIA	20010628	52302	ACTIVO	\$ 528.216.00	15
23	41460572	ROSA EMMMA REINA DE TOBAR	20001228	387501	ACTIVO	\$ 792.622.00	10
<b>TOTAL</b>							

Los hallazgos se comunicaron tanto a la Gerente del FAVIDI como al Secretario de Hacienda de Bogotá, mediante el oficio 31100-015436 del 6 de noviembre de 2002. Así mismo, estos hallazgos fueron incluidos en los numerales 4.8.1. y 4.8.2. del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, Vigencia 2001.

En abril 29 de 2003 con oficio No. 31000-297 la Dirección de Infraestructura y Transporte remitió el hallazgo fiscal a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para el trámite correspondiente.

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con oficio No. 50000388 de mayo 19 de 2003 hizo devolución del hallazgo para "Complementación hallazgos Fiscales – Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

FAVIDI pago de mesadas a pensionados por varios meses después de fallecidos”.

En julio 23 de 2003, la subdirección de Fiscalización de la Dirección de Infraestructura y Transporte de la Contraloría de Bogotá, mediante oficio No. 31100-010126, solicitó a la Secretaria de Hacienda información actualizada a junio 30 de 2003, donde se señala las mesadas recuperadas y las pendientes de recuperar. Igualmente, con el oficio No. 31100-011104 de agosto 11 de 2003 se solicitó copias de los comprobantes de contabilidad y soportes de las mesadas pensionales reintegradas por cada uno de los pensionados, incluidos en los hallazgos comunicados.

La Secretaria de Hacienda con oficio No 2003EE697260 en agosto 1 de 2003 envía a la Dirección de Infraestructura y Transporte, cinco (5) anexos y el 12 de agosto de 2003 el Consorcio F.P.B. con oficio No. 09782 recibido por la Contraloría, entrega información en 110 folios, en los cuales se certifica las mesadas pensionales reintegradas por los bancos.

Una vez realizados los correspondientes cruces de información, se obtuvo que a julio 31 de 2003, existían 10 pensionados de los cuales no se había recuperado el valor pagado por concepto de mesadas pensionales en cuantía de \$23.742.862

El 8 de septiembre de 2003, mediante oficio No. 2003EE83044 la Secretaria de Hacienda de Bogotá, informa que mediante oficio No. VGF-UNO-AYP 5490 de agosto 25 de 2003 el Consorcio le informó que se había constituido la totalidad de las acreencias por concepto de mesadas pensionales que fueron programadas a pensionados fallecidos.

Posteriormente, mediante los oficios números: 5895 de FIDUCAFE y el radicado en la Contraloría de Bogotá, bajo el No. 11310 del 12 de septiembre de 2003, con el cual envía a este órgano de Control el documento mediante el cual se certifica el valor de las mesadas pagados a los fallecidos y que a ese fecha fueron constituidas en acreencias.

El certificado en mención, está debidamente firmado por Contador Público y Revisor Fiscal del Consorcio F.P.B., el cual dice:

“LOS SUSCRITOS CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL DEL CONSORCIO F.P.B. CERTIFICA QUE: AL 31 DE AGOSTO DE 2003, LAS 497 MESADAS POR VALOR DE \$276.016.953.00, ENCONTRADAS POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA COMO PAGADAS A PENSIONADOS QUE SE ENCUENTRAN FALLECIDOS E INFORMADAS AL CONSORCIO CON



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

COMUNICACIÓN DE ENERO 10 DE 2003, SE HAN RECUPERADO Y CONSTITUIDO EN ACREENCIAS EN SU TOTALIDAD. ESTAS MESADAS ESTAN REGISTRADAS EN LA CUENTA PUC 2510010120 – ACREENCIAS CONSORCIO F. P. B. – MESADAS.

PARA CONSTANCIA SE SUSCRIBE EN BOGOTA A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES (2.003). FIRMADO POR MIREYA QUINCHE PALACIOS; Directora de Contabilidad, Tarjeta Profesional T. P. 38186-T y ROSA PATRICIA DIAZ Revisor Fiscal Consorcio FPB con Tarjeta Profesional – 50482-T Miembro de Amézquita Y Cía. S.A...”.

Por lo anterior, la Secretaria de Hacienda recuperó el valor de 497 mesadas pensionales que pago el Consorcio F.P.B. pero aún continúan sin recuperar 12 mesadas de 4 pensionados fallecidos en cuantía de \$3.441.028 a 31 de agosto de 2003, valor que según información del F.P.B. no le corresponde asumir a este fondo sino al FAVIDI, por lo que los dos hallazgos fiscales anteriores, se integran en uno solo por valor de \$3.441.028, presuntamente bajo la responsabilidad del FAVIDI, a lo cual se dará el trámite correspondiente.

Revisada la información se encontró que el valor recuperado por el Consorcio Fondo de Pensiones de Bogota, no es de \$276.016.953 sino de \$ 235.557.624, valor corregido y ajustado por el fondo, según certificación dada el 25 de septiembre de 2003.

En la certificación se aclara que el valor realmente recuperado es de \$235.557.624, descontando el valor de las mesadas pagadas al señor DULCIDIO UBATE VIVAS quien se encuentra vivo. El texto de la certificación (anexa), dice lo siguiente:

LOS SUSCRITOS CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL DEL CONSORCIO F.P.B, CERTIFICAN QUE:  
DE LAS 497 MESADAS POR VALOR DE \$276.016.953, ENCONTRADAS POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA COMO PAGADAS A PENSIONADOS QUE SE ENCUENTRAN FALLECIDOS E INFORMADAS AL CONSORCIO CON COMUNICACIÓN DE ENERO 10 DE 2003, AL 31 DE AGOSTO DE 2003 SE HAN RECUPERADO LAS SIGUIENTES:

- 443 MESADAS POR VALOR DE \$235.557.624 QUE FUERON CONSTITUIDAS EN ACREENCIAS Y ESTAN REGISTRADAS EN LA CUENTA PUC 2510010120 - ACREENCIAS CONSORCIO F.P.B. – MESADAS.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

- Y 54 MESADAS POR VALOR DE \$40.459.329 NO FUERON RECUPERADAS, TODA VEZ QUE SE PAGARON AL SEÑOR UBATE VIVAS DULCIDIO C.C. 415,330, QUIEN SE ENCUENTRA VIVO.

ASI MISMO INFORMAMOS QUE DENTRO DEL REPORTE ANEXO A LA PRESENTE, SE ENCUENTRAN 12 MESADAS CON NOTA “NO ES COMPETENCIA DEL CONSORCIO” EN RAZON A QUE FUERON CANCELADAS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO FIDUCIARIO.

PARA CONSTANCIA SE SUSCRIBE EN BOGOTA A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003).

MIREYA QUINCHE PALACIOS Directora de Contabilidad T.P. 38186-T y ROSA PATRICIA DIAZ Revisor Fiscal – Consorcio FPB T.P. 40482-T Miembro de Amézquita y Cia S.A.”

Por lo anterior, el valor correspondiente al Beneficio Fiscal para los pensionados del FAVIDI, corresponde a \$235.557.624 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. y no \$276.016.953, como se había constituido inicialmente.

El valor anterior, es el resultante de la acción de la Contraloría de Bogotá, al comunicar a las correspondientes entidades los hallazgos fiscales producto del Proceso Auditor realizado al FAVIDI para la vigencia 2001.

Es de resaltar que el valor de los hallazgos fiscales comunicados a las entidades sujetas de control, se realizó con base en la información con que contaba la Contraloría de Bogotá, con corte a septiembre 30 de 2002, fue de \$111.828.507, lo cual no es garantía que durante el período comprendido entre octubre de 2002 y agosto 31 de 2003, no se hubieran continuado realizado pagos a pensionados fallecidos, por lo que a la fecha del corte de la recuperación de las mesadas pensionales pagadas a fallecidos por parte del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, (31 de agosto de 2003) este se ajustara y llegara a \$235.557.624. Este último valor es el real y efectivo Beneficio del Control Fiscal.

Con relación al hallazgo fiscal resultante de los dos hallazgos fiscales iniciales, los pensionados cuyo valor de las mesadas pagadas después de fallecidos que a la fecha del presente informe no han sido recuperados por parte de FAVIDI, se muestra en el siguiente cuadro:



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

VALORES CON LOS CUALES SE CONSTITUYE EL HALLAZGO FINAL INFORMACION ACTUALIZADA A AGOSTO 31 DE 2003								
No.	CEDULA No.	NOMBRE DEL PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO (Según Registraduría Nacional del Estado Civil)	FECHA PAGO MESADA	VALOR PAGADO	ESTADO DE LA MESADA	NUMERO MESADAS PAGADAS	BANCO EN EL QUE SE PAGO LA MESADA
1	20.025	PEDRO APARICIO LESMES PIN	1/05/2001	1/05/2001 1/06/2001	272.449,00 272.449,00	NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO	1 2	GANADERO GANADERO
		SUBTOTAL			544.898,00		2	
2	20.149.390	MG PICO ELVIA	27/03/2001	1/03/2001 1/04/2001 1/05/2001 1/06/2001	272.449,00 272.449,00 272.449,00 272.449,00	NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO	1 2 3 4	BANCAFE BANCAFE BANCAFE BANCAFE
		SUBTOTAL			1.089.796,00		4	
3	20.229.997	INES BARBOSA DE NIÑO	20/03/2001	1/03/2001 1/04/2001 1/05/2001 1/06/2001	366.623,00 366.623,00 366.623,00 366.623,00	NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO	1 2 3 4	DAVIVIENDA DAVIVIENDA DAVIVIENDA DAVIVIENDA
		SUBTOTAL			1.466.492,00		4	
4	20.298.622	AGUEDA MUNERA AVENDAÑO	14/05/2001	30/05/2001 30/06/2001	169.921,00 169.921,00	NO SE HA RECUPERADO NO SE HA RECUPERADO	1 2	VENTANILLA VENTANILLA
		SUBTOTAL			339.842,00		2	
		TOTAL			3.441.028,00		12	

FUENTE: INFORMACION SECRETARIA DE HACIENDA-CONSORCIO F.P.B. SEP.8/;

### 4.3 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con el fin de determinar el nivel de riesgo del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital se evaluó el Sistema de Control Interno Institucional, a partir de la evaluación de las Líneas Básicas de Auditoría definidas en el Plan de Auditoría Sectorial – PAS 2002.

La evaluación al Sistema de Control Interno del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital se abordó a partir de la valoración y medición de las cinco fases fundamentales del sistema: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Operacionalización de los Elementos, Documentación y Retroalimentación.

- **Fase 1: Ambiente de Control**

Fase caracterizada por la actitud y compromiso de la alta dirección en el sistema de control interno, así como por las pautas de comportamiento de los servidores públicos en la institución que obran como regulación para que sus actuaciones sean consecuentes con los valores adoptados para el cumplimiento de los objetivos misionales de FAVIDI.



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Consta de cuatro componentes: Principios y Valores, Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección, Cultura de Autocontrol y Cultura del Diálogo; a su vez cada uno de ellos se subdivide en factores de valoración, objeto de conceptualización y expuestos a continuación:

### ***Principios y Valores***

Los principios y valores presentan como factores de valoración la Identificación y Sensibilización, la Difusión y la Interiorización. Compromisos: al respeto, el FAVIDI adoptó el Código de Ética Institucional y Valores que rige a sus miembros, mediante Resolución de Gerencia No. 030 del 05 de Febrero de 2002, publicado en cartelera y correo electrónico como mecanismo de difusión.

Se considera que el FAVIDI se encuentra ubicado en la Etapa de Difusión; la encuesta permitió establecer la falta de divulgación y compromiso de la alta dirección para dar a conocer la carta de valores, evidenciando carencia de estrategias de sensibilización y culturización de la imagen corporativa.

En este sentido, la Alta Dirección debe rediseñar los métodos y procesos definidos en su Plan Estratégico Vigencia 2003, para socializar e interiorizar el Manual de Ética y comprometer a la Oficina de Control Interno en este proceso, orientando la formación de los valores organizacionales y humanos y midiendo el compromiso de los funcionarios con los principios y valores institucionales expresados en el Código de Ética.

### ***Compromiso y respaldo de la Alta Dirección***

Se observa, que en el ámbito directivo no han permeado las políticas definidas por la Alta Dirección, orientadas a consolidar el Sistema de Control Interno como herramienta imprescindible para cumplir con los objetivos misionales de la institución. Situación que se refleja en la falta de liderazgo para asumir la importancia del momento actual de transición y el desafío causado por los cambios que ordena la Administración.

### ***Cultura de Autocontrol***

Abarca como factores de valoración la Sensibilización en Autocontrol, Capacitación e Interiorización y Compromiso; observándose que la capacitación durante el primer semestre de 2003 se centra en la implementación de dos (2) talleres sobre responsabilidad y compromiso de los funcionarios en la ejecución de sus actividades; sin embargo, es necesario que la entidad complemente el proceso de capacitación continua en temas como la participación y socialización

integral, desarrolle técnicas de motivación para promover los beneficios del Sistema de Control Interno y crear los espacios para la disertación y la expresión creativa.

### ***Cultura del diálogo***

El diálogo y comunicación dentro de la organización, fundamental en la articulación del Sistema de Control Interno, se considera formal. La comunicación no es continua, se alcanza a percibir el rechazo de los funcionarios hacia los procesos que aplica la oficina de control interno para medir las actitudes frente al trabajo.

La evaluación a esta fase de Ambiente de Control, arrojó una calificación promedio de 3.25 ubicando la misma, en un nivel de riesgo medio y una escala de valoración de Bueno.

- **Fase 2: Administración del riesgo**

Esta fase comprende la identificación, análisis y administración del riesgo a la que está expuesta la entidad, partiendo del nivel estratégico en cuanto a factores económicos, sociales, políticos, legales y tecnológicos; de los riesgos del entorno inmediato que tienen que ver con los competidores, proveedores, clientes y por último, los riesgos basados en factores internos frente a los sistemas de información (vulnerabilidad), personal vinculado (calidad y motivación), naturaleza de los procesos, entre otros.

Precisando, el FAVIDI presenta inconsistencias en la identificación, análisis y administración del riesgo asociado al grado de vulnerabilidad a la que está expuesta la entidad por el impacto y dificultad en la implementación de acciones y correctivos de control del riesgo determinado; situación corroborada en las siguientes áreas:

#### ***4.3.1 Oficina Asesora Jurídica***

Con relación a la valoración del riesgo se pudo determinar que el área no tiene clara la metodología que se debe utilizar para elaborar el mapa de riesgos, lo anterior se evidencia en la determinación de los factores de riesgo potenciales, se hace alusión a unos factores hipotéticos, por ejemplo, se determina como factor de riesgo “Direccionamiento desde el pliego de condiciones o términos de referencia” y se hace la descripción que en la preparación de los pliegos de condiciones o términos de referencia se establecen para favorecer a determinados proponentes, lo anterior constituiría un riesgo si hubiera ocurrido o fuera factible de que ocurriera.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Se hace alusión a las conciliaciones como un factor de riesgo potencial, cuando realmente el que puede ser un riesgo potencial es el procedimiento en sí.

Lo anterior puede inducir a que se diseñe un plan de mejoramiento desenfocado que no ayuda a mejorar la gestión del área.

#### **4.3.2 Sección de Contabilidad**

Aunque se han identificado los riesgos potenciales y la Entidad ha venido realizando acciones en materia de saneamiento contable, - se creó un Comité de saneamiento contable - éstas no muestran una mitigación profunda y las actividades a realizar en materia de depuración contable son considerables (en cantidad y profundidad), teniendo en cuenta el límite fijado por la Ley 716/02 y la posible fusión de la entidad con la Secretaría de Hacienda, por lo que se debe dar prioridad al hecho de verificar la importancia de la matriz de riesgo y efectuar una comparación y seguimiento de la misma con las acciones que estén operando y funcionando para establecer su pertinencia y validez a fin de aplicar un eficiente manejo del riesgo y ajustar el plan de ser necesario.

La evaluación a esta fase de Administración del Riesgo, arrojó una calificación promedio de 3.15, ubicándola en un nivel de riesgo medio y escala de valoración de Bueno.

- **Fase 3: Operacionalización de los elementos**

Esta fase hace referencia a la articulación e interrelación del esquema organizacional, planeación, los procesos y procedimientos, el desarrollo del talento humano, los sistemas de información, la democratización de la administración pública y los mecanismos de verificación y evaluación, factores de valoración a tener en cuenta en el Sistema de Control Interno.

### ***Esquema Organizacional***

El FAVIDI presenta un esquema organizacional funcional con líneas de autoridad definidas en pocos niveles, encaminadas al cumplimiento de funciones y metas rígidas, con la debida armonización, coherencia y articulación entre dependencias.

### ***Planeación***

Cuenta con herramientas de planeación que orientan sus acciones al cumplimiento de su misión, representadas en su Plan Estratégico que estructura los planes de acción por dependencia, complementado con el Manual de Funciones, el Manual de Procesos y Procedimientos e indicadores de gestión.

### ***Procesos y Procedimientos***

Actualmente el FAVIDI, con el concurso de todos los funcionarios realiza una depuración y actualización de los procesos y procedimientos. Mantiene como política la revisión y actualización permanente de los mismos

### ***Desarrollo del Talento Humano***

Se observa que el FAVIDI cuenta con programas de capacitación, bienestar social, recreativo y culturales, sujetos a la disponibilidad de recursos. Se respeta el derecho al funcionario para que asista a cursos de capacitación dictados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y a la participación en los espacios recreativos y culturales que programa la caja de compensación para su desarrollo integral.

#### ***4.3.3 Sistemas de Información***

El FAVIDI, no cuenta con un sistema integrado de información, situación que dificulta la depuración y actualización de los datos que produce, especialmente en el caso de la cartera hipotecaria, situación que se evidenció en la revisión realizada a información de la base de datos frente a los soportes físicos encontrados en las carpetas de créditos de vivienda.

Para las aplicaciones sistematizadas que soportan la cartera hipotecaria, la Oficina Asesora Informática tiene dificultad en la implantación de mecanismos de validación, verificación y monitoreo, debido a que se tienen diversas plataformas tecnológicas y diferentes bases de datos. Además la información está desactualizada. Lo anterior genera un riesgo alto al no contar la entidad con información útil, exacta y oportuna para la toma de decisiones.

### ***Democratización de la Función Pública***

Se hace necesario fortalecer y dinamizar este elemento, teniendo en cuenta que la Entidad carece de una política unificada de información hacia el ciudadano, no se evidencia la existencia de la participación y el control del usuario en los procesos que desarrolla y aplica la administración, dificultando el control social específicamente en aspectos como la cancelación oportuna de las cesantías parciales y en la divulgación de programas educativos que informen a los beneficiarios sobre la oportunidad en el pago de los créditos de vivienda.

### ***Mecanismos de Verificación y Evaluación***

La Entidad en comité de gerencia realiza seguimiento a los indicadores de gestión definidos para cada proceso, se puede manifestar que es una fortaleza de control la verificación y cumplimiento de las acciones de mejoramiento.

La evaluación a esta fase de Operacionalización de los Elementos, arrojó una calificación promedio de 3.20, clasificándola en un nivel de riesgo medio y una escala de valoración de Bueno

- **Fase 4: Documentación**

Entendida esta fase como la descripción y existencia de manuales de funciones, procesos y procedimientos y la información y documentación de la planeación, esquema organizacional, normas, principios y valores y memoria institucional documentada.

El FAVIDI cuenta con Archivo General al servicio institucional y público, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 implementó el Manual de Aplicación de Tablas de Retención y Descarte Documental, con el propósito de consolidar el proceso de normalización de los archivos, consulta y custodia documental.

Utiliza documentación formal que conserva de acuerdo a las normas establecidas; posee Manuales de Funciones, Procesos y Procedimientos algunos pendientes de aprobación por la alta dirección (Manual de Procedimientos Financiero). Así mismo, revisa, actualiza, simplifica y define los puntos de control y seguridad en los procesos y manuales de procedimientos existentes y sus correspondientes indicadores de gestión.

Respecto a las carpetas de crédito de vivienda, no reposa toda la documentación que adelanta cada dependencia involucrada en el proceso de cartera hipotecaria; soportes que deberían estar centralizados para facilitar la consulta, control y seguimiento de cada crédito.

La evaluación a esta fase de Documentación, arrojó una calificación promedio de 3.20, ubicando la misma, en un nivel de riesgo medio y una escala de valoración de Bueno

- **Fase 5: Retroalimentación**

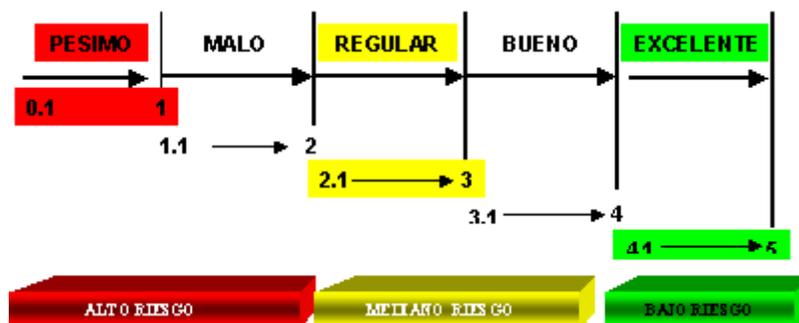
Mediante Resolución de Gerencia No. 0402 del 03 de Octubre de 2000, se adoptan las disposiciones relacionadas con el Sistema de Control Interno y su funcionamiento para el FAVIDI, posteriormente mediante Resolución No. 240 del 06 de Julio de 2001, se modifican los artículos Octavo, Once y Trece constituyéndose el Comité de Coordinación del Sistema De Control Interno, los Subcomités de Coordinación del Sistema de Control Interno y número de reuniones durante una vigencia fiscal.

El Comité de Coordinación de Control Interno, en sus reuniones toma las decisiones y define los Planes de Mejoramiento Continuo y Seguimiento, concertados con los responsables para corregir los hallazgos identificados tanto por la Oficina Coordinadora Control Interno como por los entes de control.

La evaluación a esta fase de Retroalimentación, arrojó una calificación promedio de 3.30, ubicando esta fase en un nivel de riesgo medio y una escala de valoración de Bueno

- **Síntesis de la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno**

La calificación del Sistema de Control Interno se obtiene de la sumatoria de las fases, dividida por el número de ellas, el resultado se clasifica en los siguientes rangos:



Como se observa, el resultado de la aplicación del Cuestionario Tipo y consolidada su información en la Tabla de Agregación General de Resultados, la evaluación preliminar al Sistema de Control Interno del FAVIDI obtuvo una calificación de 3.20, es decir, la entidad está expuesta a un nivel de Riesgo Medio, con una escala de valoración de Bueno en una rango de 1 a 5.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Las debilidades señaladas en cada una de las fases afectan la efectividad del Sistema de Control Interno del FAVIDI a Junio 30 de 2003, incidiendo en el logro de los objetivos de la entidad.

#### **4.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES**

Mediante la presente línea de auditoría se realizó evaluación a la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, por el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2002; así como, al cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública; de dicha evaluación se evidenció:

##### **NOTA 1. EFECTIVO**

Esta cuenta refleja un saldo de \$950.275 miles, a diciembre 31 de 2002, representando el valor de los fondos que se encuentran disponibles en cuentas corrientes y de ahorros, para el desarrollo del objeto social de la entidad.

**CUADRO 8**  
**SALDO EFECTIVO A 31-12-03 (Miles de Pesos)**

<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
CAJA	30,159
BANCOS Y CORPORACIONES	410,679
FONDOS ESPECIALES	509,437
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>950.275</b>

A través de la subcuenta de Fondos Especiales, se manejan los recursos de la Nación - FER, administrados por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI

**4.4.1** Una vez analizada la cuenta de efectivo, y realizado seguimiento al estado de los bancos de acuerdo a las conciliaciones bancarias se evidenció que existen partidas conciliatorias de vigencias anteriores sin depurar y cuentas sin movimientos, así:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 9  
ESTADO CONCILIACIONES BANCARIAS A 31-12-02

BANCO- CUENTA NUMERO	PARTIDAS CONCILIATORIAS Y OBSERVACIONES	SALDO EXTRACTO A 31-12-02	SALDO LIBROS A 31-12-02
BANCO OCCIDENTE 25600043159	Esta cuenta fue cancelada en abril 24 de 2003	152,371,640.00	152,371,640.00
BANCO OCCIDENTE 25600836602	Cuenta sin movimiento desde marzo/02, fue cancelada en abril 23 de 2003	15,251.00	15,251.00
BANCO DE COLOMBIA 12605020171	Existen cheques pendientes de cobro por valor de \$21.339.62900, así: cheque 297041, 642806 y 643026 desde julio/02 por \$14.000.000.00, \$647.153.00 y \$6.692.467.00, respectivamente y cheque 643673 de agosto/02 por \$1.971.877.00. Así mismo existen notas crédito sin registrar en libros por valor de \$814.157.16 de los cuales \$2.562.59 son de agosto/02. Existe una diferencia por conciliar desde la vigencia de 1999 y la entidad da como ajustada la conciliación, sin tener en cuenta que al realizar las sumatorias queda pendiente de explicar una diferencia de \$0.92	32,882,933.97	4,622,399.73
BANCO POPULAR 110029000239	Existe nota débito sin registrar en libros por valor de \$300.000.00 desde 17-10-96. La cuenta fue cancelada en marzo 20 de 2003 y aparece con saldo por existir requerimiento pendiente	310,561.64	43,961.64
BANCO OCCIDENTE 2560844358	Nota débito correspondiente a los rendimientos del mes por \$4.581. esta cuenta fue cancelada el 24 de abril de 2003.	1,905,874.00	1,910,455.00
BANCO DAVIVIENDA 009969999482	Cheques pendientes de cobro con fecha desde diciembre/02; consignaciones por registrar por \$2.284.450.10, con fechas desde abril/02; notas débito por \$3.382.505.48 y consignaciones en transito por \$678.947.00 con fecha de agosto/02.	8,199,879.56	73,183,124.42
BANCO OCCIDENTE 25600046202	Esta cuenta fue cancelada el 22 de abril de 2003	69,677.00	69,677.00
Conavi 2012015667485	corresponde a notas débito sin registrar en libros por \$31.999 (y un ajuste de \$1 de diferencia en agosto/02) y notas crédito sin registrar en libros por \$822.966.89	162,156,758.54	162,947,725.43
CONAVI 2015015677873	corresponde a notas crédito sin registrar por valor de \$8.611.940.47 dentro de las cuales se encuentra una con fecha de septiembre/01 por \$1.083.930; y otra con fecha enero 30/02 por cuantía de \$1.000.000 y notas débito sin registrar por	89,683,001.48	98,249,324.39



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

BANCO- CUENTA NUMERO	PARTIDAS CONCILIATORIAS Y OBSERVACIONES	SALDO EXTRACTO A 31-12-02	SALDO LIBROS A 31-12-02
	valor de \$45.620.56 con fechas desde julio/02		
BANCO OCCIDENTE 2560050394	Corresponde a \$1.214.537.41 según la entidad por mayor valor trasladado por el banco; \$494.385.00 de notas crédito pendientes de registrar, notas débito, así: \$360.400 por chequera de fecha 05-12-01, intereses de sobregiro por \$1.325.521.41; \$522.001.00 por concepto de cobro servicio Occired.	500,000.00	1,000.00
BANCO OCCIDENTE 2560841933	Corresponde a \$920.463.00 de un cheque pendiente de cobro con fechas antigüedad superior a seis meses; \$8.367.327 de notas crédito sin registrar; nota débito de julio/02 por \$240.615 descontada por el banco como "otros conceptos"; y un mayor valor trasladado por el banco por \$1.156.537.41.		1,879,359,622.56

En el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, existen cuentas bancarias que fueron canceladas desde vigencias anteriores y sin embargo a la fecha del presente examen siguen cinco cuentas pendientes de depuración en sus partidas por diferentes conceptos.

**CUADRO 10**

**CUENTAS BANCARIAS CANCELADAS SIN DEPURAR**

BANCO	NUMERO DE CUENTAS	ESTADO ACTUAL
CONCASA	050063197	EN PROCESO
AHORRAMAS	057403108-4	EN PROCESO
GRANAHORRAR	048608452-8	EN PROCESO
CORPAVI	020029876-2	EL AVANCE NO ES SIGNIFICATIVO
BANCOLOMBIA	171007146-98	EL AVANCE NO ES SIGNIFICATIVO
BANCO DE OCCIDENTE	25600832791	SE CANCELO EN ABRIL/03 CON PARTIDAS PENDIENTES POR DEPURAR

Esta observación a pesar de encontrarse contemplada dentro del plan de mejoramiento de la vigencia 2001, se debe tener en cuenta el plazo establecido por la Ley 716/2001 para sanear estas inconsistencias.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

De las cuentas corrientes y de ahorro que maneja FAVIDI, se tienen plenamente identificadas aquellas a través de las cuales se manejan recursos públicos del presupuesto del Distrito Capital, exentos del gravamen a los movimientos financieros. En estas cuentas se manejan exclusivamente recursos que se captan por cartera hipotecaria de FAVIDI y FER y mediante convenio suscrito con CONAVI para el recaudo de estos recursos en febrero de 1999; dichas cuentas son las de ahorros de CONAVI No. 2015-15677873 y 2012-15667485.

Se realizó arqueo a la Pagaduría, a las cajas menores de la Oficina Asesora Jurídica y Servicios Administrativos, se verificó la legalización de los fondos fijos a 31 de diciembre/2002 y se analizó los reembolsos de los mismos, sin encontrar observaciones relevantes que formular.

## **NOTA 2. INVERSIONES**

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, en el año de 1998 adquirió 744 acciones de participación en la Empresa de Teléfonos de Bogotá bajo el título No. 004/98, con valor nominal de \$1.00; dicha inversión tenía como propósito capitalizar la E.T.B mediante la venta de acciones a nivel distrital, conforme a lo aprobado mediante los Acuerdos 21 de 1997 y 7 de 1998.

A diciembre 31 de 2002 el FAVIDI cuenta con 1373 acciones de la E.T.B de clase A, con valor unitario de \$985.56 incluida valorización, para un saldo de \$400 (miles), la valorización neta asciende a la suma de \$333 (miles).

Con corte a junio 20 de 2003 la E.T.B., certifica que las 1373 acciones tienen una participación de 0.0000437362% en dicha empresa y que los valores unitarios están cuantificados por valor nominal de \$0.542005419929027, valor intrínseco sin valorización \$483.20 y valor intrínseco con valorización \$553.79.

## **NOTA 3. DEUDORES**

Esta cuenta a diciembre 31 de 2002, muestra un saldo de \$76.316.382 miles, siendo la mayor representación el activo ya que corresponde al 94% del total, incluye principalmente los derechos por cobro de la cartera institucional y la cartera hipotecaria por préstamos concedidos a los beneficiarios.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 11**  
**SALDO DEUDORES A 31-12-03** (Miles de Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
PRESTAMOS CONCEDIDOS	17.562.910
DEPOSITOS ENTREGADOS	12.377.377
OTROS DEUDORES	46.376.095
Rendimientos De Inversiones	200
Créditos a Empleados	161
Reclamaciones e Indemnizaciones a otros sectores	338.501
Dividendos y participaciones por cobrar	39
Otros Deudores (cartera Institucional)	46.037.194
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>76.316.382</b>

**Aportes por cobrar a Entidades Afiliadas:** El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002, representa el 57% del activo y el 60% de los deudores, en cumplimiento a los instructivos 24 y 25 de 2001 del Contador General de Bogotá, mediante el cual se adopta una nueva metodología para el manejo de las cesantías, se realizó un traslado de esta cuenta, lo que conllevó a una disminución tanto en la cuenta como en el activo por \$160.786.000 miles, a partir de este cambio FAVIDI no registra la carga prestacional de los funcionarios y se convierte en ente girador y/o pagador únicamente.

La Deuda de los aportes por cobrar a Entidades afiliadas, esta compuesta por:

CODIGO DE LA CUENTA	CONCEPTO	VALOR
1470900101	Por cesantías pagadas	44.421.817.542.71
1470900102	Por comisión manejo 2%	59.509.682.57
1470900103	Por intereses cesantías	399.059.586.58
1470900109	Por aportes en cierre de vigencia	1.149.836.852
14709001	Otros deudores-entidades afiliadas	46,030,223,663.86

Según lo aludido por la entidad el concepto de "por aportes en cierre de vigencia", corresponde a dineros recibidos de las entidades que en el momento no tenían claro el concepto y por eso no se disminuyeron de la cuenta correspondiente.

A fin de confirmar los saldos de los estados contables del FAVIDI, éste ente de control procedió a efectuar circularización de los mismos a 35 entidades de las 37 entidades relacionadas, de lo cual se estableció:



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 12**  
**DIFERENCIAS DE LA CARTERA INSTITUCIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2002**

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR CONTABILIDAD	VALOR CARTERA	VALOR CIRCULARIZACION	DIFERENCIAS		
					(1)	(2)	(3)
POR CESANTIAS PAGADAS	CONCEJO	389,369,909.79	389,369,909.79	389,369,909.79	-	-	-
	CONTRALORIA	7,155,410,292.43	7,155,410,292.43	7,155,410,292.43	-	-	-
	PERSONERIA	707,664,202.82	707,664,202.82	707,664,202.82	-	-	-
	IDU	8,687,714,132.95	8,687,714,132.95	8,687,714,132.95	-	-	-
	FAVIDI	320,833,480.00	320,833,480.00	320,833,480.00	-	-	-
	IDCT	4,229,209,169.34	4,229,209,169.34	4,229,241,262.93	-	(32,093.59)	(32,093.59)
	CORPORACION LA CANDELARIA	22,150,194.74	22,150,194.74	22,150,194.74	-	-	-
	IDIPRON	1,747,135,228.31	1,747,135,228.31	980,441,557.50	-	766,693,670.81	766,693,670.81
	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	401,266,092.07	401,266,092.07	401,266,092.07	-	-	-
	FONFO DE VENTAS POPULARES	13,832,486.74	13,832,486.74	13,832,486.74	-	-	-
	SISE	1,762,142,220.28	1,762,142,220.28		-	1,762,142,220.28	1,762,142,220.28
	IDEP	700,240,960.98	700,240,960.98	-	-	700,240,960.98	700,240,960.98
	HOSPITAL DE BOSA I	122,541,932.00	122,541,932.00	79,216,943.06	-	43,324,988.94	43,324,988.94
	HOSPITAL DE SUBA I	165,640,206.99	165,640,206.99	165,640,206.99	-	-	-
	HOSPITAL DE USAQUEN I	717,893,563.00	717,893,563.00	717,893,563.00	-	-	-
	HOSPITAL LA VICTORIA III	963,961,589.69	963,961,589.69	963,961,589.69	-	-	-
	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	1,615,323,346.00	1,615,323,346.00	1,615,313,346.00	-	10,000.00	10,000.00
	HOSPITAL PABLO VI (BOSA)	66,479,363.00	66,479,363.00	66,479,363.00	-	-	-
	HOSPITAL SAN BLAS II	1,497,015,876.00	1,497,015,876.00	1,497,015,876.00	-	-	-
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL I	358,476,200.00	358,476,200.00	358,476,200.00	-	-	-
	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III	741,411,689.00	741,411,689.00	741,411,689.00	-	-	-
	HOSPITAL VISTA HERMOSA I	459,252,868.02	459,252,868.02		-	459,252,868.02	459,252,868.02
	POLICLINICO DE USME I	270,213,479.00	270,213,479.00	295,860,179.00	-	(25,646,700.00)	(25,646,700.00)
	HOSPITAL SANTA CLARA E.S.E.	47,283,225.00	47,283,225.00	-	-	47,283,225.00	47,283,225.00
	HOSPITAL ENGATIVA E.S.E.	2,583,613,574.98	2,583,613,574.98	2,583,613,574.98	-	-	-
	HOSPITAL TUNJUELITO E.S.E.	1,223,785,679.00	1,223,785,679.00	1,223,785,679.00	-	-	-
	HOSPITAL DEL SUR E.S.E.	1,714,697,652.00	1,714,697,652.00	1,714,697,652.00	-	-	-
	HOSPITAL CENTRO ORIENTE E.S.E.	2,536,195,727.58	2,536,195,727.58	2,536,195,727.58	-	-	-
	HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.	2,037,100,846.00	2,037,100,846.00	2,037,100,846.00	-	-	0.00
	HOSPITAL FONTIBON E.S.E.	406,626,790.00	406,626,790.00		-	406,626,790.00	406,626,790.00
	HOSPITAL RAFAEL URIBE E.S.E.	757,335,565.00	757,335,565.00	645,301,785.00	-	112,033,780.00	112,033,780.00
<b>TOTAL CESANTIAS PAGADAS</b>				<b>40,149,887,832.27</b>	-	<b>4,271,929,710.44</b>	<b>4,271,929,710.44</b>



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR CONTABILIDAD	VALOR CARTERA	VALOR CIRCULARIZACION	DIFERENCIAS		
		<b>44,421,817,542.71</b>	<b>44,421,817,542.71</b>				
POR COMISION MANEJO 2%	HOSPITAL LA VICTORIA III	59,509,682.57	59,509,682.57	59,509,682.57	-	-	-
	IDEP			7,286.00	-	(7,286.00)	(7,286.00)
	HOSPITAL DE USME I	0	0	3,916,390.00	-	-	(3,916,390.00)
<b>TOTAL COMISION 2%</b>		<b>59,509,683</b>	<b>59,509,683</b>	<b>63,433,359</b>	<b>0</b>	<b>(7,286)</b>	<b>(3,923,676)</b>
APORTE DEL 9%	IDEP			364,434.00	-	(364,434.00)	(364,434.00)
	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	-	-	99,590,770.00	-	(99,590,770.00)	(99,590,770.00)
<b>TOTAL APORTE 9%</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>99,955,204.00</b>	<b>-</b>	<b>(99,955,204.00)</b>	<b>(99,955,204.00)</b>
POR INTERESES CESANTIAS	CONTRALORIA	8,726,642.69	8,726,642.69	8,726,642.69	-	0.00	-
	VEEDURIA	-	-	-	-	-	-
	SECRETARIA DE HACIENDA	331,382,694.89	331,382,694.89	-	-	331,382,694.89	331,382,694.89
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	4,439,496.00	4,439,496.00	-	-	4,439,496.00	4,439,496.00
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	2,049,371.65	2,049,371.65	2,049,371.65	-	-	-
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	314,498.69	314,498.69	-	-	314,498.69	314,498.69
	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	103,278.55		103,278.55	103,278.55	-	(103,278.55)
	HOSPITAL DE USAQUEN I	3,235,988.00	3,235,988.00	-	(10.00)	3,235,988.00	3,235,988.00
	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	48,807,616.11	48,807,616.11	-	-	48,807,616.11	48,807,616.11
<b>TOTAL INTERESES A LAS CESANTIAS</b>		<b>399,059,586.58</b>	<b>398,956,318.03</b>	<b>10,879,292.89</b>	<b>103,268.55</b>	<b>388,180,293.69</b>	<b>388,077,025.14</b>
POR APORTES EN CIERRE VIGENCIA	CONTRALORIA	268,340,038.00			268,340,038.00	268,340,038.00	0.00
	SECRETARIA DE EDUCACION	21,092,598.00			- 21,092,598.00	21,092,598.00	0.00
	IDU	790,243,792.00		790,243,792.00	790,243,792.00	-	(790,243,792.00)
	SISE	20,645,426.00			20,645,426.00	20,645,426.00	0.00
	HOSPITAL VISTA HERMOSA I	49,080,402.00			49,080,402.00	49,080,402.00	0.00
	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E.	434,596.00			- 434,596.00	434,596.00	0.00
<b>TOTAL APORTES CIERRE VIGENCIA</b>		<b>1,149,836,852.00</b>	<b>-</b>	<b>790,243,792.00</b>	<b>1,149,836,852.00</b>	<b>359,593,060.00</b>	<b>(790,243,792.00)</b>
<b>TOTAL CARTERA INSTITUCIONAL</b>		<b>46,030,223,663.86</b>	<b>44,880,283,543.31</b>	<b>41,014,444,275.73</b>	<b>1,149,940,120.55</b>	<b>5,019,695,778.13</b>	<b>3,865,839,267.58</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

4.4.2. Se presentó a éste ente de control dos informes de cartera con corte a 31 de diciembre de 2002. El primero arroja un saldo neto entre los pendientes por pagar y por cobrar a cada entidad, pero no contempla conceptos diferentes por cobrar al de "cesantías pagadas", dejando por fuera los intereses a las cesantías y comisión del 2%. Para efectos del cuadro anterior se tomó el segundo informe que incluye los demás conceptos, sin embargo, se evidencian diferencias entre el área de cartera y Contabilidad por un valor de \$1,149,940,120.55, la anterior diferencia obedece principalmente a que varias entidades afiliadas como la Contraloría de Bogotá, el SISE, la Secretaría de Educación Distrital (FER) y los Hospitales Rafael Uribe Uribe y Vista Hermosa giraron aportes en diciembre/02, que solo se hicieron efectivos en las arcas del FAVIDI hasta los primeros días de enero; contabilidad crea una cuenta por cobrar denominada "Por cierre de vigencia" por cuantía de \$1,149,836,852.00 que se ajusta en enero, por la razón ya expresada.

La sección de cartera reconoce dichos ingresos a 31 de diciembre de 2002 y aplica los pagos y no toma en cuenta además para el corte a esa fecha, la partida de intereses a las cesantías de la Orquesta Filarmónica de Bogotá por valor de \$103,278.55.

Al evidenciar los registros contables objetos de la diferencia, contabilidad aludió haber aplicado dichos pagos a cada una de las entidades y crear la cuenta por cobrar "por cierre de vigencia", como proceso contable; sin embargo no fue posible evidenciar el asiento contable de manera clara, en razón a que para el mes de diciembre/02, se efectuó un registro global donde incluía traslado de saldos de la cuenta, ajustes y movimiento.

4.4.3 Se realizó circularización de confirmación de saldos con 35 de las 37 entidades que integran la cuenta de "Otros deudores - Entidades afiliadas", de las cuales respondieron 32. En el cuadro anterior se refleja una diferencia entre contabilidad y el valor circularizado en cuantía de \$4.751.355.740.13, de éste valor se descontó lo respectivo a las entidades que no respondieron la confirmación de saldos, arrojando una diferencia final de \$2.053.608.033.83

Del total de entidades circularizadas solo por el concepto de cesantías pagadas, 8 entidades presentan diferencias por valor de \$1,643,907,832.14 así:

- En la circularización se le solicitó al Instituto Distrital de Cultura y Turismo certificar el valor de \$4.229.209.169.34, que reporta los estados contables del FAVIDI; con oficio de fecha 6 de febrero/03 el Contador del IDCT certifica al FAVIDI la misma cifra sin generar diferencia; sin embargo, en la respuesta a la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

circularización, con oficio de fecha 29 de agosto/2003 y según estado de cuenta por flujo de caja suscrito entre FAVIDI, el jefe de Contabilidad del IDCT, el Subdirector de Consolidación de Gestión e Investigación y el Contador General del Distrito, se certifica a 31 de diciembre de 2002 la suma de \$4.229.241.262.93, generando un mayor valor por pagar a FAVIDI en cuantía de \$32.093.59. Esta diferencia al parecer fue ajustada por FAVIDI, en oficio dirigido al Contador del IDCT, es de anotar que dicho oficio no evidencia radicado ante esa entidad, ni cuenta con fecha de elaboración, de lo que se podría deducir que no fue enviado al IDCT y por eso persiste a la fecha dicha diferencia.

- A pesar del valor aceptado en el estado de cuenta por flujo de caja suscrito entre el FAVIDI, el Contador del IDIPRON, el Subdirector de Consolidación de Gestión e Investigación y el Contador General del Distrito, donde se certifica a 31 de diciembre de 2002 la suma de \$1.747.135.228.31, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, alude en la respuesta a la circularización con oficio de fecha 3 de septiembre/03, que el saldo reportado según estados contables a 31 de diciembre/02 por ellos, fue dado por FAVIDI sin realizar la depuración pertinente, y que una vez revisadas las cifras se llegó a que el valor real de la deuda a 31 de diciembre de 2002 era de \$980.441.557.50 según acta realizada en mayo de 2003 y la cual esta en trámite de firmas, puesto que FAVIDI ya había aceptado dicha cifra al momento de realizar el acta y con posterioridad decidió realizar una nueva verificación de cifras la cual no se ha reportado al IDIPRON a la fecha del presente informe. Lo anterior da como resultado una diferencia de \$766,693,670.81.
- El IDEP alude que el valor de \$700.240.960.98 esta siendo objeto de investigación toda vez que el IDEP inició operaciones en 1995 y a la fecha no tiene ningún saldo pendiente con FAVIDI por "cesantías pagadas" y que de acuerdo a la gestión adelantada por el IDEP y FAVIDI, este pasivo prestacional corresponde a funcionarios de la antigua DIE-CEP, los cuales estaban a cargo de la Secretaría de Educación, por lo anterior se genera una diferencia en esa cuantía.
- A pesar del valor aceptado en el estado de cuenta por flujo de caja suscrito entre el FAVIDI, el Contador del Hospital de Bosa I, el Subdirector de Consolidación de Gestión e Investigación y el Contador General del Distrito, donde se certifica a 31 de diciembre de 2002 la suma de \$122.541.932, el Hospital de Bosa I, en respuesta a la circularización con oficio de fecha agosto 28 de 2003, certifica un valor de \$79.216.943.06, respecto a la diferencia de \$43.324.988.94, alude que corresponde a pago de cesantías por parte del FAVIDI no reportado al hospital para su registro contable durante la vigencia 2002.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

- El Hospital Occidente de Kennedy registra un menor valor de \$10.000.00.
- El Policlínico de Usme I, remitió valores que no tenían relación con la información solicitada en la circularización, se habló telefónicamente con el señor Alberto González, de la División financiera quien quedó de remitir nuevamente la certificación en los términos requeridos sin que hasta la fecha se hubiese recibido. Sin embargo, se estableció que por cesantías pagadas reportan contablemente el valor de \$295.860.179, conllevando a una diferencia por mayor valor en los estados contables del Policlínico de \$25.646.700.
- El Hospital Santa Clara, certificó no tener ningún registro en sus estados contables relacionado con FAVIDI, lo que arroja una diferencia de \$47.283.225 y por ende un mayor valor en libros.
- A pesar del valor aceptado en el estado de cuenta por flujo de caja suscrito entre el FAVIDI, el Contador del Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E., el Subdirector de Consolidación de Gestión e Investigación y el Contador General del Distrito, donde se certifica a 31 de diciembre de 2002 la suma de \$1.672.335.565, el Hospital, con oficio de fecha septiembre 2 de 2003, certifica un valor de \$645,301,785.00, conllevando a una diferencia de \$112,033,780.00; de acuerdo a lo manifestado por el Hospital, la diferencia corresponde a cesantías parciales pagadas por Porvenir a funcionarios del fusionado Hospital Olaya en 1999, y dos cesantías parciales de funcionarios del Hospital San Jorge que no fueron efectivamente canceladas y reportadas por FAVIDI como pagadas por esa entidad, esta diferencia fue aclarada en junio/03; así mismo el FAVIDI en la respuesta al informe preliminar alude que la cifra avalada en el flujo de caja "... se disminuyó en el valor de \$915.000.000.00, debido a que dichos recursos se recibieron por FAVIDI vía Secretaría de Hacienda y se habían incluido en la Administración Central la cual fue aclarado y redistribuido para abono del Hospital Rafael Uribe Uribe. Quedando el valor en \$757.335.565."

Lo anterior evidencia que a pesar de las aceptaciones firmadas, éstas han venido siendo objeto de modificación por parte tanto de las entidades como por FAVIDI en razón a diferencias encontradas con posterioridad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

La diferencia neta por concepto de cesantías pagadas en cuantía de \$1.643.907.832.14, conlleva a que se presente un mayor valor en libros auxiliares de contabilidad, sobrestimando el saldo de la cuenta en esta cuantía.

Por concepto de comisión del 2%, los auxiliares contables, registran como deudor al Hospital de la Victoria, como resultado de la circularización, el IDEP certifica un valor a pagar a favor del FAVIDI por \$7.286.00, partida que FAVIDI no tiene contemplado en sus estados contables

En lo referente al concepto de aporte del 9% tanto los auxiliares de contabilidad como el estado de cartera no registran valor alguno a cobrar; sin embargo como consecuencia de la confirmación de saldos el IDEP certifica adeudar al FAVIDI una partida por valor de \$364.434.00 y el Hospital de Occidente de Kennedy \$99.590.770; lo anterior conlleva a que se presente una diferencia por este concepto entre contabilidad vs. entidades y cartera vs. entidades por valor de \$99.955.204.00.

Estos dos últimos hechos conllevan a que se presente un menor valor en libros de contabilidad, subestimando el saldo de la cuenta en cuantía de \$99.962.490.00, afectando así la razonabilidad de los estados contables de la entidad.

Por el concepto de intereses a las cesantías se encontraron diferencias entre contabilidad y las entidades circularizadas en cuantía de \$388.180.293.69, así:

- La SHD alude que no existe cuenta de cobro formal, por lo tanto los estados contables de esa entidad no reportan cifra alguna por este concepto, y a la fecha se encuentra en análisis de las partidas, razón por la cual existe como diferencia un valor en contabilidad en cuantía de \$331.382.694.89
- El Departamento Administrativo de Bienestar Social en su respuesta alude que la partida por valor de \$4.439.496.00, fue causada y cancelada en el mes de diciembre/02 y según certificación los saldos contables de dicha entidad sobre intereses de cesantías se encuentran en ceros, por lo anterior existe un mayor valor en libros de contabilidad y por ende una diferencia en esa cuantía.
- El Departamento Administrativo del Servicio Civil, en su respuesta hace mención a que el valor de \$314.498.69 había quedado en acta de aceptación de 2001, pero por cambio de metodología se incorporarán en agosto/03, y a diciembre 31 de 2002 en la cuenta 242590 no existe saldo alguno. Solo en la cuenta 142504 (depósitos entregados en administración FAVIDI), por lo que en los libros de contabilidad del FAVIDI, se presenta una diferencia por mayor valor en esa cuantía.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

- El Hospital de Usaquén en la respuesta a la confirmación de saldos certifica que no se reporta valor alguno de deuda por concepto de intereses de cesantías a favor de FAVIDI y a cargo del hospital, lo que constituye un mayor valor en libros de contabilidad y diferencia en cuantía de \$ 3.235.988.00
- El Hospital Occidente de Kennedy, como respuesta a la circularización certifica que los estados contables de esa entidad no reportan valor alguno por este concepto a favor del FAVIDI, lo que conlleva a un mayor valor en libros de contabilidad y por ende a una diferencia de por valor de \$48.807.616.11

La diferencia total por el concepto de intereses a las cesantías, en cuantía de \$388.180.293.69, conlleva a que se presente un mayor valor en libros auxiliares de contabilidad sobrestimando la cuenta en esta cuantía.

Por el concepto denominado por contabilidad como "Por cierre de vigencia", se efectuó cruce entre lo contestado por las entidades y los registros contables, a fin de evidenciar lo aludido por contabilidad y referido en este informe anteriormente, respecto a que son pagos de entidades realizados en diciembre/02 pero ingresados realmente en enero/03; de este análisis se encontró que:

- La partida de la Secretaría de Educación Distrital por valor de \$21.092.598.00, según la SED, efectivamente fue girada a FAVIDI en diciembre/02, razón por la cual sus estados contables a esa fecha no presenta ningún saldo a favor del FAVIDI.
- La partida referida al Instituto de Desarrollo Urbano por valor de \$790.243.792.00, según respuesta de esta Entidad, corresponde a \$333.578 por comisiones, honorarios y servicios, que se encuentran registrados en sus estados contables; \$773.231.311 y \$16.678.903 girados por el IDU en enero/03 y registrados en los estados contables de acuerdo al instructivo 24/01 del Contador de Bogotá (Secretaría de Hacienda).
- Para las partidas del SISE y Hospital Vista Hermosa, no fue posible corroborar estos valores en razón a que no se recibió respuesta de esas entidades.
- El Hospital Rafael Uribe Uribe no registra esta partida a 31 de diciembre de 2002, por el giro ya efectuado a esa fecha.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

- 4.4.4** La sección de cartera presenta diferencias frente a la circularización realizada, además de las presentadas en contabilidad, por la partida correspondiente a la Orquesta Filarmónica de Bogotá en valor de \$103.268.55, partida que fue tomada a 31 de diciembre de 2002 por cartera como conciliada, siendo realmente modificada hasta marzo/03, lo que conlleva a que los informes de cartera no sean consistentes en la información que contiene frente a la fecha de corte que se reporta, máxime si se tiene en cuenta que presentaron dos reportes a la misma fecha con las observaciones referidas en párrafos anteriores.
- 4.4.5. La cuenta de otros deudores - entidades afiliadas, por efecto de las diferencias encontradas y la sobrestimación y subestimación de cada uno de los hechos en el saldo de la cuenta conlleva a que se presente una incertidumbre en el saldo real de la cuenta afectando la razonabilidad de los estados contables y por ende a que se incumpla con lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública, en sus numerales 1.2.1, Información contable, postulados de la contabilidad pública - postulado de confiabilidad, 1.2.2.1., 1.2.2.2. y 1.2.3.1. de los Objetivos de la Contabilidad Pública, en lo referente a gestión y control y los requisitos de la Información Contable Pública en cuanto a verificable, numeral 1.2.5.5

**CARTERA HIPOTECARIA POR PRESTAMOS CONCEDIDOS:**

**4.4.6.** Los libros auxiliares de contabilidad a 31 de diciembre de 2002, reflejan un saldo de \$17.562.910 (miles), por concepto de Deudores - Prestamos concedidos - Prestamos hipotecarios. El Estado de Cartera hipotecaria, remitido por el FAVIDI con oficio No. 3021 de fecha 17 de julio de 2003, certifica un saldo de \$17.019.875. De lo anterior, se evidencia una diferencia por valor de \$543.036, registrando un mayor valor en contabilidad, sobrestimando el saldo de la cuenta. Lo anterior incumple lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1. del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1., 1.2.2.2. y 1.2.3.1. de los Objetivos de la Contabilidad Pública, en lo referente a gestión y control y los requisitos de la Información Contable Pública en cuanto a oportunidad, objetividad y verificable de los numerales 1.2.5.1., 1.2.5.2. y 1.2.5.5., respectivamente

#### **NOTA 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2002, refleja un saldo de \$1.150.073 (miles) y se encuentra conformada, así:

#### **CUADRO 13**

#### **SALDO OTROS ACTIVOS A 31-12-03 (MILES DE PESOS)**

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
TERRENOS	46.794
EDIFICACIONES	643.805
REDES, LINEAS Y CABLES	88.158
MAQUINARIA Y EQUIPO	741
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	567.215
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	651.014
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	77.438
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	925.092

Esta cuenta presenta una disminución en su saldo frente a la vigencia anterior, dado principalmente por los movimientos en las subcuentas de "equipos de comunicación y computación" y "muebles, enseres y equipo de oficina" que fueron dados a la Secretaria de Hacienda en los meses de junio, noviembre y diciembre/02, como resultado del traslado de 20 funcionarios del FAVIDI a esa entidad para asumir las funciones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Se realizaron además bajas de inservibles en las mismas subcuentas de "equipos de comunicación y computación" y "muebles, enseres y equipo de oficina"; Así mismo la subcuenta de edificaciones en el mes de julio presenta un movimiento de \$5.800 por la construcción de una bóveda, los demás movimientos de la propiedad, planta y equipo del FAVIDI obedecen a la depreciación de la cuenta durante la vigencia.

No existe diferencia entre los saldos de almacén y los saldos de los libros auxiliares de contabilidad del FAVIDI.

#### **NOTA 5. OTROS ACTIVOS**

Esta cuenta a diciembre 31 de 2002, muestra un saldo de \$2.924.422 (miles), siendo la más representativa dentro de este grupo de cuentas la subcuenta de



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

bienes y Derechos en Investigación Administrativa, que contempla los embargos proferidos por los fallos judiciales, en los procesos ejecutivos instaurados en contra de FAVIDI; así como, los remanentes derivados de los depósitos judiciales constituidos por FAVIDI, esta subcuenta constituyó el incremento de la cuenta principal de otros activos en razón al traslado de saldos de depósitos judiciales, en cuantía aproximada de 600.000 (miles).

**CUADRO 14**  
**SALDO OTROS ACTIVOS A 31-12-03 (MILES DE PESOS)**

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.540
CARGOS DIFERIDOS	60.506
RESPONSABILIDADES	3.104
PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	3.104
INTANGIBLES	320.895
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	282.108
BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	2.412.220
PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	1.324
VALORIZACIONES	397.693

El auxiliar de embargos judiciales contiene 112 registros por valor de \$2.296.788.441.75; éste ente de control, a fin de realizar conciliación de estas partidas, solicitó confirmación al Banco Agrario de dichos conceptos, encontrando que:

El Banco Agrario tomando como referencia el nombre o el Nit del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -FAVIDI, y una vez consultado el aplicativo nacional de depósitos judiciales administrado por el Banco Agrario Nacional de Colombia, remitió listado en el cual se encuentra el FAVIDI relacionado bajo tres conceptos a saber "consignante", "demandante" o "demandado" .

Cruzados los registros de la base de datos donde el FAVIDI aparece como demandado, se estableció que de los 112 registros de los estados contables, únicamente se encuentran contemplados 34, por valor de \$642.151.737.49.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 15**  
**DEPOSITOS COINCIDENTES ENTRE EL BANCO Y FAVIDI**

	DATOS SEGÚN BANCO AGRARIO				DATOS SEGÚN CONTABILIDAD	
	REGISTRADO COMO	ELABORACION	PAGO	VALOR	NOMBRE REGISTRO CONTABLE	VALOR
1	DEMANDADO	19911127	0	2,300,000.00	ROJAS MARIA R	2,300,000.00
2	DEMANDADO	19920219	0	3,500,000.00	RODRIGUEZ DUARTE MARITZA	3,500,000.00
3	DEMANDADO	19921026	0	99,320.33	SIERRA SIERRA MERIDA	99,320.33
4	DEMANDADO	19921222	0	1,500,000.00	MURCIA TORRES BLANCA CECILIA	1,500,000.00
5	DEMANDADO	19930729	0	243,472.10	ALFONSO NUBIA STELLA	243,472.10
6	DEMANDADO	19940107	0	6,000,000.00	DAZA RINCON ROGELIO	6,000,000.00
7	DEMANDADO	19940421	20011016	6,000,000.00	AUTO TALLERES SANCHEZ Y GARCIA	6,000,000.00
8	DEMANDADO	19940421	20011008	9,000,000.00	MEJIA GOMEZ AURELIO Y OTROS	9,000,000.00
9	DEMANDADO	19940505	20011016	6,000,000.00	BERNAL EDILBERTO	6,000,000.00
10	DEMANDADO	19940809	0	901,395.64	BELTRAN DE AGUILERA FLOR MARINA	901,395.64
11	DEMANDADO	19941006	0	1,063,615.00	ROLDAN ZULUAGA SERGIO	1,063,615.00
12	DEMANDADO	19950815	0	18,000,000.00	COTES ALEJO ALFONSO	18,000,000.00
13	DEMANDADO	19951123	0	23,500,000.00	ROCHA JOSE EXCELINO	23,500,000.00
14	DEMANDADO	19951123	0	900,000.00	MORENO BARRAGAN ANGEL FERNANDO	900,000.00
15	DEMANDADO	19951218	0	6,594,527.00	VANEGAS MARIA GLORIA	6,594,527.00
16	DEMANDADO	19960409	0	11,290,409.89	RIVEROS RIVEROS JAIME	11,290,409.89
17	DEMANDADO	19960906	0	30,200.00	GARAVITO MARIA HERMELINDA	30,200.00
18	DEMANDADO	19970120	0	226,248.00	BOLIVAR A. VICTOR MANUEL	226,248.00
19	DEMANDADO	19970522	20010126	7,000,000.00	MORENO AREVALO EUFRACIO	7,000,000.00
20	DEMANDADO	19970522	20010126	7,000,000.00	HERNANDEZ DE MARTIN CECILIA	7,000,000.00
21	DEMANDADO	19970717	19990315	16,000,000.00	SANTANDER M JOSE Y OTROS	16,000,000.00
22	DEMANDADO	19971027	19971119	67,000,000.00	LOZANO LEAL JULIO	67,000,000.00
23	DEMANDADO	19971215	19971219	137,000,000.00	CESPEDES MIGUEL ANGEL Y OTROS	137,000,000.00
24	DEMANDADO	19980210	19980304	1,885,635.82	VEGA GARCIA LUIS ENRIQUE	1,885,635.82
25	DEMANDADO	19980326	0	6,573,752.00	PINEDA LUIS EPARQUIO	6,573,752.00
26	DEMANDADO	19980330	19980820	6,573,752.00	FAVIDI	6,573,752.00



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DATOS SEGÚN BANCO AGRARIO					DATOS SEGÚN CONTABILIDAD	
	REGISTRADO COMO	ELABORACION	PAGO	VALOR	NOMBRE REGISTRO CONTABLE	VALOR
27	DEMANDADO	19980401	19980507	1,500,000.00	RODRIGUEZ DE GONZALEZ ELINA	1,500,000.00
28	DEMANDADO	19980902	0	2,900,000.00	CANO PEREZ FRANCISCANO	2,900,000.00
29	DEMANDADO	19980929	19981006	147,922,776.96	LUNA DUARTE PEDRO PABLO	147,922,776.96
30	DEMANDADO	19981120	19990202	3,237,681.74	CADENA AREVALO JUAN DE LOS ANGELES	3,237,681.74
31	DEMANDADO	19990223	19990709	2,300,000.00	ORTIA BONILLA LUIS FELIPE	2,300,000.00
32	DEMANDADO	19990712	19990803	89,212,311.00	NOVOA ZAMBRANO PEDRO	89,212,311.00
33	DEMANDADO	20000303	0	106,503.01	DIAZ MARTIN JOSE ERNES	106,503.01
34	DEMANDADO	20000412	20000426	48,790,137.00	MONTILLA DE MARTINEZ MARLENY	48,790,137.00

El Banco Agrario no reportó dato o existencia alguna de los siguientes títulos registrados en estados contables del FAVIDI, por valor de \$1.957.200.640.87; así:

**TITULOS NO CONTEMPLADOS POR EL BANCO AGRARIO**

NOMBRE REGISTRO CONTABLE	VALOR
BELTRAN LUIS ALBERTO	21,763,485.34
AVILA PEÑA EFRAIN	11,167,748.28
DIAZ SOSA JULIO ANTONIO	2,855,090.60
NEUQUE JOSE GERARDO	6,452,576.60
REYES CONTRERAS EUCLIDES	45,000,000.00
ALVAREZ FORERO GONZALO	4,458,383.07
DUARTE MARTINEZ SAUL	4,983,810.54
DIAZ MARTINEZ JOSE ERNESTO	106,503.01
MANRIQUE HERNANDEZ JOSE ANGEL	40,908,441.07
GOMEZ AGUIRRE ELIECER	3,275,659.24
RINCON ROMERO RODOLFO	583,652.00
MORALES MARTINEZ JOSE VICENTE	1,013,697.75
LOPEZ JIMENEZ LUIS JOSE	887,507.00
LOPEZ TORO LUIS ANTONIO	1,407,747.60
MARQUEZ BEDOYA JUAN DE DIOS	2,054,760.39
OROZCO NAVARRO CARLOS RAFAEL	-
LUNA DUARTE PEDRO PABLO	147,922,776.96
MOYANO MARTINEZ RUBEN DARIO	13,158,877.30
MANTA DIAZ LUIS ARTURO	64,582.00
LAYTON HEREDIA JOSE EDUARDO	4,060,180.00



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

<b>NOMBRE REGISTRO CONTABLE</b>	<b>VALOR</b>
PALLARES BUSTOS LUIS FERNANDO	13,000,000.00
VANEGAS FELIPE	2,725,492.19
ORDOÑEZ MORENO DANIEL ARTURO	680,493.20
CRISTANCHO MORALES JOSE AUGUSTO	1,729,971.62
CADENA AREVALO JUAN DE LOS ANGELES	3,237,681.74
GUZMAN OVIEDA ALFONSO	2,046,587.23
RUIZ ERNESTO	5,702,204.47
CASTAÑEDA SALAZAR RENE ALEJANDRO	4,675,609.47
FAJARDO CASTELLANOS MANUEL	7,300,000.00
GALINDO ALVAREZ LUIS IGNACIO	30,055,289.00
AGUIRRE REYES GILDARDO Y OTROS	61,740,771.56
COLLAZOS TINTINAGO ELVIO	2,600,000.00
CANO PEREZ FRANCISCO	2,900,000.00
RIVEROS JOSE ISAAC	4,833,369.78
GONZALEZ HERRERA CARLOS	4,414,161.73
LEON RODRIGUEZ CRUZ TEODORO	5,772,011.69
LAYTON SANCHEZ JOSE	14,000,000.00
SANCHEZ L JOSE	14,000,000.00
VILLALBA GUAVITA FILEMON	9,010,000.00
PARDO AGUSTIN	138,835,172.27
MORENO ALDANO MANUEL ROBERTO	2,028,041.00
CARDENAS BOLAÑOS REINALDO	30,000,000.00
RAYO GARZON ISRAEL	1,382,504.81
BERNAL LUIS	3,903,197.40
GUERRRERO MUÑOZ NEFTALY	3,000,000.00
FERNANDEZ LOPEZ VICTOR CENEN	27,854,874.54
MELO SOACHA CARLOS	11,200,000.00
SUAREZ RUEDA MIYER ALFONSO	3,280,519.78
HOSPITAL HERRERA OSCAR WILLIAM	13,900,000.00
GUARIN ALVAREZ JUAN FERNANDO	12,320,300.74
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA EXCELINA	48,344,769.78
JIMENEZ DE ACOSTA ALBA CECILIA	2,101,528.60
GOMEZ AMARIA LUCILA	7,500,000.00
CAIPA RODRIGUEZ MARIA ELVIRA	4,099,970.00
VANEGAS MARIA GLORIA	6,594,527.00
CASTRO PASCUAS LUZ MYRIAM	136,026,067.60
GARZON GLORIA MARIA DEL CARMEN	13,500,000.00
LOPEZ FANNY LEONOR	105,000,000.00
MONTILLA DE MARTINEZ MARLENY	48,790,137.00
GAVIRIA CRUZ MARIA MARGARITA	6,247,742.40
GARZON GUERRERO ANA JULIA	142,634,960.46



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

<b>NOMBRE REGISTRO CONTABLE</b>	<b>VALOR</b>
PIÑEROS PINTO ALBA STELLA	90,737,298.56
NOVOA ZAMBRANO PEDRO	89,212,311.00
ANGEL ROMERO OCTAVIO Y OTROS	19,376,206.00
DUARTE PULIDO ANTONIO Y OTROS	29,178,980.31
RODRIGUEZ G. BERTHA (P)	8,255,322.60
HERRERA CARO CARLOS ARTURO (P)	14,000,000.00
LARGO CASTRO CARLOS ENRIQUE (P)	9,000,000.00
GUZMAN BRAVO CARLOS Y OTROS (P)	26,000,000.00
MARTINEZ EDUARDO HERMOGENES Y OTROS	6,642,764.52
RIVERA CASTAÑEDA ELIECER (P)	858,767.59
RODRIGUEZ DE GONZALEZ ELINA	1,500,000.00
OSTOS GRACIELA Y OTROS (P9	75,330,555.70
BELTRAN HECTOR FABIO (P)	18,306,225.00
RODRIGUEZ DE BARBOSA ORTENCIA	98,823,611.43
PEDRAZA JORGE ENRIQUE (P)	18,000,000.00
MANCERA GARAY JUAN JOSE	28,376,078.00
ORTIZ BONILLA JUAN FELIPE	2,300,000.00
DANTONIO LUIS GUILLERMO Y OTROS	35,290,577.00
BELTRAN URREGO MARCO ANTONIO	1,508,875.41
RIOS HERRERA MARIA HELENA Y OTROS	7,929,817.00
PNZON MAXIMINO Y OTROS	8,873,389.53
ESCANDON PINILLA MERCEDES Y OTROS	33,854,936.71
BEJARANO BELTRAN MISAEL ANTONIO	4,989,931.48
HERNANDEZ NEFTALI	12,606,262.60
RODRIGUEZ RUBEN DARIO	155,294.62
DIAZ VICTOR Y OTROS	45,000,000.00

Una vez evaluada las actuaciones del FAVIDI para adelantar la depuración de esta cuenta, se evidenció que la entidad, para cada uno de los títulos abrió carpeta individual con algunos soportes, sin embargo desconoce el estado actual de los títulos en el banco y no ha realizado proceso de depuración de los mismos con el banco; así como tampoco acciones de tipo legal que conlleven a la entrega definitiva de los mismos y finalización de estos procesos.

**4.4.7.** Dado las diferencias presentadas entre el Banco Agrario y los Registros contables del FAVIDI, esta cuenta presenta un mayor valor en libros equivalente a los títulos no contemplados por el Banco, sobrestimando la cuenta en esa cuantía y afectando la razonabilidad de los estados financieros. Lo anterior incumple lo



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

establecido por el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1. del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.2.1., 1.2.2.2. y 1.2.3.1. de los Objetivos de la Contabilidad Pública, en lo referente a gestión y control y los requisitos de la Información Contable Pública en cuanto a oportunidad, objetividad y verificable de los numerales 1.2.5.1., 1.2.5.2. y 1.2.5.5., respectivamente

Es de anotar que dado el estado actual de cada uno de los depósitos judiciales, lo complejo del proceso para la depuración, la falta de actividades y gestiones eficientes y eficaces por parte de la entidad y el corto tiempo que resta para la depuración de saldos de elevada antigüedad dado por la Ley 716/2001, se nota con preocupación el posible incumplimiento a esta norma, ya que el termino final para la depuración es a 31 de diciembre de 2003 y el presente examen se terminó de realizar en septiembre de 2002.

#### **NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR**

A 31 de diciembre de 2002 esta cuenta presenta un saldo de \$30.814 (miles) y se encuentra conformada, así:

#### **CUADRO 16**

#### **SALDO CUENTAS POR PAGAR A 31-12-03 (MILES DE PESOS)**

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9.993
ACREDDORES	593.910
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	22.063
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR – ICA	1.472
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	3.489.655
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	26.961.509
CREDITOS JUDICIALES	5.701

La subcuenta más representativa de las cuentas por pagar esta representada en los depósitos recibidos de terceros en administración - aportes y pagos de cesantías por valor total de \$25.135.272.832.32, los cuales contemplan los aportes del 9% y recursos del FER y su movimiento inició durante la vigencia del 2002 a fin de dar cumplimiento a los instructivos 24 y 25/2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Se realizó conciliación entre los libros auxiliares de contabilidad y la relación que lleva cartera como "saldos a favor de las entidades", de donde no se presentaron diferencias ni observaciones, así:

**CUADRO 17**  
**CONCILIACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR - DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACION - APORTES Y PAGOS CESANTIAS A DICIEMBRE 31 DE 2002**

ENTIDAD		VALOR CONTABILIDAD	VALOR CARTERA	DIFERENCIAS
CODIGO	NOMBRE			
		(1)	(2)	1-2
100	CONCEJO	-		-
101	CONTRALORIA	-		-
102	PERSONERIA	-		-
104	ALCALDIA	341,184,043.51	341,184,043.51	-
105	VEEDURIA	150,940,046.94	150,940,046.94	-
110	SECRETARIA DE GOBIERNO	1,471,759,143.42	1,471,759,143.42	-
111	SECRETARIA DE HACIENDA	3,031,706,340.18	3,031,706,340.18	-
112	SECRETARIA DE EDUCACION	6,013,806,846.07	6,013,806,846.07	-
114	SECRETARIA DE SALUD	266,892,932.46	266,892,932.46	-
115	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	6,972,283,943.95	6,972,283,943.95	-
116	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	742,848,710.22	742,848,710.22	-
120	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	885,688,523.77	885,688,523.77	-
122	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	1,649,971,295.23	1,649,971,295.23	-
123	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	1,013,647,371.69	1,013,647,371.69	-
124	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DITRITAL	241,331,261.61	241,331,261.61	-
125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	96,712,427.09	96,712,427.09	-
126	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE	78,470,928.89	78,470,928.89	-
130	UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	21,878,729.00	21,878,729.00	-
204	ISNTITUTO DE DESARROLLO URBANO	-		-
207	CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO	1,421,209,673.69	1,421,209,673.69	-
212	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	-		-
213	CORPORACION BARRIO LA CANDELARIA	-		-
214	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA			



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

ENTIDAD		VALOR CONTABILIDAD	VALOR CARTERA	DIFERENCIAS
CODIGO	NOMBRE			
	PROTECCION DE LA NIÑES Y LA JUVENTUD	-		-
215	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	37,358,500.60	37,358,500.60	-
216	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	-		-
230	FONDO DE VENTAS POPULARES	-		-
241	SISE	-		-
250	FER	-		-
253	IDEP	-		-
303	HOSPITAL DE BOSA I	-		-
305	HOSPITAL NAZARETH	93,907,827.00	93,907,827.00	-
307	HOSPITAL DE USAQUEN I	-		
310	HOSPITAL DEL TUNAL II	192,346,014.00	192,346,014.00	-
316	HOSPITAL LA VICTORIA III	-		-
317	HOSPITAL MEISSEN II	411,328,273	411,328,273	-
318	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	-		0
323	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	-		-
328	HOSPITAL VISTA HERMOSA I	-		-
330	POLICLINICO DE USME I	-		-
340	HOSPITAL DE ENGATIVA E.S.E	-		-
341	HOSPITAL TINJUELITO E.S.E	-		-
343	HOSPITAL CENTRO ORIENTE E.S.E	-		-
344	HOSPITAL CHAPINERO E.S.E	-		-
345	HOSPITAL FONTIBON E.S.E	-		-
346	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.	-		-
	<b>TOTAL</b>	<b>25,135,272,832.32</b>	<b>25,135,272,832.32</b>	<b>0.00</b>

Para las entidades que no presentan saldo se evidenció que los dineros recibidos en administración por el FAVIDI fueron girados en su totalidad, excepto el hospital La Victoria III que venía con un saldo de \$199.942.00 y se debitó en esa cuantía quedando sin saldo alguno.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**4.4.8.** Existen cheques pendientes de depuración en la subcuenta de depósitos recibidos de terceros de vigencias anteriores, por diferentes conceptos y por un valor de \$34.247.553.15. Lo anterior incumple lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1. del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.3.1 de los Objetivos de la Contabilidad Pública, de acuerdo con el objetivo específico de gestión a nivel institucional y 1.2.5.2, 1.2.5.3 y 1.2.5.5 requisitos de la información contable pública en cuanto a objetividad, consistencia y verificable.

**CUENTAS POR PAGAR ACREDORES**

**4.4.9.** Dentro de las cuentas por pagar se encuentran además cheques anulados pendientes de depurar de vigencias anteriores y con antigüedades considerables por diferentes conceptos:

**CUADRO 18**

**CHEQUES PENDIENTES DE DEPURACION EN LA CUENTA DE ACREDORES**

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
242513000001	54.989.789.12	DEVOLUCIÓN EXCEDENTE HIPOTECARIO
242513000002	3.142.902.77	MENOR VALOR GIRADO CESANTÍAS Y OTRO
242522000001	173.604.92	COOPERATIVAS NÓMINA
242529000001	13.242.812.38	VARIOS
242529000002	4.698.988.83	VARIOS
242532000001	20.984	SIN CONCEPTO
242590000000	1.100.943.79	VARIOS
TOTAL	77.370.025.81	

Lo anterior incumple lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 1.2.1. del Postulado de Confiabilidad de la Contabilidad Pública, 1.2.3.1 de los Objetivos de la Contabilidad Pública, de acuerdo con el objetivo específico de gestión a nivel institucional y 1.2.5.2, 1.2.5.3 y 1.2.5.5 requisitos de la información contable pública en cuanto a objetividad, consistencia y verificable.

La entidad debe adoptar mecanismos eficientes y eficaces, tendientes a la depuración de los cheques que se encuentran en las diferentes cuentas por pagar, teniendo como referencia el termino que resta dado por la Ley 716/01

## NOTA 7. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2002 esta cuenta presenta un saldo de \$46.991.029 (miles) y se encuentra conformada, así:

### SALDO CUENTAS POR PAGAR A 31-12-03 (Miles de Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	46.991.029
CAPITAL FISCAL	10.243.602
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-158.750
SUPERAVIT POR DONACIÓN	118.055
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	397.693
AJUSTES POR INFLACION	681.785
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	35.708.644

La subcuenta de patrimonio institucional incorporado es la más relevante del grupo patrimonial y es el resultado de cruce de cuentas con las entidades afiliadas al FAVIDI en lo referente al consolidado de cesantías.

En el resultado del ejercicio, se presenta una pérdida en cuantía de **\$158.750 (miles)** para la vigencia de 2002, en razón a que los ingresos estimados no fueron suficientes para cubrir los gastos generados en la vigencia.

Se efectuó reclasificación de cuentas en cumplimiento a la Resolución No. 351/01 de la Contaduría General de la Nación y la circular No. 115/02 de la Contaduría Distrital.

## NOTA 8. INGRESOS

El Saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002, es de \$8.325.169 (miles), y esta compuesta así:

### CUADRO 19 INGRESOS A 31-12-03 (Miles de Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
INGRESOS FISCALES	6.879
VENTA DE SERVICIOS	2.452.259
TRANSFERENCIAS	3.413.031
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	101
OTROS INGRESOS	2.452.899



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Es de anotar que los ingresos con respecto al año anterior presentan un incremento significativo de cerca del 94% con un valor aproximado de \$4.015.359 (miles). De acuerdo a lo expresado en notas, el incremento obedece a la aplicación de causaciones de intereses corrientes y de mora dejados de aplicar en los años 2001; a transferencias recibidas destinadas a la atención de los servicios complementarios de salud y a los gastos de funcionamiento del FAVIDI y por recursos de capital de rendimientos financieros.

Como se nota en el cuadro anterior, el mayor aporte lo hace la Administración Central con las transferencias. Seguido de la cuenta otros ingresos que contempla:

- La causación de los ingresos por venta de servicios por intereses corrientes y mora de vigencias anteriores que no se habían contemplado por valor de \$1.897.759 (miles); así mismo se contemplan otros ajustes de ejercicios anteriores por ingresos financieros \$92 (miles), no tributarios \$13.530 (miles) y extraordinarios \$15.302(miles).
- Ingresos financieros por rendimientos por reajuste monetario en cuantía de \$484.092 (miles) y por dividendos \$140 (miles).
- Ingresos extraordinarios en cuantía de \$41.984 provenientes de recuperaciones por \$41.337 (miles) y otros ingresos extraordinarios \$647 (miles).

## **NOTA 9. LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD**

4.4.10. Confrontados los saldos de los libros auxiliares de contabilidad impresos el 19 de marzo del 2003 con fecha de corte a 31 de diciembre de 2002, frente a los libros mayores; así como, a los Estados Contables y al Modelo CGN-96-001, se evidencia que no concuerdan presentando diferencias, por lo que se procedió a efectuar revisión y consulta del aplicativo, a fin de evidenciar los saldos, de lo cual se observó que los registros y saldos allí reportados concuerdan con los libros oficiales, Modelo CGN-96-001 y Estados Contables presentados en la cuenta anual de la vigencia 2002.

Por lo anterior llama la atención el hecho de que los auxiliares impresos con posterioridad a la presentación de la cuenta contemple saldos diferentes, por lo que nace la incertidumbre sobre la Confiabilidad y seguridad del aplicativo y su manejo. Las diferencias entre libros auxiliares impresos presentados al grupo operativo de auditoría y los demás informes contables, así como la poca confiabilidad a que da origen el aplicativo dan lugar al incumplimiento de lo normado en el Plan General de Contabilidad sobre las normas técnicas relativas a

los libros de contabilidad numerales 1.2.7.2 objetivos, formalidades de los libros de contabilidad, forma de llevar los libros.

#### **4.5 EVALUACION A LA CONTRATACION**

El objetivo del presente informe es realizar una evaluación a la contratación para determinar el cumplimiento de la gestión, con base en los principios y criterios del control fiscal.

El alcance de la evaluación comprende los contratos suscritos por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, durante la vigencia 2002.

En la vigencia 2002, se suscribieron un total de 142 contratos por valor de \$1.370.569.780, de los cuales se evaluaron y analizaron 25 de ellos por valor de \$1.187.101.688, lo que representa el 87% del total de contratos suscritos durante la vigencia evaluada.

Los contratos evaluados se discriminan de la siguiente manera:

<b>Clase de contrato</b>	<b>Número de contratos evaluados</b>	<b>Valor</b>
Orden de Prestación de Servicios	11	11.721.933
Prestación de Servicios	4	107.574.400
Ordenes de Servicio	5	48.360.000
Contrato de Suministro	4	1.002.445.355
Contrato de Compraventa	1	17.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1.187.101.688</b>

Fuente: Elaboró grupo de auditoría FAVIDI

Efectuada la evaluación a los anteriores contratos se encontró lo siguiente:

De las cinco (5) órdenes de servicio examinadas, se evidenció que se cumplió el objeto contractual satisfactoriamente.

En relación con los tres (3) contratos de sistemas, la orden de prestación de servicios No. 019 de 2002 y el contrato No. 010 de 2002, no presentaron observaciones. El contrato No. 014 de mantenimiento se encuentra en ejecución.

Del análisis efectuado a trece (13) contratos de prestación de servicios, tenemos:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Se constató que el objeto del contrato se realizó con personas naturales con el fin de desarrollar actividades que no podían ser adelantadas por el personal de planta de FAVIDI.

Se verificó la idoneidad del profesional contratado para el desarrollo de cada contrato, evidenciándose que el pago fuera efectuado por cuotas mensuales iguales, previa certificación expedida por el supervisor de cada contrato, de las labores realizadas por el contratista a satisfacción, durante el tiempo de duración del contrato.

Igualmente se examinaron cuatro (4) contratos de suministro encontrándose las siguientes observaciones:

- **Contrato de adición No. 1**

Celebrado en diciembre 5 de 2002, al Contrato No. 11/2001, suscrito con DROCOL S.A., por valor de \$800.000.000 (50% del valor del contrato inicial) cuyo objeto es: El contratista se obliga para con FAVIDI a suministrar medicamentos no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS) a los pensionados de la Caja de Previsión Social del Distrito y a sus cónyuges o compañeros permanentes para enfermedades no terminales o catastróficas previa la orden expedida por el FAVIDI en formato que se le indique al contratista, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y los análisis y estudios realizados por la entidad.

Se observó que FAVIDI suscribió el contrato No. 011/2001, por un valor de \$1.600.000.000 con DROCOL S.A. para el suministro de medicamentos no contemplados dentro del POS a pensionados de la Caja de Previsión Social en liquidación. Este contrato se terminó en diciembre de 2001, fue adicionado en seis (6) meses más en cuantía de \$800.000.000, el cual terminó en mayo de 2002. Se verificó su ejecución sin encontrar irregularidad alguna en este aspecto, se encuentra en trámite su liquidación.

Paralelamente a esta adición, FAVIDI tramitó la Licitación No. 002/02 la cual fue suspendida el 20 de mayo de 2003, hasta la fecha en que quede en firme la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 4 de octubre de 2002, que declaró nulo el Acuerdo No. 15/2000 proferido por el Concejo de Bogotá, por violación a la Constitución Nacional y la Ley 100 de 1993, el cual sirvió de fundamento para que FAVIDI suscribiera este contrato. Es de anotar que el proyecto del citado Acuerdo fue presentado por los concejales Hipolito Moreno y José Domingo López, encontrándose como presidente Leo Cesar Diago y Secretario General Luis Fernando Cubillos. Antes de que FAVIDI suscribiera el referido contrato, el señor José Domingo López, en calidad de Presidente de la Sociedad de Pensionados del Distrito, envió un escrito a la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

gerente de FAVIDI, solicitando dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado Acuerdo.

Si bien es cierto que esta auditoría efectuó control fiscal a la legalidad y ejecución del referido contrato sin encontrar irregularidad alguna, también lo es que en relación a la declaratoria de nulidad del Acuerdo 15 de 2000, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, este ente de control no hace ningún pronunciamiento de fondo por encontrarse dicha sentencia pendiente del fallo de segunda instancia en el Consejo de Estado.

- **Contrato No. 04 de mayo 7 de 2002**

Contratista: Centro de Rehabilitación de Colombia, CIREC.  
Valor \$10.000.000.

Objeto: Suministro aparatos ortopédicos requeridos por los pensionados, cónyuges y compañeros permanentes del Fondo de Pensiones del Distrito. El suministro se hará mediante oficios de autorización firmada por el jefe de Prestaciones Económicas de conformidad con la invitación efectuada por FAVIDI, la propuesta presentada por el contratista, listado de precios y análisis jurídico y cuadros comparativos técnicos de la propuesta.

- **Contrato No. 08 de junio 24 de 2002**

Contratista: Centro Electro Auditivo Nacional al Servicio de la Rehabilitación  
Valor \$80.000.000.

Objeto: El contratista se obliga a efectuar el suministro de audífonos retroauriculares, requeridos por los pensionados de Caja de Previsión Social del Distrito que se efectuará mediante oficios de solicitud firmados y autorizados por el jefe de Prestaciones Económicas, según propuesta presentada por el contratista.

Se observó que los citados contratos suscritos por FAVIDI, no fueron celebrados para la provisión de bienes que requería la entidad para su normal funcionamiento, sino para el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 15 de 2000 proferido por el Concejo de Bogotá, el cual otorgó la prestación de servicios complementarios de salud a los pensionados de la Caja de Previsión Social Distrital. Así mismo, en su artículo segundo ordena “que la Administración Distrital a través de la Secretaría de Hacienda de Santa Fe de Bogotá, continuará efectuando las transferencias anuales de recursos a FAVIDI para dar cumplimiento a lo establecido en el referido Acuerdo.

Se verificó la entrega parcial de elementos adquiridos por la entidad de acuerdo al objeto del contrato tales como suministro de droga y aparatos ortopédicos.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

La adquisición de aparatos ortopédicos se efectuó por contrato de suministro sin formalidades plenas de conformidad con la cuantía para contratar hasta 20 SMMLV, vigencia 2002 con la invitación a presentar ofertas, obteniéndose dos ofertas de las empresas Laboratorios GILLETTE y Centro Integral de Rehabilitación de Colombia, CIREC.

Del cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas se observó que CIREC ofreció los precios más favorables, circunstancia valorada económicamente por FAVIDI, adjudicando el contrato a esta firma por su experiencia y demás factores señalados en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

No obstante la Auditoría Fiscal procedió a solicitar cotización de los aparatos ortopédicos, con el fin de medir el principio de economía en la gestión de la entidad, así como posibles sobrecostos, estableciendo que los aparatos ortopédicos adquiridos por FAVIDI se ajustan a los precios del mercado.

El contrato de suministro No. 08 de 2002, fue suspendido el día 22 de mayo de 2003 debido a que dicho contrato fue suscrito con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2000 proferido por el Consejo de Bogotá. El valor ejecutado a la fecha de suspensión fue de \$42.834.500.

#### **4.6. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO**

- **Ejecución y Cierre Presupuestal 2002**

En cumplimiento de la segunda fase del Plan de Auditoría Distrital 2002 – 2003 y en desarrollo de la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada en el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, en cumplimiento del objetivo de evaluación al presupuesto, se efectuaron las actividades y técnicas de auditoría con el fin de establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de control y gestión para el cumplimiento de la misión del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital y así verificar la legalidad de las transacciones y operaciones que se deriven de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal vigencia 2002.

## **Objetivos**

### **General**

Establecer la efectividad de la ejecución del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales, el Plan de Desarrollo Económico y Social y evaluar las operaciones y registros presupuestales efectuados en la vigencia 2002.

### **Específicos**

1. Verificar la exactitud, legalidad y oportunidad de las transacciones y operaciones derivadas de la ejecución de los recursos presupuestales habilitados.
2. Medir la eficacia, eficiencia, en la ejecución del plan de desarrollo, así como la adecuada asignación de los recursos para el cumplimiento de planes, programas y actividades para el cumplimiento de estos planes.
3. Comprobar la legalidad de las transacciones y operaciones que se deriven de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal de la vigencia fiscal del año 2002, tal como lo establece el Instructivo contenido en la Circular No. 20 de Diciembre 9 de 2002 y Circular nro. 24 de diciembre 20 de 2002 expedidas por la Dirección Distrital de Presupuesto,
4. Medir la eficiencia y eficacia de la gestión presupuestal.

### **Alcance**

Efectuar el análisis y verificarla legalidad de las transacciones y operaciones que se derivaron de la expedición, liquidación, ejecución, cierre presupuestal, tomando como base una muestra de los rubros tanto de ingresos como gastos mas representativos y aquellos que aparecen en el encargo de auditoría.

A través de la evaluación de la planeación, gestión y ejecución del presupuesto, disponible y ejecutado por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, durante la vigencia 2002, así como el cumplimiento de las Circulares nro. 20 y 24 de 2002 de la Dirección Distrital de Presupuesto, y que las operaciones y registros se hayan cumplido de acuerdo a las normas presupuestales expedidas para tal fin, tales como el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la resolución 1602 de 2001, Manual Operativo Presupuestal.

### ***Criterios y Fuentes***

En el desarrollo del Programa de Auditoría “Evaluación de Gestión Presupuestal 2002” se tuvieron en cuenta el cumplimiento de las normas de carácter presupuestal, contable, de control interno con el objeto de establecer la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, los reconocimientos efectivamente certificados por la Secretaría de Hacienda, la adecuada constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, así como aquellas que fueron anuladas y fenecidas, la financiación de las cuentas por pagar en poder del tesorero a diciembre 31 de 2002, las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2002 al finalizar la vigencia, el estado de tesorería, la determinación de la situación financiera como resultado del informe de excedentes financieros del Fondo de Ahorro y Vivienda, FAVIDI.

Determinar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Estatuto de Presupuesto de Bogotá, Decreto 714 de 1996, Decreto 1179 de Diciembre de 1997, Decreto 111 de enero 15 de 1996, Resolución 1602 de diciembre 10 de 2001, por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, Decreto 954 de diciembre 31 de 2001, de liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal del 2002 y el Acuerdo 47 de 2001 del Concejo de Bogotá.

Las fuentes de criterio para evaluar la gestión presupuestal partieron de la legalidad tanto en su constitución como ejecución de las reservas presupuestales expedidas por el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, con base en los soportes que respaldaron la existencia de los compromisos u obligaciones con cargo al presupuesto distrital causadas a diciembre 31 de 2002, en los términos previstos en el Decreto 568 de 1996 y el Decreto 714 de 1996.

Así mismo, se tuvieron en cuenta con el fin de evaluar la ejecución y cierre presupuestal las siguientes:

- Informes de control interno y de la cuenta anual entregada a la Contraloría, relacionados con la ejecución presupuestal de la vigencia 2002, así como las ejecuciones presupuestales de vigencias anteriores.
- Sistemas de registro tanto presupuestal como contable de la información administrativa, financiera y contractual de la Entidad.
- Acuerdos, Decretos y resoluciones, certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), registros presupuestales, las reservas, los giros y compromisos presupuestales.

### **Metodología**

La metodología utilizada para verificar la legalidad de las cifras y el cumplimiento de las normas presupuestales, se efectuó por medio de:

- Verificación, liquidación y aprobación del presupuesto de ingresos y rentas y gastos e inversión, para lo cual se confronta la resolución de liquidación del presupuesto del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI y la ejecución presupuestal.
- Actos administrativos de las modificaciones presupuestales que se hubieren presentado durante la vigencia fiscal 2002, de acuerdo a las normas presupuestales establecidas en el decreto 1138 de 2000.
- Se solicitaron en la División Financiera del Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, los soportes de las reservas presupuestales, constituidas a diciembre 31 de 2002, es decir que existiera la disponibilidad presupuestal, el contrato de prestación de servicios, orden de servicio, orden de compra, etc., así mismo se solicitaron las actas de anulación de reservas presupuestales presentadas durante la vigencia 2002.
- Se solicitó en la División Financiera los soportes correspondientes a la certificación expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto por concepto de Reconocimientos
- Se solicitó en la Sección de Tesorería los soportes correspondientes a los saldos de los libros auxiliares de bancos, tanto por cuentas de ahorro como corrientes, así como el boletín de Tesorería a diciembre 31 de 2002.

### **• Ejecución Presupuestal de Ingresos y Rentas**

Para la vigencia 2002, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, dispuso de un presupuesto inicial de Ingresos por valor de \$45.576.098.142, el cual durante la vigencia sufrió modificaciones por valor de \$5.805.355.385, por concepto de Recursos de Capital, Excedentes Financieros Establecimientos Públicos, para un presupuesto definitivo de \$51.381.453.527, del cual se recaudaron al finalizar la vigencia \$52.159.599.878, lo cual corresponde al 101.5%.

La modificación en el presupuesto de ingresos, se autorizó mediante Decreto 478 de noviembre 26 de 2002 de la Alcaldía Mayor, en el cual se modificó el rubro de Recursos de Capital, cuenta Excedentes Financieros Establecimientos Públicos, por valor de \$5.805 millones.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Por concepto de Ingresos Corrientes se asignaron recursos por valor de \$2.527 millones, que corresponden al 5% del total de ingresos presupuestados, de los cuales se recaudaron al finalizar la vigencia 2002 un total de \$3.525 millones, recaudándose un mayor valor frente a lo presupuestado por valor de \$998 millones, para una ejecución presupuestal del 139.5%.

Dentro de los Ingresos Corrientes, la cuenta más representativa corresponde a Cartera Hipotecaria, con un total de ingresos presupuestados para la vigencia por valor de \$1.940 millones, lo que representó el 3.8% del total de ingresos presupuestados. De estos se recaudaron al finalizar la vigencia un total de \$3.114 millones, lo que corresponde al 160.5% de ejecución presupuestal.

Por concepto de Transferencias, el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, presupuesto \$42.849 millones, que corresponden al 83.6% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2002, de los cuales se obtuvieron recursos por valor de \$42.334 millones, que corresponde a un recaudo del 99%.

Del total de Transferencias, \$7.200 millones corresponden a Transferencias de la Nación (Situado Fiscal y Otras Transferencias Nación), de las cuales se ejecutaron \$3.971 millones, lo que corresponde a una ejecución del 55%.

El valor restante por Transferencias, \$21.560 millones, corresponde a las recibidas por parte de la Administración Central, valor este que con respecto al presupuesto total de ingresos representa el 42% del total de ingresos presupuestados, de éstos la totalidad se presupuestaron para transferencias de gastos de Inversión, de las cuales el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI durante la vigencia recibió recursos por valor de \$22.511 millones, para una ejecución del 104%.

Por concepto de Otras Transferencias, donde se incluyen los rubros de Aporte Ordinario Administración Central y Otras Transferencias Entidades Distritales, se presupuestaron recursos por valor de \$14.089 millones, que representan el 27.5% del total de ingresos presupuestados, de los cuales se recaudaron \$15.851 millones, lo que corresponde al 105%.

El tercer gran componente de ingresos, corresponde al rubro de Recursos de Capital, el cual presentó un presupuesto definitivo por valor de \$6.005 millones, lo que representa el 11.7% del total de ingresos presupuestados. De este valor, se obtuvieron recaudos por valor de \$6.300 millones, lo que representa una ejecución del 105%, entre otros por una modificación que se presentó mediante Decreto 478 de la Alcaldía Mayor de Bogotá de noviembre 26 de 2002, por concepto de recursos provenientes del aporte del 9% que efectúan las entidades afiliadas por concepto de cesantías de la vigencia 2001, rubro Excedentes Financieros Establecimientos Públicos por valor de \$5.805 millones, los cuales se utilizaron para el rubro de inversión Pago de Cesantías.

**CUADRO 20**

**INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCIÓN INGRESOS VIGENCIA 2002**

\$ Miles

Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudos Vigencia 2002	Diferencia Ejecución	Ejecución Presupuestal (%)
Ingresos Corrientes	2.527	3.525	(998)	139
Transferencias	42.849	42.333	515	99
Recursos de Capital	6.005	6.300	(295)	105
<b>TOTAL INGRESOS</b>	51.381	52.159	(778)	101.5

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Rentas e Ingresos FAVIDI 2002.

- **Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión**

Respecto a la ejecución de gastos, estos presentaron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2002: el presupuesto inicial de gastos ascendió a la suma de \$45.576 millones, el cual durante la vigencia sufrió una modificación por valor de \$5.805 millones, representado en una adición por concepto de gastos de inversión, para un presupuesto definitivo o disponible por valor de \$51.381 millones, de los cuales se ejecutaron al finalizar la vigencia un total de \$50.395 millones, que corresponde al 98% de ejecución presupuestal.

### **Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento presupuestados para la vigencia 2002, ascendieron a la suma de \$ 6.204 millones, lo que corresponde al 12% del total del presupuesto de gastos, de los cuales se ejecutaron \$5.222 millones, lo que corresponde al 84% de ejecución.

Del valor anterior, por concepto de giros, se efectuaron \$3.945 millones y quedaron en reservas presupuestales para ejecutar en la vigencia 2003 \$1.276 millones. Lo anterior, quiere decir que la ejecución real corresponde al 64%.

## **Servicios Personales**

### ***Personal de Nómina***

Para la vigencia 2002, el Fondo de Ahorro y Vivienda, tenía como personal de planta 105 funcionarios y durante este año se presentaron las siguientes modificaciones a la planta de personal:

Mediante Resolución nro. 03 del 10 de mayo de 2002, la Junta Directiva de FAVIDI modificó la planta de personal, de la siguiente manera:

Se suprimieron un total de 21 cargos así:

- Un (1) Jefe de Sección
- Siete (7) Profesionales universitarios
- Once (11) Técnicos
- Dos (2) Auxiliares administrativos

Se creó un cargo:

- Asesor

Con las anteriores modificaciones, al finalizar la vigencia 2002, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, tenía una planta de personal integrada por un total de ochenta y cinco (85) funcionarios.

Por el rubro Sueldos Personal de Nómina durante la vigencia 2002 se dispuso de un presupuesto inicial de \$1.307 millones, el cual sufrió una modificación por efecto de un traslado presupuestal así: mediante resolución 09 del 5 de diciembre de 2002, se efectuó una modificación presupuestal por valor de \$70 millones, luego el presupuesto disponible al final de la vigencia para este rubro fue por valor de \$1.377 millones, de lo cual se ejecutaron recursos por valor de \$1.265 millones, para una ejecución presupuestal del 92%.

### ***Honorarios***

Durante la vigencia 2002 el presupuesto inicial para este rubro, fue de \$146 millones, posteriormente, sufrió una modificación así: mediante resolución nro. 09 del 5 de diciembre de 2002, se efectuó un traslado presupuestal por valor de \$5 millones, para un presupuesto disponible por valor de \$151 millones, del cual se ejecutaron recursos por valor de \$151 millones, para una ejecución del ciento por ciento.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Con respecto a la vigencia anterior estos rubros presentaron el siguiente comportamiento:

\$ Millones

RUBRO	2001	2002	Variación Porcentual
Sueldos Personal Nómina	1.664	1.377	(18)
Honorarios	99.8	151.3	51

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversión FAVIDI 2001 – 2002.

El rubro de honorarios presentó un incremento entre las vigencias 2001 y 2002, el cual se explica en razón a que la entidad ha efectuado contratos por este rubro de personal con el fin de actualizar la información de las cesantías de los funcionarios activos y retirados de FAVIDI y personal de medicina con el objeto de efectuar la formulación médica y la autorización de los elementos de ortopedia que entrega a los pensionados.

### **Gastos de Inversión**

Por concepto de Gastos de Inversión el presupuesto inicial para la vigencia 2002 ascendió a la suma de \$39.372 millones, el cual sufrió una modificación presupuestal por valor de \$5.805 millones, mediante Decreto 478 de noviembre 26 de 2002, para un total de presupuesto disponible al finalizar la vigencia por valor de \$45.177 millones, representando una participación frente al total de gastos del 88%, de los cuales se ejecutaron recursos por valor de \$45.172 millones, lo que corresponde a una ejecución del ciento por ciento (100%), lo anterior por concepto de gastos de inversión directa del proyecto de inversión Pago de Cesantías.

Es preciso señalar que al finalizar la vigencia se efectuaron giros por valor de \$45.172 millones y no quedaron reservas presupuestales por ejecutar por concepto de gastos de inversión, por lo tanto la ejecución real fue del 100%.

De acuerdo con la información que aparece en el avance del plan indicativo de gestión de la entidad, durante la vigencia fiscal 2002, se pagaron \$44.906.5 millones por concepto de Pago de Cesantías, que corresponden a 5302 solicitudes. De éstas, 4.045 por valor de \$27.284 millones corresponden a cesantías definitivas. Aquí se incluyen 2.799 reliquidaciones por valor de \$4.603 millones. Las 1.257 cesantías restantes corresponden a pagos por concepto de cesantías parciales por valor de \$17.622 millones.

Para efectos metodológicos en esta auditoría se abordará el tema de los gastos de Inversión Directa del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital en el capítulo relacionado con el Plan de Desarrollo, de acuerdo con la importancia participativa e incidencia dentro del presupuesto por Objetivo, Programa y Proyecto de inversión, que corresponde a Pago de Cesantías.

**CUADRO 21**

**GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCIÓN PASIVA**

(\$) Miles

Rubro	Presupuesto Definitivo	Valor Ejecución Presupuestal (\$)	Ejecución Presupuestal (%)	Saldo no Ejecutado
Gastos de Funcionamiento	6.204	5.222	84	981.2
Gastos de Inversión	45.177	45.172	99	4.9
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.381</b>	<b>50.395</b>	<b>98</b>	<b>986.1</b>

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Gastos e Inversión FAVIDI 2002

- **Constitución de Cuentas por Pagar**

Durante la vigencia 2002, el Fondo de Ahorro y Vivienda, no presentó relación de Cuentas por Pagar en poder del Tesorero a diciembre 31 de 2002, en razón a que no quedaron cuentas pendientes por pagar en la Tesorería de FAVIDI a esa fecha, de acuerdo con la información presentada en el formato nro. 3, Estado de Tesorería, y remitida por la gerencia de la entidad a la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio nro. 232 de enero 23 de 2002.

- **Constitución de Reservas Presupuestales**

**Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2001**

Durante la vigencia 2002, de las reservas presupuestales que amparaban compromisos a 31 de diciembre de 2001, por un valor de \$1.985.869.831, se ejecutaron un total reservas por valor de \$1.964.479.080, para una ejecución presupuestal de reservas constituidas a diciembre 31 de 2001 del 99%, discriminadas así: Por gastos de funcionamiento se ejecutaron reservas presupuestales de la vigencia 2001 por valor de \$1.964.479.080.

CUADRO 22

EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2001

Miles de Pesos

CONCEPTO	Gastos de Funcionamiento	Servicio de la Deuda	Gastos de Inversión	TOTAL
Reservas Presupuestales constituidas a dic. 31/2001	1.985.869.831	0	0	1.985.869.831
Ejecución de reservas Presupuestales a dic. 31/2002	1.964.479.080	0	0	1.964.479.080
Anulaciones de reservas	21.390.750	0	0	21.390.750

Fuente: Formato 2 - Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2001.  
Informe de ejecución de reservas presupuestales pagadas en el año 2002.

Durante la vigencia 2002, se anularon reservas presupuestales por valor de \$4.401.817, todas ellas por concepto de gastos de funcionamiento y un acta de fenecimiento de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2002, por valor de \$21.390.750, para un total de reservas anuladas y fenecidas por valor de \$25.792.567.91

Al terminar la vigencia 2002, se presentaron reservas presupuestales fenecidas, mediante acta de fenecimiento presupuestal de enero 29 de 2003, por valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Pesos** (\$21.390.750.91), la totalidad de ellas por concepto de Gastos de Funcionamiento.

Una vez efectuado el cruce de cifras entre el informe de ejecución de reservas presupuestales durante la vigencia 2002 con el Formato 2, Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2002, se estableció que los saldos de reservas presupuestales en los dos informes coinciden, no presentándose observaciones que formular.

**Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2002.**

Para la vigencia 2002, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, constituyó Reservas Presupuestales por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO Pesos** (\$1.276.854.305), las cuales fueron constituidas en su totalidad como reservas presupuestales por concepto de Gastos de Funcionamiento.

**CUADRO 23**

**RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**Miles de Pesos**

CONCEPTO	Formato 2 – Reservas Presupuestales a Dic. 31 de 2002
<b>1. Subtotal Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1.276.854.305</b>
1.1 Servicios Personales	49.157.787
1.2 Gastos Generales	1.077.472.559
1.3 Aportes Patronales	150.223.959
<b>2. Subtotal Servicio de la Deuda</b>	<b>0</b>
2.1 Deuda Interna	0
2.2 Deuda Externa	0
<b>3. Subtotal Gastos de Inversión</b>	<b>0</b>
3.1 Inversión Directa	0
<b>Total Reservas Presupuestales (1+2+3)</b>	<b>1.276.854.305</b>

Fuente: Formato 2 – Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2002.

Con el fin de establecer la correcta constitución de las reservas presupuestales se tomó una muestra de aquellas constituidas a diciembre 31 de 2002, con el fin de verificar si efectivamente contenían los soportes correspondientes, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud de registro presupuestal y el contrato, ya sea orden de compra, de Prestación de servicios, de suministro, etc., de lo cual se pudo evidenciar que en las reservas presupuestales evaluadas estas contenían los soportes respectivos. La muestra analizada consistió en revisar los soportes contenidos en las reservas presupuestales expedidas en diciembre 31 de 2002. De la anterior prueba no se encontraron observaciones que formular.

- **Estado de Tesorería**

De acuerdo al informe de Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2002, presentado por la entidad, el saldo total de Fondos disponibles asciende a la suma de \$603.079.459, discriminados así: Efectivo: \$30.158.644; Cuentas Corrientes un saldo por valor de \$166.075.157; en Cuentas de Ahorro un saldo de \$406.845.657.

De estos fondos disponibles, se presenta disminución por concepto de Fondos y Reservas de Terceros por una cuantía de \$62.542.803 y por concepto de Acreedores Varios por un valor de \$47.015.270, quedando un saldo de disponibilidad neta al finalizar la vigencia 2002 por valor de \$493.521.386.

De lo anterior se solicitaron en la Tesorería de la entidad los auxiliares de bancos, de las diferentes cuentas bancarias, tanto de ahorro como cuentas corrientes, así como el Boletín de Tesorería a 31 de diciembre de 2002, igualmente, los listados



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

soportes de los Acreedores a 31 de diciembre de 2002 y los Recaudos de Terceros, por concepto de Acuerdo 53 y cartera FER, con el objeto de verificar la veracidad de estas cifras no encontrándose observaciones que formular.

**CUADRO 24**

**Formato 3 – Estado de Tesorería**

CONCEPTO	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2002	
(+) Efectivo	30.156.644
(+) Cuentas Corrientes	166.075.157
(+) Cuentas de Ahorro	406.845.657
Total Fondos Disponibles	<b>603.079.459</b>
Menos	
(-) Fondos y Reservas de Terceros	62.542.803
(-)Acreedores Varios	47.015.270
Disponibilidad Neta en Tesorería	<b>493.521.386</b>

Fuente: Formato 3 – Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2002 FAVIDI

### Reconocimientos

Por Transferencias Distritales, mediante certificación del 27 de enero de 2003, de la Dirección Distrital de Presupuesto, efectuó reconocimientos por valor **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE pesos**, (\$681.936.320), cuantía esta utilizada en su totalidad con el fin de pagar compromisos adquiridos para gastos de inversión por concepto de Pago de Cesantías.

Por Transferencias de Entidades Descentralizadas, se presentaron reconocimientos pendientes de recibir al finalizar la vigencia 2002, por valor de **MIL CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES pesos**, (\$1.129.115.883), producto de los ingresos pendientes con las entidades afiliadas, por concepto del aporte del 9% y de la comisión del 2% del mes de diciembre de 2002, así como del reajuste por concepto de la deuda que tienen estas entidades con el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI.

De los anteriores valores se solicitaron los comprobantes en que consta que efectivamente ingresaron estos dineros a la Tesorería de la entidad.

**CUADRO 25**  
**RECONOCIMIENTOS A DICIEMBRE 31 DE 2002**

CONCEPTO	Aporte 9%	Comisión 2%	Reajuste	Valor
Planeación Distrital		1.364	599.068.207	599.069.571
Bienestar Familiar	61.556.366			61.556.366
Secretaría de Obras Públicas	213.574	4.270		217.785
Fondo Educativo Regional Bogotá				21.092.598
<b>Total Administración Central</b>	<b>21.306.112</b>	<b>5.634</b>	<b>660.624.573</b>	<b>681.936.320</b>
Instituto de Desarrollo Urbano	16.678.903	333.578	773.231.311	790.243.792
Contraloría	222.707.485	4.454.149	41.178.404	268.340.038
SISE	3.279.829	65.597	17.300.000	20.645.426
Hospital Vista Hermosa			49.080.402	49.080.402
Hospital Rafael Uribe Uribe		434.596		434.596
IDEP	364.343	7.286		371.629
<b>Total Entidades Descentralizadas</b>	<b>243.030.560</b>	<b>5.295.206</b>	<b>880.790.117</b>	<b>1.129.115.883</b>
<b>Total Reconocimientos</b>	<b>243.030.560</b>	<b>5.300.840</b>	<b>1.541.414.690</b>	<b>1.811.052.203</b>

Fuente: Informe de Reconocimientos a diciembre 31 de 2002 - FAVIDI

- **Situación Fiscal al Cierre de la Vigencia 2002**

**CUADRO 26**  
**SITUACIÓN FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO A DICIEMBRE 31 DE 2002**

	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	<b>Saldos a 31 de diciembre de 2002 en</b>		
(+)	Efectivo	30.158.644	
(+)	Cuentas Corrientes	166.075.157	
(+)	Cuentas de Ahorro	406.845.657	
=	<b>Total Fondos Disponibles</b>		<b>603.079.459</b>
(-)	Fondos y Tesorerías de Terceros	62.542.803	
(-)	Acreedores Varios	47.015.270	
(-)	Cuentas por Pagar	0	
=	<b>Disponibilidad Neta en Tesorería (1)</b>		<b>493.521.386</b>
	<b>Reservas Presupuestales (2)</b>		<b>1.276.854.305</b>
(-)	Reservas Presupuestales	1.276.854.305	
=	<b>Superávit o Déficit</b>		<b>1.811.052.203</b>
(+)	Transferencias de Funcionamiento Administración Central	681.936.320	
(+)	Transferencias de Inversión Administración Central	0	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

(+)	Transferencias de Entidades Descentralizadas	1.129.115.883	
(+)	Transferencias de la Nación	0	
(+)	Créditos contratados no desembolsados	0	
(+)	Otros Reconocimientos de ingresos	0	
(=)	<b>Superávit Fiscal o Excedente Financiero</b>		<b>1.027.719.284</b>

Fuente: Formato 4 – Situación Fiscal o Excedente Financiero a Diciembre 31 de 2002.

Mediante acta de liquidación de excedentes financieros, liquidados por la entidad a 31 de diciembre de 2002, suscrita por la representante legal, la jefe de la División Financiera y el Tesorero del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, del 7 de marzo de 2003, estos ascendieron a la suma de **MIL VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.027.719.284)**

En cumplimiento al artículo 60 del Acuerdo 24 de 1995, que dice “ De los Excedentes Financieros. La Dirección Distrital de Presupuesto y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital propondrán para la aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, los Fondos de Desarrollo Local y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

El Consejo de Política Económica y Fiscal, hará la distribución correspondiente y el Gobierno Distrital presentará el proyecto de Acuerdo al Concejo Distrital para realizar los ajustes presupuestales necesarios para darle cumplimiento a la distribución de los recursos a que se refiere el inciso anterior, que no hayan sido incorporados en el Presupuesto Anual del Distrito”; para el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, quedaron contemplados en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2003, una partida por concepto de Excedentes Financieros en cuantía de **MIL SETECIENTOS MILLONES de pesos (\$1.700.000.000).**

Según el Decreto de Liquidación No. 100 del 10 de abril de 2003, por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos e Inversiones para la vigencia 2003 y el Acuerdo No. 82 del 26 de marzo de 2003, quedó contemplada la mencionada partida dentro del rubro Recursos de Capital, lo que arroja una diferencia con los excedentes financieros generados a 31 de diciembre/2002 por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE Pesos, (\$672.280.715.79)**, la cual conforme al oficio con radicación No. 1893 de fecha mayo 19 de 2003, suscrito por el Director Distrital de Presupuesto, se compensaría de la siguiente manera: \$632 millones por cruce de cuentas con el SISE y \$40.280.715,79, del mayor recaudo por recursos provenientes del Ministerio de Salud, conforme a lo determinado por el

Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en su reunión No. 6 de abril 15 de 2003.

- **Conclusiones**

De acuerdo a la evaluación efectuada a la realización del cierre presupuestal a diciembre 31 de 2002, consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos por la Circulares 20 y 24 de 2002 de la Dirección Distrital de Presupuesto, así como de la Resolución 1602 de 2001, para la constitución tanto de reservas presupuestales, como de cuentas por pagar, la entidad cumple con estas normas de acuerdo a las pruebas que se efectuaron en la División Financiera y en la Sección de Tesorería del Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, por lo tanto, se puede conceptuar que los procedimientos y registros presupuestales son confiables y se encuentran ajustados a las normas presupuestales.

#### 4.7 EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

La evaluación al Plan de Desarrollo Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado 2001-2002 se llevó a cabo, a través de la revisión de un proyecto el cual se identificó por programa, proyecto (cuadro 1 muestra), para su medición se tuvo en cuenta las directrices dadas en el encargo de auditoria, de la metodología del Departamento Administrativo de Planeación Distrital SEGPLAN, aplicación de un programa y pruebas de auditoria de aceptación general aplicando diferentes métodos de control, como son de gestión, financiero de legalidad y de control interno.

**CUADRO 27**  
**MUESTRA**  
(Millones \$)

<b>CODIGO</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
	INVERSION	ADMINISTRACION A LA MEDIDA		
4138	GESTION PUBLICA ADMIRABLE		PAGO DE CESANTIAS	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>\$45.177.398</b>

- **Proyecto Pago de Cesantías**

**Objetivos**

- Prestar oportunamente el servicio de pago de cesantías definitivas a los empleados oficiales y públicos del distrito afiliados y los que afiliaren.
- Prestar oportunamente el servicio de pago de cesantías parciales a los empleados oficiales y públicos del distrito afiliados y a los que se afiliaren.
- Contribuir a la recuperación de la inversión Distrital a través de soluciones de vivienda a los servidores del distrito.

- **Evaluación Presupuestal - Fuentes de Financiación Ingresos - Gastos**

**CUADRO 28**  
**INGRESOS - TRANSFERENCIAS**

APORTES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
Ingresos Corrientes	\$2.527.000.000	\$2.527.000.000	3.525.352.876		139.5
Transferencias	\$42.849.098.134	\$42.849.098.134	42.333.941.640	515.156.301	98
Reconocimientos	\$5.643.661.387	\$5.643.661.387	5.643.661.387	- 4.640	100
<b>TOTAL</b>	<b>\$51.219.759.529</b>	<b>\$57.025.114.914</b>	<b>57.803.265.905</b>	<b>- 778.150.991</b>	<b>101</b>

Fuente ejecución presupuestal FAVIDI 2002

Como se puede observar en el cuadro 28, la Entidad depende básicamente de las transferencias que le hace el Distrito. Su comportamiento y ejecución son buenos.

**CUADRO 29**  
**GASTOS- INVERSION**

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	% EJECUCIÓN
\$39.372.043.051	\$45.177.398.435	\$45.172.464.855	\$45.172.464.855	100

Fuente ejecución presupuestal FAVIDI 2002

Como se aprecia en el cuadro 29, la entidad cumplió con lo programado para la vigencia fiscal 2002.

- **Avance Físico**

### **Cumplimiento de Objetivos**

La entidad durante el año 2002 no contó con un sistema de evaluación que le permitiera medir el grado de avance y los resultados obtenidos por el proyecto, lo anterior se debe a que desde la formulación del respectivo proyecto no se indicó con que tipo de indicadores se iba a evaluar.

### **Cumplimiento de Metas Programadas**

#### CUADRO 30

#### METAS PROGRAMADAS - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ PARA VIVIR TODOS DEL MISMO LADO- 2001- 2004

META	2001		2002		2003		2004		TOTAL		
	Prog.	Ejec.									
PAGO DE CESANTIAS											
Pagar 4.900 cesantías definitivas, oportunamente en estricto orden de radicación	2000	2.548	1.200	4.051	452		700		4.900	6.599	
Pagar 8.400 cesantías parciales radicadas dentro de los 180 días contados a partir de la fecha de radicación.	400	199	4.000	1.257	452		2.001		8.400	1.456	

FUENTE: Plan de Acción. Inversión Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado

La evaluación se lleva a cabo mediante la comparación y el análisis de las diferentes actividades desarrolladas encontrándose las observaciones que se describen a continuación.

#### **4.7.1 Pago de Intereses de Mora Cesantías Definitivas**

El Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI, pagó intereses de mora por valor de \$150.383.678,72, correspondientes al pago de cesantías definitivas a los servidores públicos durante el periodo comprendido entre los años 1998 - 2002 (cuadro 31).

**CUADRO 31**

**PAGO INTERESES DE MORA CESANTIAS DEFINITIVAS**

<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD DE USUARIOS</b>	<b>VALOR</b>
1998	137	\$35.941.097.00
1999	27	8.394.034.00
2000	03	57.335.00
2001	04	993.442.00
2002	259	105.197.770.72
<b>TOTAL</b>	<b>430</b>	<b>\$150.583.678.72</b>

Fuente oficina Asesora FAVIDI.

El pago de intereses moratorios se debió a que la entidad no canceló dentro del plazo estipulado por la ley, que fija un termino de 45 días hábiles a partir de la fecha en la cual quedó en firme el acto administrativo que ordena la liquidación de las cesantías definitivas; situación que va en contra vía con uno de los objetivos de la entidad el cual es “pagar oportunamente el auxilio de las cesantías a sus afiliados”.

La entidad responde a la observación efectuada por la Contraloría de Bogotá, mediante oficio No. 3639 de agosto 20 de 2003, enviando la relación de las personas a las cuales se les debió cancelar intereses de mora, por Pago de Cesantías Definitivas durante el periodo 1998 – 2002. Igualmente, con el oficio No. 3809 de agosto 27 de 2003, la entidad respondió respecto a los reconocimientos de sanción por mora en el pago de cesantías definitivas.

Analizada y evaluada la respuesta dada por la administración, en el cuanto a la justificación del pago de intereses de mora por concepto de cesantías definitivas, se encontró lo siguiente:

El proceso que implicó la aplicación de la Ley 617 de 2000, en el sentido de efectuar reestructuración administrativa en las entidades del distrito, originó una gran cantidad de solicitudes de pago de cesantías definitivas por parte de las personas pertenecientes a las entidades afiliadas al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, generándose el agotamiento de la partida presupuestal de la cual disponía la entidad para la vigencia 2001 por concepto de Pago de Cesantías por valor de \$42.829 millones, empezando a presentar atrasos para cumplir con este pago en los términos establecidos en la Ley 244 de 1995, lo que conllevó a que la entidad debiera pagar intereses de mora.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Se observó como la entidad, al prever que se iban a presentar atrasos en el pago oportuno de las cesantías definitivas, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, los recursos pertinentes para el pago de este rubro, como se evidencia en las comunicaciones de fecha agosto 17 y septiembre 14 de 2001. Es así como se empezó a presentar un represamiento en el pago de cesantías definitivas radicadas desde el mes de julio de 2001. Solamente, hasta la expedición del Decreto 765 de octubre 4 de 2001, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se le adiciona al presupuesto de la entidad la suma de \$4.071 millones de pesos con el fin de cubrir el pago de cesantías definitivas. No obstante, esta adición no fue suficiente para cubrir la totalidad de las cesantías radicadas, más si se tiene en cuenta que la entidad mediante oficio de septiembre 14 de 2001, dirigido al Secretario de Hacienda de Bogotá, en el sustento a la solicitud de recursos, informaba que la cuantía necesaria para pago de cesantías efectuada la proyección de radicaciones era por valor de \$13.685 millones.

Mediante oficio de noviembre 21 de 2001, dirigido al Director Distrital de Presupuesto, se informa respecto al déficit que se viene presentando por el atraso en el pago de cesantías definitivas, el cual de acuerdo a la proyección de cesantías radicadas al finalizar la vigencia sería de aproximadamente \$10.000 millones, teniendo en cuenta las reliquidaciones que deberían efectuarse como consecuencia del reajuste salarial autorizado para esa vigencia. Es así como, mediante Decreto 901 de Noviembre 30 de 2001 de la Alcaldía Mayor, le adicionan al Fondo de Ahorro y Vivienda una nueva partida presupuestal para el Pago de Cesantías por valor de \$9.000 millones.

De acuerdo con la descripción anterior, la cual generó retraso en el pago de cesantías tanto definitivas como parciales, teniendo la entidad que cancelar intereses de mora, se ve que FAVIDI, efectivamente, realizó las gestiones pertinentes para obtener los recursos a través de Transferencias de la Secretaría de Hacienda, ya que un gran porcentaje de su presupuesto de ingresos depende de este rubro, no obstante que la Secretaría efectuó durante la vigencia dos adiciones presupuestales por valor de \$13.071 millones, recursos que no fueron suficientes para el pago oportuno de cesantías definitivas, se continuo presentando retraso en su pago, por lo tanto se debe establecer la responsabilidad que tuvo la Administración Distrital al momento de planear la reestructuración administrativa de sus entidades, sin tener certeza de disponer de los recursos necesarios que ese proceso conllevaría para cancelar el pago de cesantías definitivas de los funcionarios de las empresas afiliadas al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, generándose así un problema para la entidad al verse abocada a un retraso en el pago oportuno de cesantías uno de los objetivos primordiales de la entidad y transgrediendo lo normado en el Art. 4 Ley 244 de 1995, y Art. 12 y 13 Ley 42 de 1993, **lo cual se constituye en un hallazgo de carácter administrativo**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Por lo tanto, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, realizó en su momento las acciones encaminadas a obtener en forma oportuna los recursos para el pago de cesantías definitivas, sin que sus peticiones se hubieren atendido oportunamente. Esta situación derivó en que la entidad hubiere incurrido en un posible detrimento por valor de \$105.197.770 millones, al tener que cancelar durante la vigencia 2002 intereses de mora por concepto de cesantías definitivas.

No obstante lo anterior, se debe precisar que tanto la Secretaría de Hacienda como el Alcalde Mayor tenían la obligación de efectuar las acciones oportunas tendientes a contar con los recursos en forma previa a la reestructuración administrativa que se llevó a cabo durante la vigencia 2001, en cumplimiento al objetivo que debe cumplir el presupuesto como es su utilización como herramienta de planeación, tal como lo establece el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Artículo 8, De los objetivos del sistema presupuestal, literal b, que dice: "Facilitar la gestión de las entidades distritales y permitir a las autoridades la toma de decisiones".

Artículo 13, De los Principios del Sistema Presupuestal, literal f, Programación Integral, que dice: "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las vigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes".

Artículo 19, De la Programación del Presupuesto, que dice: "La programación se desarrollará de manera permanente y continua y deberá garantizar, a través del Plan Financiero, la coordinación y compatibilidad del presupuesto anual con el Plan de Desarrollo del Distrito".

#### **4.7.2 Pago de Cesantías Definitivas en Estricto Orden como Fueron Radicadas**

Una vez verificada, cruzada y evaluada la información reportada por FAVIDI, sobre el número y el valor de cesantías definitivas y reliquidadas canceladas durante el año 2002, se pudo establecer que de 4.055 solicitudes canceladas, 93 no se pagaron en estricto orden de radicación, tal como lo estipula el Art. 3 de la ley 294 de 1995. Por las anteriores razones, se hizo requerimiento de explicaciones a la Entidad, el cual fue radicado con el No. 3484 de fecha 28 de agosto de 2003.

Analizada la respuesta dada por la Administración al requerimiento, se observa que existen diferentes motivos por los cuales el proceso no se realiza en estricto orden, entre los más relevantes se tienen: procesos de sucesión, traslado a fondos privados, embargos juzgados y en general aclaración de información en la documentación radicada por el solicitante; por consiguiente, FAVIDI debe revisar el procedimiento previo a la radicación de cesantías definitivas, tendiente a



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

verificar la información y sus soportes, de lo contrario devolverlos oportunamente al solicitante para que cumpla con los requisitos exigidos y no una vez radicados, cuando empieza a correr el término para el pago, haciendo más dispendioso el tiempo para el usuario que tramita sus cesantías. **Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo**

#### ***4.7.3 Valor Adeudado a FAVIDI por Entidades Afiliadas***

Las entidades afiliadas a FAVIDI, le adeudan \$46.030.233.663, a 31 de diciembre de 2002, sin que para la vigencia auditada, la entidad efectúe gestión alguna que le permita contar con estos dineros en forma oportuna. **Constituyéndose lo anterior en un hallazgo administrativo.**

#### ***4.7.4 El Pago de las Cesantías Parciales no es Oportuno***

FAVIDI, demora en cancelar las cesantías parciales hasta 10 meses, lo anterior se debe a que la Secretaria de Hacienda no gira oportunamente los recursos necesarios para pagar a tiempo las cesantías de los servidores públicos viéndose afectada la entidad en su gestión y el funcionario al no recibir sus cesantías oportunamente, la disculpa de la escasez de recursos no debe ser pretexto para no respetar los derechos adquiridos y la prevalencia de reconocer las obligaciones laborales.

#### ***Relación de Contratación***

El avance físico del proyecto no se dio a través de la elaboración de contratos, ya que esta se lleva a cabo por transferencias presupuestales a través de la Secretaria de Hacienda.

#### ***Cobertura***

El proyecto pretende prestar el servicio a 7.085 funcionarios y 34 empresas de los cuales 6.982 pertenecen al régimen de retroactividad



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

## **EVALUACION DEL BALANCE SOCIAL**

Verificada la información reportada por la entidad referente al Balance Social, cumple con la metodología establecida por la Contraloría para tal fin. Frente al Plan de Desarrollo, no se establecieron observaciones.

### **4.8 CARTERA HIPOTECARIA**

#### **4.8.1 Saldos de Cartera Hipotecaria**

- **Conformación de la Base de Datos**

Para el desarrollo de pruebas de auditoría se solicitó al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI generara un archivo plano con corte a 15 de junio de 2003 con la siguiente información:

Módulos correspondientes a Tablas básicas, Garantías, Saldos y Acuerdos de pago, con la totalidad de registros y campos de la cartera hipotecaria en sus cuatro (4) categorías de planes de vivienda que fueron otorgados a los servidores en diferentes condiciones financieras, así:

- Créditos por Beneficio, préstamos concedidos en noviembre de 1999, plazo de 180 meses y tasa fija del 13.92%.
- UVR, créditos otorgados entre el año 2000 y 2001, plazo de 180 meses y con interés corriente de 6 puntos sobre la UVR.
- Cesantías Futuras, plazo entre 1 y 5 años y tasa fija del 19.25%.
- Antigua, plazo de 180 meses y tasa que oscila entre 14% y 25%.

Procesada y analizada la totalidad de información suministrada por FAVIDI, se determinó que el archivo está conformado por 1.492 registros de adjudicatarios de crédito para vivienda, con una cartera por valor de \$16.377.266.794, cuyo análisis arrojó los siguientes resultados:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 32**  
**CARTERA HIPOTECARIA POR EDADES A 30 DE JUNIO DE 2003**

VENCIMIENTO (Días)	VALOR CARTERA (Millones \$)	%	CANT. USUARIOS
0 - 30	5.582,55	28,49	425
31 - 60	820,35	4,22	63
61 - 90	588,18	2,88	43
91 - 120	431,41	2,14	32
121 - 150	434,63	1,68	25
151 - 180	241,85	1,47	22
181 - 360	1.345,58	6,03	90
361 - 720	1.082,39	5,23	78
721 - 1080	684,13	3,28	49
1081 - 1440	840,88	2,88	43
1441 - 1800	405,27	3,62	54
1801 - 3600	3.506,42	36,26	541
3601 - 5400	397,96	1,68	25
Más de 5401	15,67	0,13	2
<b>TOTAL</b>	<b>16.377,27</b>	<b>100,00</b>	<b>1.492</b>

La distribución por tipo de cartera hipotecaria del universo, suministrado por la administración es la siguiente:

**CUADRO 33**  
**DISTRIBUCION CARTERA HIPOTECARIA POR CLASE**

Clases de Cartera	Usuarios	%	Valor (Millones \$)
Antigua	532	35,66	3.487,36
Beneficio	41	2,75	1.733,37
Futura	330	22,12	1.678,71
UVR	416	27,88	7.487,62
Reliquidada	173	11,60	1.990,20
<b>Total</b>	<b>1492</b>	<b>100,00</b>	<b>16.377,27</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**TABLA 4**  
**DEUDORES HIPOTECARIOS CON MAYOR CANTIDAD DE CUOTAS EN MORA**

Consec.	Identificación	Nombre	Cuotas en Mora	Valor
1	41.350.679	DIAZ SANTANA FABIOLA	202	10.669.012
2	17.182.359	MEJIA BAEZ CRISPULO DE JESUS	191	4.999.321
3	41.549.429	GOMEZ MONASTOQUE LESLY N	171	19.002.419
4	19.087.661	PAEZ GARCIA CARLOS DARIO	170	31.418.776
5	7.492.545	ALZATE GIRALDO BERNARDO	169	32.853.855
6	41.467.057	CORREA DE V TERESA	164	36.077.628
7	19.412.307	CRISTANCHO DURAN JOSE RA	157	19.915.221
8	41.746.354	SANCHEZ MORENO CIELO CEC	156	28.348.559
9	19.363.023	RODRIGUEZ AVILA WILLIAM	155	30.962.294
10	19.181.769	LASPRILLA LANCHEROS JAIR	150	27.919.229
11	17.197.443	MORENO ORDUZ LUIS FERNAN	147	24.480.276
12	19.281.642	MUÑOZ RICAUTE MAURICIO	146	8.134.316
13	14.267.965	GONGORA JOSE ALFREDO	142	30.306.963
14	20.757.752	MARIN DE FLOREZ OFELIA	141	11.774.144
15	41.554.423	DELGADO MARIN LIDYA LEON	141	19.184.769
16	2.888.623	ALDANA CASTRO JAIME SBEL	140	17.211.495
17	51.571.009	TRIBIN CARDENAS NORMA C	134	15.155.245
18	19.065.422	OLAYA ROMAN ALFONSO JOSE ANTONIO	132	1.459.598
19	19.100.781	VERA CASTANEDA RUDECINDO	131	7.494.144
20	19.287.797	VARGAS RINCON EDUARDO	131	1.906.759
21	41.797.068	CORREDOR PRIETO GLORIA A	131	7.484.440
22	4.096.077	MORALES CONTRERAS JOSE U	130	10.825.873
23	20.301.427	MARTINEZ DE VILLA NUBIA	130	2.190.820
24	79.276.150	ARIZA JOSE WILSON	127	10.298.555
25	41.437.201	TORRES BARRERA ALICIA	126	1.850.647
26	10.553.883	HURTADO HURTADO LUIS	119	28.418.486
27	8.751.322	LLERENA CASTRO CALIXTO	119	8.769.908
28	19.172.910	SABOGAL GARCIA RICARDO	118	15.394.156
29	20.329.603	BERMUDEZ DE LEON ALICIA	116	4.959.196
30	195.116	TAMBO GONZALEZ HECTOR	115	30.146.097
31	91.424.914	CASTANEDA AGUDELO HENRY	115	23.790.992
32	19.435.942	BALLEN PAVA CARLOS ALIRIO	115	13.140.955
33	27.788.056	JAIMES GUERRERO LIGIA TE	109	2.434.225
34	12.544.632	CAMPOS GUERRERO CARLOS M	109	12.356.948
35	41.654.865	CHACON CARDENAS MARIA EL	108	2.618.705
36	19.224.075	GARCIA GUERRERO MANUEL A	106	13.313.994
37	79.342.442	MORENO MORALES EDGAR	105	16.693.100
38	5.911.684	CASTELLANOS AREVALO JOSE	105	5.210.741
39	41.418.658	ROJAS CUELLAR BERTHA SUS	105	3.368.928
40	19.283.231	FLOREZ RIVERA MARC	104	9.062.427
41	41.709.859	SANTOS QUIROGA NOHORA	104	16.854.653
42	35.469.680	RECIO CALERO ISABEL	104	15.754.412
43	19.385.486	FERNANDO I. ANGULO CHAVARRO	103	22.509.190
44	19.424.775	JOSE JAVIER MERCHAN HERNANDEZ	102	34.857.106
45	6.745.800	BLANCO LUIS	102	31.564.600
46	41.598.017	GAVIRIA CABEZAS MARTHA I.	102	15.387.294
47	79.107.583	PATINO POVEDA JAIRO ARTURO	102	11.134.852
48	41.508.663	GUERRERO DE ACANA MART	101	27.873.998
49	19.235.095	PARADA ARGUELLO JESUS A.	101	2.209.558
50	51.609.833	MELO GARNICA MARIBEL AMA	101	17.913.611

797.662.494



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**4.8.2** FAVIDI cuenta con una cartera hipotecaria por valor de \$16.377.266.794, que corresponde al 32% del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2002, el cual fue de \$51.381.453.427, demostrando relevancia la denominada "cartera Antigua", reflejada en el cuadro 33, con 532 deudores (35.7%) por valor total de \$3.487.362.450.

Igualmente, como se aprecia en la Tabla 4, en los créditos hipotecarios de FAVIDI, existen deudores con un considerable número de cuotas pendientes de pago y saldos acumulados, hechos que afectan ostensiblemente la gestión de cobro, con la dificultad de no tener identificada la entidad donde labora el adjudicatario del crédito, la información reportada revela que un 55.9%, de los deudores no está ubicado su sitio de trabajo ni el fondo de cesantías al cual está afiliado.

Las razones expuestas anteriormente, hacen prioritario que la Entidad cumpla la misión, de ejercer un eficiente cobro de la cartera, enfocando todas sus actividades a fortalecer las falencias administrativas, implementando instrumentos gerenciales ágiles y modernos, enmarcados dentro de un esquema de gestión eficiente, lo que le permitirá recuperar unos ingresos que le pertenecen y coadyuvará al cumplimiento de los objetivos planteados dentro de la política de vivienda de la ciudad.

Si bien es cierto el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa, creado mediante Acuerdo No. 02 de 1997 cuya misión incluyó la solución de vivienda para los trabajadores de las entidades del distrito, igualmente los adjudicatarios se obligaron al pago oportuno de sus cuotas, deber ser, que le corresponde a FAVIDI vigilarlo, controlarlo y ejecutarlo efectivamente.

La administración y gestión de la cartera hipotecaria es deficiente, no se han implementado instrumentos para perseguir a los deudores, decrecer los saldos y por consiguiente disminuir el total de la Cartera Hipotecaria en mora, situación que afecta negativamente los recursos de la entidad para el desarrollo de su objeto social, quebrantando los principios constitucionales que rigen una buena administración pública, señalados en el artículo 209 de la Carta Política; artículo 2, literales a) y b) de la Ley 87 de 1993. **Lo anterior da lugar a un hallazgo de carácter administrativo**



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 34**  
**VERIFICACION DE DEUDORES FAVIDI CON RESPECTO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nombre	Tipo Crédito	Plan Vivienda	Cancel.	No. Res.	Año Res.	Fecha Exp.	Saldo 30 - Junio - 2003
MARTINEZ VALLEJO JOSELYN	0-Ordinario \$	BOSQUES DE CASTILLA	21	624	2	18/10/1973	300.082
DONOSO RODRIGUEZ JAIME HUMBERTO	3-SISE \$	CATALUNA SISE	21	3806	92	31/07/1975	11.098.683
CRUZ ARISTIZABAL DIEGO	3-SISE \$	TOSCANA-SISE	21	2227	3	25/05/1961	3.216
PALACIOS MENA CARLOS ALBERTO	3-SISE \$	CIUDAD FAVIDI SISE	21	520	3	18/12/1961	15.089
VASQUEZ ARIAS JOSE DUBIEL	0-Ordinario \$	BOSQUES DE CASTILLA	21	1061	2	22/07/1976	9.285.812
CASTRO TORRES NORALDO	3-SISE \$	CIUDAD FAVIDI SISE	21	5682	95	03/08/1971	882.811
SABOGAL GARCIA RICARDO	3-SISE \$	PUERTA DEL SOL SISE	21	4907	97	27/08/1973	15.394.156
ROCHA JOSE EDUARDO	7-Futura	JANGADAS II	21	3113	98	17/01/1976	9.109.358
PEREZ JOSE ALBERTO	Subsidio \$	Q.DEL SUR - SUBSIDIO	21	523	2	18/10/1976	3.649.875
CARDENAS DE GONZALEZ MARINA	7-Futura	3.VARGAS	21	8497	95	26/11/1957	9.844.187
FRANCO DE OSPINA OFELIA	3-SISE \$	PUERTA DEL SOL SISE	21	1455	94	17/11/1960	6.481.714
ALONSO MARIA ELSA	0-Ordinario \$	EXFUN-DISTRITO	21	5119	98	11/03/1963	13.043.791
MEDRANO DE BARAJAS MARIA DEL CARMEN	7-Futura	PARQUE DE URAPANES c	21	1640	2	24/05/1967	1.388.666
DIAZ SANTANA FABIOLA	3-SISE \$	CANDELARIA V SISE	21	2220	2	21/06/1967	10.669.012
CARDENAS DE PARRA MARIA LUCY	7-Futura	RIBERAS DE OCC.I	21	1120	3	31/07/1973	472.563
LEIVA CONTRERAS HONORIO	6-UVR	PRADOS DE CASTILLA I	21	923	3	31/08/1983	1.612.493
							93.251.508
AMEZQUITA CRUZ MARIA	0-Ordinario \$	RIBERAS OCCIDENTE 3A	23	3086	2	21/07/1977	22.153.919
							115.405.427

**4.8.3** De acuerdo al cuadro 24, y con base en la información analizada, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI cuenta dentro de su registro de cartera con 17 adjudicatarios de créditos hipotecarios por valor de \$115.405.427, los cuales a la fecha (septiembre de 2003), fueron certificados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como cédulas no vigentes, dieciséis (16) por fallecimiento del titular y una (1) por falsa identidad.

Mediante oficio radicado con el No. 3872 del 19 de septiembre de 2003, se solicitó información a la administración, la cual responde el requerimiento con oficio No. 4244 del 24 de septiembre de 2003, de donde se deduce:

- Valores recibidos por reclamación de siniestros

Identificación	Nombre	No. Recibo de Caja	Fecha	Valor	Fecha Defunción
410.685	MARTINEZ VALLEJO JOSELYN	13029	21-May-03	2.943.309	27-Ene-03
17.035.124	PALACIOS MENA CARLOS ALBERTO	13029	21-May-03	2.668.880	24-Ene-03
19.106.799	CASTRO TORRES NORALDO	No referido ni anexo	16-Ene-96	1.197.422	
20.156.264	FRANCO DE OSPINA OFELIA	10991 No anexo	07-Oct-94	1.028.857	
41.348.843	MEDRANO DE BARAJAS MARIA DEL CARM	13029	21-May-03	13.477.050	09-Abr-02
79.126.530	LEIVA CONTRERAS HONORIO	13029	21-May-03	24.053.698	24-Nov-02
<b>Total</b>				<b>45.369.216</b>	



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

- Reclamaciones pendientes de responder por la compañía de seguros:

Identificación	Nombre	Fecha Solicitud Siniestro	Fecha Defunción
19.286.731	PEREZ JOSE ALBERTO	22-Sep-03	22-Jul-01
20.268.528	ALONSO MARIA ELSA	12-Mar-03	30-Ago-98
41.544.837	CARDENAS DE PARRA MARIA LUCY	30-Jul-03	11-Ago-02

- No se ha presentado reclamación, por no tener conocimiento del hecho:

Identificación	Nombre	Año Fallecimiento
17.002.155	CRUZ ARISTIZABAL DIEGO	2003
17.627.961	VASQUEZ ARIAS JOSE DUBIEL	2002
41.350.679	DIAZ SANTANA FABIOLA	2002

- La reclamación de siniestro para el señor JOSE EDUARDO ROCHA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.267.037, se presentó de forma extemporánea y fue objetada y declinado el pago por parte de la compañía de seguros.
- Para el señor JAIME HUMBERTO DONOSO RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía 2.992.952, quien falleció el 30 de marzo de 1992, la compañía aseguradora no reconoció el valor del seguro aduciendo prescripción ordinaria.

En la carpeta de adjudicación de vivienda reposa certificación fechada el 9 de octubre de 1992 expedida por el IDU entidad donde se encontraba laborando el señor Donoso, donde señala la fecha de su fallecimiento y los nombres de los herederos; igualmente, reposa escrito del 17 de diciembre de 1992 donde el jefe de sección de sustanciación de FAVIDI ordena comunicar a los herederos la necesidad de adelantar un proceso de sucesión informando a la Entidad el despacho donde se tramitará la diligencia para efectos de girar el valor de las cesantías, de donde se observa que pese a que FAVIDI si tuvo conocimiento del fallecimiento del deudor, no procedió inmediatamente a adelantar el trámite ante la compañía de seguros, para hacer efectivo su pago, dejando prescribir la acción de dos (2) años y más aún incurriendo en negligencia, al no hacer valer su derecho durante los siguientes cinco (5) años, término establecido en el Código de Comercio.

Para los dos casos anteriores, de conformidad con la respuesta otorgada por la Entidad, FAVIDI es el tomador del seguro y el adjudicatario actúa como beneficiario, en el momento de producirse el siniestro, la Entidad recibiría el pago de la póliza con destino a amortizar el crédito del adjudicatario, por consiguiente el adjudicatario es quien tiene derecho a recibir la prestación



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

asegurada a través de la aplicación del valor reconocido a su propio crédito. Adicionalmente, el valor de las primas que se le cancelan a la compañía aseguradora están incluidas dentro del crédito.

El crédito del señor Rocha, si bien es cierto que el término para hacer efectiva la póliza de seguro prescribió, la compra del inmueble fue efectuada junto con su cónyuge, quien debe sumir dicho crédito en razón a la responsabilidad solidaria.

En el caso del señor Donoso, la compañía de seguros no reconoció el pago por prescripción, sin embargo, el crédito se encuentra debidamente garantizado con la hipoteca del inmueble en primer grado a favor de FAVIDI, bien que fue entregado antes de su fallecimiento a un tercero como parte de pago, escritura que a la fecha de su deceso se encontraba sin firmar, sin embargo, con fundamento en el fallo proferido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito el 13 de marzo de 1996 y confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del proceso ejecutivo, los herederos transfirieron el dominio del inmueble a favor de la compradora tal y como consta en el certificado de libertad, contra quien la Entidad debe iniciar las acciones de cobro coactivo pertinentes.

- La reclamación de siniestro para el señor RICARDO SABOGAL GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.172.910, fue reconocido el 50% de la deuda teniendo en cuenta que para la fecha del fallecimiento, el valor asegurado era igual al saldo de la deuda dividido entre el número de adjudicatarios y para este caso son dos (2) los que suscribieron la escritura con FAVIDI, respondiendo la otra persona como deudora solidaria.
- La señora MARINA CARDENAS DE GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 20.036.155, falleció en 1995, FAVIDI no efectuó la reclamación del siniestro ante la compañía de seguros por no tener conocimiento de la ocurrencia del hecho, encontrándose prescrita la acción de reclamación.

Si bien es cierto que en la carpeta de la adjudicataria obra poder especial otorgado a FAVIDI, de fecha 30 de noviembre de 1993 para que a su nombre solicitara ante la entidad donde laboraba la liquidación anual de sus cesantías, para ser abonadas a la obligación adquirida, también lo es, que FAVIDI a la fecha de esta auditoría (15 octubre 2003), no ha adelantado ninguna gestión ante el Departamento de Bienestar Social Distrital, entidad en la cual laboraba en el momento de su fallecimiento, desconociendo el valor de dichas cesantías.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Por otra parte, no existe escritura de compraventa suscrita por la adjudicataria y FAVIDI, en la cual se registre alguna garantía, razón por la cual dicho crédito se encuentra sin ningún respaldo hipotecario y de acuerdo con el certificado de libertad, suministrado por FAVIDI, el inmueble fue entregado por la Fiduciaria a través de la escritura No. 1627 del 8 de julio de 1998 en compraventa a los herederos quienes posteriormente con escritura No. 3131 del 15 de diciembre de 1998 venden a un tercero, hecho que demuestra que la Entidad no tiene derecho alguno de ejecutar dicho predio.

Este ente de control considera, que la última actuación de la Administración se da, con la solicitud de liquidación de cesantías ante el DABS, única alternativa que tiene FAVIDI para disminuir el monto del crédito, reiterando que sobre el bien adjudicado no se constituyó hipoteca alguna, daño que vendría a materializarse en el momento en que se agote la posibilidad existente de recuperar el valor de las cesantías; de donde se concluye, que el saldo pendiente, una vez realizado el cruce de la deuda con el abono de las cesantías, se tornaría de difícil e imposible cobro, hecho que constituiría daño fiscal a la entidad, lo cual daría lugar a la iniciación de un proceso de responsabilidad fiscal.

Lo anterior transgrede lo normado en el artículo 8º de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el artículo 2º literal h) de la Ley 87 de 1993, estas inconsistencias hacen que la entidad no cuente con una información veraz y la cartera se encuentre sobrevalorada. **Lo anterior constituye un hallazgo de carácter disciplinario y administrativo.**

**ANEXO No. 1**

**CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>NUMERACION DE HALLAZGOS</b>
Administrativos	20	0	4.3.1 hasta 4.3.3 4.4.1 hasta 4.4.10 4.7.1 hasta 4.7.4 4.8.1 hasta 4.8.3
Fiscales	0	0	
Disciplinarios	1	0	4.8.3
Penales	0	0	

***ANEXO No. 2***

**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR  
VIGENCIA 2001**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***ANEXO No. 3***

**ESTADOS FINANCIEROS**



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA**

**FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL - FAVIDI  
PERIODO 2002**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002 - 2003  
FASE II**

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**OCTUBRE DE 2003**

**AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL**

<b>Contralor de Bogotá</b>	<b>Juan Antonio Nieto Escalante</b>
<b>Contralor Auxiliar</b>	<b>Miguel Angel Morales Russi</b>
<b>Director Infraestructura y Transporte</b>	<b>Juan F. Góngora Arciniegas</b>
<b>Subdirector de Fiscalización</b>	<b>Alberto Martínez Morales</b>
<b>Subdirector de Análisis Sectorial</b>	<b>Edna Piedad Cubillos Caicedo</b>
<b>Asesor Jurídico</b>	<b>Luz Angela Ramírez Salgado</b>
<b>Equipo de Auditoría:</b>	<b>Milton Contreras Rodríguez</b> <b>Flor Marina Niño Moreno</b> <b>Jorge E. Ramírez Ramírez</b> <b>Marina Reyes Vivas</b> <b>Yany Quintero Trujillo</b> <b>Olga Barinas Rodríguez</b> <b>Gloria Elcy Barrera Lombo</b> <b>Oliva Ramírez Castañeda</b> <b>Edgar Antonio Ruiz Soste</b>
	<b>Gladys Corredor de Alfonso</b>
<b>Análisis Sectorial</b>	<b>Gilma Acenedt Reyes</b>

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCION

1.	ANALISIS SECTORIAL	6
	Diagnóstico	7
	Relación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI y su entorno	8
	Bases para una Reforma Institucional.	9
	La gestión de FAVIDI en la política sectorial	9
2.	HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO	14
2.1	NEGOCIOS DE LA ENTIDAD	15
2.2	SITUACIÓN PRESUPUESTAL	17
	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Rentas	17
	Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión	18
2.3	SITUACIÓN FINANCIERA	19
2.4	ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	24
3.	DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD ABREVIADA	26
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	37
4.1	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	38
4.2	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	39
4.3	EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	45
4.4	EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	52
4.5	EVALUACION A LA CONTRATACION	77
4.6	EVALUACION AL PRESUPUESTO	80
4.7	EVALUACION PLAN DE DESARROLLO	94
4.8	CARTERA HIPOTECARIA	101
	ANEXO No. 1 Cuadro de Hallazgos Detectados	109
	ANEXO No. 2 Seguimiento Plan de Mejoramiento Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular – Vigencia 2001	110
	ANEXO No. 3 Estados Financieros	111